

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//57.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1952 / 1955

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 114 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LA MINERVA EXTREMEÑA Punto de Encarte, 14-Pta. 1699 BARRERA
Dep. 1782 BADAJOZ

1115 = nº 14 =

LIBRO
Ayuntamiento Pleno
ACTAS
Del 3 Enero 1952 a 9 Octubre 1953

IMPRESION Y LIBRERIA - POSITIVE

REUNION DE PAPELERIA
y Dibujos
de Escritorio

MODIFICACION IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rapidos

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

MAIA DE EXTREMADURA



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Obiseno

Término municipal de Villanueva del Fresno

Año 1942

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno de Villanueva del Fresno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____
El _____

Grupo 1, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Pleno celebre, concernientes a asuntos de su competencia, comenzado en este día. Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villanueva del Fresno a tres de Enero de mil novecientos ~~cuarenta~~ y cincuenta y dos. - *de tachado no val.*

Mari's



V.º B.º
El Alcalde

[Handwritten signature]



PODEMEX
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJÓZ

Provincia de Badajoz Partido de Alcázar de San Juan

Término municipal de Alcázar de San Juan

AÑO 1953

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan

Este libro, compuesto de sesenta y cinco folios y destinado a consignar las actas de las sesiones de este Ayuntamiento, se abrió el día 15 de enero de 1953 en el ayuntamiento de Alcázar de San Juan a las veinte y cinco horas de la tarde con el fin de registrar las deliberaciones y resoluciones que se adopten en las sesiones de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local de 1951.

Las actas de las sesiones se irán escribiendo en este libro a medida que se vayan celebrando, y en el momento de la aprobación de cada una de ellas se leerá y se dará fe de su contenido.

En fe de lo cual, se ha escrito en este libro el presente acta, que se leerá y se dará fe de su contenido en la sesión siguiente.

El presente acta se leerá y se dará fe de su contenido en la sesión siguiente.

El presente acta se leerá y se dará fe de su contenido en la sesión siguiente.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN

Señor
D. Juan
D. José
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan



Cada folio 100

Sesion extraordinaria del dia 3 de Enero de 1952

- Señor concurrente
- Alcalde
- D. Emilio Fernandez Fernandez
- Concejales
- D. José M^o Ortega Fernandez
- Enrique Chose Alonzo
- Fernán Quintana Nuvi
- Manuel Colvín Colvín
- Juan Pidalgo Sorbia
- José M^o Forcia Baquero

En la Villa de Villanueva del Fresno a las veinte horas del día tres de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Fernandez y Fernandez el objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que ha sido convocada en legal forma. Omitido el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

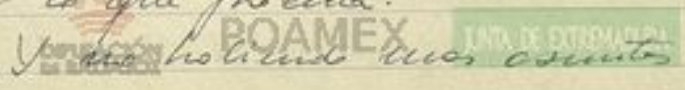


Acto seguido se da lectura a una instancia que susciben varios vecinos de la localidad con fecha veintiocho de Diciembre pasado en la que se solicita del Ayuntamiento deje sin efecto el acuerdo tomado en sesion del día catorce de Diciembre por el que se acordó reportar para el próximo año el giro de labor denominado Rabito en atencion a los perjuicios que se irropan a los vecinos en general y en su lugar acuerden reportar el de unirse a San Alvedor.

Rabito

Puesto a debate el asunto en que todos los señores Concejales intervinieron y no llegaron a un acuerdo, se da lectura al artículo 169 de la vigente Ley del Regimen local y existiendo dudas de si la Corporacion puede legalmente volver del acuerdo tomado en la sesion del día catorce de Diciembre de acuerdo por unanimidad que el Letrado Mayor de este Ayuntamiento envite al correspondiente informe a cerca del caso y una vez que se reciba se cite nuevamente a la Corporacion para acordar lo que proceda.

Y habiendo concluido estos asuntos de que tratar



de lo tanto la sesion estendiendome la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico

~~José de J. Dazera~~ ~~Quintana~~
~~[Signature]~~ ~~M. Galindo~~
 Juan Vialgo ~~[Signature]~~
 [Signature]

Sesion extraordinaria del dia 6 de Enero de 1952

- Señora convocante
 Alcalde
 Sr. Emilio Teruande Teruande
 Concejales
 Sr. José M. Orrego Teruande
 Enrique Chora Alonso
 Teruana Quintana Ruiz
 Manuel Colain Colain
 Sr. M. Jesús Dazera

En la Villa de Villanueva de Guzman a las veinte horas del día seis de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al morning se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Emilio Teruande y Teruande al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que ha sido convocada en legal forma y con cedula expresiva del objeto.

Alinto el acto se da lectura de la anterior que fue aprobada.

Informe al Letrado sobre Rabito

Seguidamente la Presidencia expone que se halla recibido el informe del Letrado sobre de este Ayuntamiento interesado por acuerdo de la sesion anterior, el cual lo sigue en la siguiente forma.

Este Ayuntamiento acorda señalar el terreno que debia ser cultivado en el año agrícola actual en los fincas comunales, fijando el lugar conser...

do por Rolito.

Posteriormente los vecinos interesados, a quienes se ha concedido el derecho de preporer el terreno para la siembra y cpetuante, han acudido al Ayuntamiento mediante escrito, pidiendo se enadifiquen el acuerdo y se señale como lugar para el giro de este año el sitio conccido por San. Onador.

Se desea saber si el Ayuntamiento puede atender esta peticion, enadificando el anterior acuerdo.

Estimo que no hay en ello el menor inconveniente, por no estar vedado el hecho por la Ley de Regimen Local.



En efecto: Su artículo 369 prohíbe revocar los propios actos o acuerdos declaratorios de derechos subjetivos o que hubieran servido de base a una resolución judicial, salvo al resolver recursos de reposición. El acuerdo del Ayuntamiento no ha declarado ningún derecho a favor de determinada persona, limitándose simplemente a indicar en que lugar han de realizarse las siembras los vecinos a quienes ya se ha concedido ese derecho. Es decir, que se trata en realidad de un acuerdo propio de la Administración de la finca comunal, que no lesiona ningún derecho, puesto que los procleteros no lo tienen a sembrar en un sitio determinado sino a sembrarlo donde el Ayuntamiento, en ejercicio de su facultad de administrar, determine.

Se otra parte, tampoco se ha fundado sobre la anterior declaracion del Ayuntamiento sobre este asunto ningún pleito judicial en favor de un vecino.

Por ultimo, si esos escritos de los vecinos interesados en el cultivo de la finca se han presentado dentro del plazo de quince dias siguiente

a la notificacion de la resolucion, este estimo
estos puntos como recursos de oposicion, aunque
no se le diere tal denominacion, y el Ayunta-
miento al resolver un recurso, tiene una ili-
mitada libertad para adoptar el acuerdo que es
tiene oportuno, aunque lesione un derecho sub-
jetivo nacido de acuerdo anterior.

Por toda estos recursos estimo ajustado a di-
cho la adopcion de un nuevo acuerdo dejando
sin efecto el que señala como lugar adecuado
para el cultivo el conocido por el sitio "Palito"
de los terrenos comunales de esa Villa = Luciano Perez
de acuerdo = Rubricado.

En virtud del anterior informe se pone
a debate si debe tomarse en consideracion la so-
licitud por varios vecinos en instancia de veinte
de Diciembre pasado.

Rectificacion
acuerdo Palito

Hacen uso de la palabra todos los señores con-
cejales y despues de amplia discusion - en este
momento abandona el Solon el Concejal don Jose
M^o Orrego Fernandez - se acuerda por mayoria
de los señores asistentes con la abstencion del
Concejal Sr. Colvino, rectificar el acuerdo toma-
do en sesion del dia catorce de Diciembre en
el sentido de que al tope de tierra que se re-
porta en el proximo año de mil novecien-
tos ochenta y dos, sea el denominado San
Luisador.

Y en volviendo otros asuntos de que trata
el Sr. Presidente dio por terminado el acto,
extendiendose la presente acta de todo lo que
yo el Secretario certifico

Jose J^o de S. Deza
Sr. Colvino
Antonio P.
Quintana

-1.217 5

Sesion extraordinaria au dia 26 de Enero de 1952

Señores Concejales

Alcalde

En la Villa de Villanueva del Fresno a reunision de Enero de una sesion ordinaria y dos, a la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al morning se expresan precedidos por el Sr. Alcalde Sr. Emilio Fernandez y Fernandez al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que ha sido convocada en forma legal.

Al inicio del acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se procede a leer una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas de la Provincia en la que como resolucion a la instancia elevada por la Alcaldia en diez y ocho de Diciembre pasado en cumplimiento de acuerdo tomado por la Corporacion el dia estorcer del mismo mes sobre reparacion de las traversias de carreteras que concurren en este Pueblo, se habia informado favorablemente dicha peticion dando a continuation los tantos por ciento que correspondieran a este Ayuntamiento en la siguiente forma: Traversia de Badajoz a Villanueva del Fresno 30%; Traversia de Villanueva del Fresno a la frontera portuguesa 30%; Traversia de Badajoz a Valencia del Monbluy 40%.

Despues de amplia deliberacion la Corporacion por unanimidad acuerda contribuir al costo de la obra con los tantos por ciento que se indicaron anteriormente y que



Traversias
Carreteras

FOAMEX SANTA DE ESTREMAZURA

con certificacion literal de este acuerdo se co-
munique a la Jefatura Provincial de Obras Pu-
blicas al objeto interesado.

Fue habiendo surtido efecto de que tratar
se levanto la sesion de todo lo que el se-
cretario certifique.

[Handwritten signatures]
Jefe de J. D. Guerrero
Juan Fidalgo
M. Barrios

[Handwritten signature]

Sesion Extraordinaria del dia 3 de Febrero 1952

Señores concurrentes

Presidente

D. Emilio Fernandez Fernandez

Concejales

D. Enrique Chavez Alvarez antiguo

José M. Garcia Baqueri de

Manuel Cabrini Cabrini antiguo

Juan Fidalgo Sarabia de

Lazarus Canan Matamoros de

Concejales que cesan

D. Fermín Quintana Ruiz

Luis Barreto Cortado

José M. Orrego Fernandez

Concejales Proclamados

D. Francisco Fernandez Bitente

José Chavez Cuarinos

Manuel Martínez

En la Villa de Villanueva del Tuxtepec a tres de Febrero de mil novecientos cin-
cuenta y dos. A las diez de la mañana
y previa convocatoria al efecto, se
reunieron en el Salon de Actos del Ayun-
tamiento los Sres. que se expresan al man-
gu, presididos por el Sr. Alcalde Don
Emilio Fernandez y Fernandez, al obje-
to de celebrar sesion extraordinaria de
constitucion del Ayuntamiento; deter-
minada por las elecciones municipales
ultimamente celebradas.

Declarado abierto y publico el acto, y
el Secretario accidental, de orden de la
Presidencia procedi a dar lectura al
Acta de la anterior que fue aprobada,
cediendo en ello en sus cargos los Sres.

Secretario Acetal
D. Mario Rastrojo Aguilar
Cere Concejales

Concejales Don Fermín Quintana Ruiz; Don José M^o
Orrego Toruando, y Don Luis Barreto Cortado, a
quienes suplico la Presidencia con frases de asistida
agradeciéndoles la colaboración que en todo momento
les han prestado.

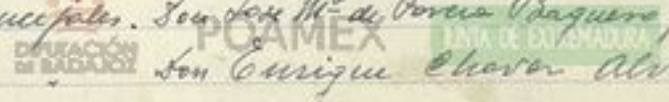
Seguidamente se procedió por el Secretario a leer
el Oficio de la Junta Municipal del Censo electoral
por el cual se comunicó haber sido proclamados en
las últimas elecciones de Concejales los Señores Don Fran-
cisco Toruando Oitunto por el tercio de Caberos de Familia;
Don José Chaves Cuorinos por el Sindical y S. Manuel
Martínez Pérez por el de Entidades, y encontrándose
estos presentes, el Sr. Presidente les invitó a subir
al Estrado recibiendo a cada uno juramento que lo
prestaron en la siguiente forma "Juro servir fiel-
mente a España, guardar lealtad al Jefe del Esta-
do, defender y fomentar los intereses del Municipio,
mantener su competencia y ajustar mi conducta a
la dignidad del cargo, condecorados la Presidencia"
si así lo hacéis, Dios y España os lo premien,
y si no, os lo demande".- declarando a continua-
ción constituida provisionalmente el Ayuntamiento.



Proclamación
Concejales electos

A continuación se procede en cumplimiento
de lo determinado en el artículo ciento veintiseis
de la vigente Ley de Régimen Local, al examen
de las condiciones legales de los Concejales proclama-
dos electos, resultando todos sin tacha legal y en
su virtud, estando presentes la totalidad de los
Señores que componen la Corporación, el Sr. Presi-
dente la declaró constituida definitivamente en la
siguiente forma:

Alcalde Presidente Don Eusebio Toruando y Toruando
Concejales. Don José M^o de Borja Paquero y Saín de Vicuña
Don Enrique Chaves Alvaroz



- Don Juan Vidalgo Sorolia
- Don Manuel Colvino Colvino
- Don Nazario Jaiuan Metamores
- Don Trancino Fernandez Vituto
- Don Josi Chover Guorinos
- Don Manuel Mortimer Perez

La Presidencia manifiesta que en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo sesenta y seis de la Ley de Regimen Local, habia designado a los Sres. Concejales Don Josi M^o de Jarcia Baquero y Jaiuan de Vicuña Primer Teniente de Alcalde y a Don Enrique Chover Alvoros Segundo Teniente de Alcalde, entugandolos a continuation sus respectivos mandamientos.

Seguidamente se procede al nombramiento de los Pres. que han de integrar la distintas Comisiones informativas, resultando por unanimidad designados los siguientes Sres.:

Comision de Gobernacion

- Don Enrique Chover Alvoros
- Josi Chover Guorinos
- Manuel Mortimer Perez

Hacienda

- Don Manuel Mortimer Perez
- Josi Chover Guorinos

Fomento y Policia Urbana y Rural

- Don Josi M^o Jarcia - Baquero
- Manuel Mortimer Perez
- Josi Chover Guorinos

Bienes Comunales

- Don Josi Chover Guorinos
- Manuel Colvino Colvino
- Trancino Fernandez Vituto
- Juan Vidalgo Sorolia

1. 17 79

Positos

- Don Enrique Chaves Alvarez
- Juan Tidalgo Sorobin
- Lazaro Cañan Matamoros

Festejos

- Don Jose M^o Garcia Baquero
- Manuel Colvino Colvino
- Manuel Montaner Perez

Señalamiento
dia y hora sesiones

Por ultimo se acuerda que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias los dias veinticinco de Marzo, veinticinco de Junio, veinticinco de Septiembre y veinte de Diciembre a las veinte horas y la Comision Municipal Permanente, todos los jueves de cada semana a las doce horas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente con los votos de ritual levanta la sesion, de todo lo que yo el Secretario certifico.



Jose M^o Garcia Baquero

M. Colvino

1. 17 79
Lazaro Cañan

Antonio

Mario

Diligencia y La pongo yo el Secretario para
 hacer constar que la sesion ordinaria
 correspondiente a este dia no ha tenido lugar
 por no haber conto alguno de que tratar.

Comite de Villavieva del Fresno a 25 de Febrero
 de 1952.

Mario

Sesion extraordinaria del dia 4 de Marzo 1952

Señores concurrentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez Fernandez

Concejales

D. Jose M^o Garcia Baquero

• Enrique Obros Obros

• Manuel Montan Perez

• Juan Pido Lopez Sorcia

• Manuel Colino Colino

En Villavieva del Fresno siendo la
 hora señalada del dia cuatro de Mar-
 zo de mil novecientos cincuenta y dos,
 previa convocatoria y bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez
 y Fernandez, se reunieron en el Salon de
 Actos de esta Casa consistorial, los seño-
 res anotados al margen al objeto de
 celebrar esta sesion extraordinaria.

Aliverto el acto se el Secretario de or-
 den de la Presidencia di lectura el acto de la au-
 toria que por unanimidad fue aprobada.

Orden del dia

Testejes 1.^o Feria y Testejes.- Por la Presidencia se da cuen-
 ta de que por la proximidad de la Feria seria
 convenientemente acordar los testejes para la misma.
 Despues de amplia deliberacion los señores reuni-
 dos, por unanimidad acuerdan autorizar a la
 Comision de Testejes para que directamente se en-
 tiendan con todo lo relacionado a este asunto
 incluso lo referente a subvenciones, en el caso

1. if 7
111

de que lo circunstancia permitieran la organizacion de alguna novillada.

Noi mismo se acuerda que la Feria tenga lugar en los dias de costumbre, o sea el uno, dos y tres de Abril ya que no coincide ninguno de dichos dias con la Semana de Pasion.

Delegaciones

2.° Nomenclamiento de Delegaciones.- Habiendo sido nombrados los Delegaciones de Porquer y Joriles, Alfertes y Sanidad y de Ceuniteris. Se acuerda designar para la primera a don Jose M^o de Garcia Baquero, don Manuel Montiel Perez para la segunda y para la ultima a don Manuel Colvino Colvino.

Perez Huertas

3.° Homenaje a Perez Huertas.- Se acuerda por unanimidad adherirse a dicho homenaje y poner el nombre del mismo a uno de los colles de la Poblacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el act. extendiendole la presente acta para constancia de todo lo que y el Secretario certifico.

José de Baquero

M. Colvino

Antonio de

Marin



Sesion extraordinaria del dia 28 de Marzo de 1952

Señores concurrentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez Fernandez

Concejales

D. José M. de Jesús Paquero

Juan Tidalgo Barolía

José Cleve Puvion

Manuel Colomo Colomo

Manuel Mateu Posa

Francisco Fernandez Ollente

En Villanueva del Fresno siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores ausentes al morning con el fin de celebrar esta Sesion extraordinaria que ha sido convocada en legal forma.

Obligado el Acto por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada prosiguiendo seguidamente el Orden del dia

Informe sobre

Desalminio 1.º

Informe del Abogado Asesor de este Ayuntamiento sobre desalminio de los habitantes de la zona de la Huerta del Marques. - Se da lectura a referido informe y teniendo en cuenta los fundamentos legales en que el mismo se basa los señores reunidos por unanimidad acuerdan ejercitar los acciones correspondientes contra los señores don Gerardo Rodriguez Lopez y don Manuel Simon Sanchez entablándose contra los mismos la oportuna demanda de desalminio ante el Juzgado de Primera Instancia de Ollente, para lo cual se faculte a la Alcaldia facultándole así mismo para cumplir sus deberes y otorgar poderes para el ejercicio de su representacion remitiendo al Sr. Abogado Asesor certificacion de este acuerdo.

Encl. Civil 2.º

Carta del Sr. Capitan de la Guardia Civil de Trovateros. Seguidamente se da lectura

a una carta que a esta Alcaldia dirige el Sr. Capitan de la Guardia Civil de Protereros por la que se da traslado de la utilidad por dicho Sr. del Sr. Teniente Coronel Jefe de la 221 Comandancia por la que se interesa se le indique si este Ayuntamiento estaria dispuesto a facilitar los terrenos necesarios para la posible continuacion de una Casa- Cuartel para la fuerza tanto en esta plaza como en la finca Palito de los Bienes Comunales, asi como si el Ayuntamiento estaria dispuesto tambien a contribuir con alguna cantidad en metálicos.

Los señores Concejales despues de amplia deliberacion por unanimidad acuerda que el Ayuntamiento ceda el terreno necesario para la continuacion de la Casa- Cuartel en este Pueblo en unas de sus Egidios, no accediéndose a la cesion de terrenos en la finca Palito ya que la ley prohíbe terminantemente estas cesiones por tratarse de Bienes Comunales, ni contribuir con cantidad alguna en metálicos por no permitirlo la situacion economica del Ayuntamiento.



Solares 3º - Reporto de Solares. - Hada cuenta de que por algunos vecinos se ha solicitado la cesion de solares para vivienda en el Egidio del Pueblo y teniendo en cuenta la conveniencia de ello se acuerda por unanimidad en cargar de plano y distribucion y trasado de dichos solares a un Arquitecto y una vez hecho esto se acordará y fijaran las condiciones en que dichos solares han de ser cedidos.

Festejos 4º - Festejos. - En relacion a los festejos orga-

unidos para la proxima Feria, se acuerda autorizar a la Comision correspondiente para que organice lo que estime oportuno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta por constancia de todo lo que en el Secretari certifico.

Jefe 1º de S. D. Aguero

M. Galvins

[Handwritten signature]

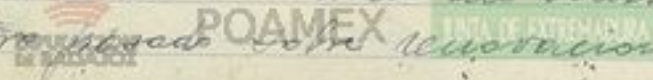
[Handwritten signature]

Mano

Sesion extraordinaria del dia 3 de Abril de 1952

Señores concurrentes	En Villanueva del Presno, en el Salon de Actos de sus Casas Comunitarias, siendo las diez horas del dia tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria para este dia y hora se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde San Euilia Teruanda y Teruander los señores anotados al margen que componen la totalidad de señores Concejales de este Ayuntamiento al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para dar cumplimiento a cuanto dispone el articulo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos con renovacion de Procura.
Alcalde	
D. Euilia Teruanda Teruander	
Concejales	
D. Josi Mº Garcia Baquero	
D. Enrique Chora Alatorre	
D. Juan Tidalgo Sorolia	
D. Manuel Colinas Colinas	
D. Lorenzo Sainza Motuamoros	
D. Manuel Matias Perez	
D. Josi Chora Sainza	
D. Francisco Teruanda Sainza	

Secretaría de la Presidencia del Gobierno de tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos con renovacion de Procura.



dox, en Costas, electivos de comarca Municipales.

Alinto el acto y el Secretario de orden de la Presidencia dió lectura al acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada dándose lectura con unánime a referido decreto de cuyo contenido quedan sin punto los señores asistentes,

Seguidamente se procedió a la votación descrita en la forma establecida en referido artículo tercero, siendo depositada en la urna por la Presidencia las propulatas de los señores votantes. Terminada la votación se procedió al escrutinio dando el siguiente resultado.

Don Euclio Termaude, Termaude — 8 votos
" José M^o de Jorcia Baquero — 1

Compromisario

Queda pues proclamado por absoluta mayoría de votos compromisorio por esta Corporación Municipal don Euclio Termaude y Termaude, a quien se provea de la correspondiente credencial que así lo acredite con dándose a pedir las certificaciones ordenadas y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente dió por terminada el acto extendiéndose la presente para constancia que firman los señores concurrentes de lo que y el Secretario certifica,

José de Jorcia Baquero

M. Galindo

Antonio de Lizasoain

1. if 27



Sesion Extraordinaria de 16 de Abril

- de 1952 -

Sres que
asistenAlcalde
Presidente

D. Emilio Fernandez Fernandez

Concejales

- D. José M^o Garcia Borrero
- " Enrique Chover Alvarez
- " Juan Fidalgo Sorabia
- " Manuel Celdino Calvino
- " Lazaro Galian Matamoros
- " José Chavar Guasimo
- " Fran^{co} Fernandez Ojeda

En Villanueva del Fresno
y en el Salón de Actos de
las Casas Comunitarias, sien-
do la hora señalada del día
diez y seis de Abril de mil
novecientos cincuenta y dos
bajo la Presidencia del Sr.
alcalde D. Emilio Fernandez
y Fernandez, asistido de un
el secretario se reunieron
los Sres. anotados al margen
con el fin de celebrar esta
Sesion Extraordinaria que
fue convocada a legal for-
ma. Abierto el Acto y el

Secretario de orden de la Presidencia se
lectura al Acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se manifiesta
que como a los Sres. reunidos consta por
la convocatoria enviada, el único objeto
de esta Sesion es conocer de una instan-
cia presentada por D. Blasito Soriano Pa-
cer, Secretario de Admon. Local por lo
que instruida de la Direccion General por
nombrado interino para la Secretaria
de este Ayuntamiento y emitir el informe
procedente a que se refiere la Orden
Ministerial de 26 de Octubre de 1951.

Y después los Sres. concejales después de

- 1.ª 7
18119

breve deliberacion oido el contenido de
la instancia referida y el informe confe-
cionado por unanimidad acuerdan
prestar aprobacion al contenido de di-
cho informe y que en tal sentido se eleve
por el conducto reglamentario al H. Sr.
Sr. Director General de Obras Locales.

Y no siendo otro el objeto de esta sino
el Sr. Presidente dio por terminado el acto
entendiendose la presente para constancia
de todo lo cual yo el Secretario certifico



1.ª 7

Jose L. de J. Dagueero

Francisco Garcia

Joséphine

Francisco Garcia

M. Calvo

Juan Hidalgo

entendido

M. Calvo

17/21

Administración local, según relación inserta en el B. O. del Estado del día 25 de dicho mes; quedando enterado y conforme este Pleno Municipal a los efectos oportunos.

Seguidamente y con la venia de la Presidencia, el supra-citado Secretario solicita de esta Corporación respetuosamente el reconocimiento y abono mensual de los sueldos quinquenales que le corresponden, incrementados sucesivamente con el sueldo, cual ha percibido en el Ayuntamiento que sirvió anteriormente, y aun interinamente, en el de Guadalupe, de esta provincia, en virtud de haber sido el mismo señor de referencia a la Administración local expresada, y el Ayuntamiento acuerda que este asunto pase a estudio e informe a la mayor brevedad posible, de la Comisión Municipal encargada al efecto.

También solicita el Secretario que asiente, que el Ayuntamiento de Utilidades para rentar de trabajo, en lugar de ingresar al Arca Pública, se le pague mensualmente al Secretario interinamente, en su totalidad, conforme, esta disposición por el Decreto Ley de 7 de diciembre de 1951, punto que así le corresponde por no llegar sus ingresos ni con sueldo, ni sueldo vital para el año, y en virtud de ser beneficiario de familia numerosa, con carnet N.º 12015 y tarjetas remuneradas sucesiva y anualmente, teniendo concedida solemnemente la exención del Impuesto referido, por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, provincia donde reside, manifestando que un servicio administrativo, mostrando conforme el Pleno Municipal y acordando que por la Intervención al tramite a la brevedad posible el oportuno expediente de habilitación o transcripción de crédito, según mejor proceda, para el legal y puntual pago de esta obligación.

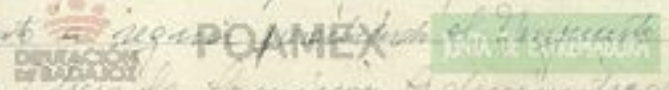
Igualmente se acordó a propuesta del mismo Sr. Secretario recibir personalmente, la ratificación de cuantos anteriores, en cuanto a los ingresos POAMEX para la Permisión del Pono. Para la Comisión Administrativa local, que en

Quinquenales

Utilidad de P. de B. de B.



Ratificación cuentas Pono obreros



original de lo dispuesto en el art. 7 del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de junio de 1943, en relacion con el apartado 5.º de la Orden de 22 de julio del propio año, se remita a la menor urgencia posible este asunto a la S.º del Ministerio de Hacienda y Trabajo, rogando por la demora, ya que este Ayuntamiento ha cauido de secretari frente hace poco tiempo.

Y no habiendo de otro asunto de que tratar, la Presidencia de esta corporacion queda en espera de la oportuna respuesta del Sr. Director de Hacienda y Trabajo para su firma por los Sr.ºs. asistentes de todo lo cual por el Secretario certifica



[Handwritten signature]

José de G. Bagueo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Rialgo

José Ferrnand

José María

M.º Calvino

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Borrador del Acta de la sesión extraordinaria del Pleno Municipal del día 20 de mayo de 1952.

- Don. Existentes:
- Alcalde-Presidente:
- Don Emilio Tenando y Tenando:
- Concejales:
- Don José M. Lami Saguro
- Don Honorio Lami Matamoros
- Don José Abreu Guisno
- Don Juan Vidalgo Fombia
- Don Manuel Labrao Labrao
- Don Tenando Tenando Ditzenta

En la Villa de Villavieja del Tamar, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las diez horas sin sesionar en el salón de actos de esta Casa Comunal, por Don Concejal y funcionario encartado al margen, con la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Tenando y Tenando, y asistencia del Secretario que asiste, a fin de reanudar esta sesión extraordinaria para la que se circulan las convocatorias de convocatoria, y se cita la misma por la Presidencia, y el Secretario de lectura integra el borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde haber recibido un telegrama del Sr. Jefe Provincial Presidencial de Valparaíso, participando el fallecimiento el día 18 del actual en el Hotel del Excmo. Sr. Don Manuel Oliva de San Juan, Gobernador Civil de esta provincia, quien encarnaba verdaderos dotes de patrio amor, honrabilidad y diligencia por lo que propone con fe en esta el más profundo sentimiento de esta Corporación, que se celebre pronto ante notarios funerales en sufragio de su alma, a los cuales pueden invitarse a la familia Municipal de Villavieja (Portugal) y que se celebre esta sesión acto seguido en sesión de duelo, acordándose y se acuerda igualmente por unanimidad.

Y no habiendo otra asunto de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos, ordenándose este acto para su firma por los señores existentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Muerte Gobernador Civil.



POAMEX
 Jefe de J. Saguro
 JUNTA DE ECONOMIA

Don Hilario ~~Sanjurjo~~

M. Galvis

J. M. ~~Sanjurjo~~

~~Sanjurjo~~

~~Sanjurjo~~

~~Sanjurjo~~

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno Municipal del día 6 de Junio de 1952.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don Emilio Terrando y Terrando

Asistentes de Alcaldes:

Don José M. García Saguro

Concejales:

Don José María Guarnier

Don Juan Guzmán Matamoros

Don Francisco Terrando Ostente

Secretario:

Don Lemnito Terrando Pizar

Interventor:

Don Antonio del Campo Romero

En la Villa de Villanueva del Tambo a los seis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las veintidós horas y treinta minutos, nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde Don Emilio Terrando y Terrando, los señores y funcionarios directores al amparo, con la Presidencia de aquel, a fin de verificar esta sesión extraordinaria para la oportunamente fueran ventiladas las oportunas solicitudes de escuelas, y abrió la sesión, y el secretario dió lectura íntegra al borrador del acta de la

sesión anterior que fue aprobado por unanimidad adoptando en dicha forma las siguientes acuerdos:

Don José M. Saguro

Por la Presidencia se da cuenta de que el funeral en sufragio del que fue Excmo Sr. Gobernador, Sr. D. de esta

POAMEX

Sevilla, año de 1952

da en firme por los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.



Handwritten signature: -1. if 7

Jose M. de G. Bagueri

Handwritten signature: Jose M. de G. Bagueri

Handwritten signature: Juan Esteban

Handwritten signature: [unclear]

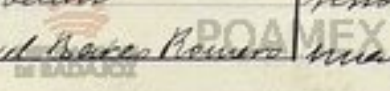
Handwritten signature: [unclear]

Señor Extraordinaria del Pleno Municipal, del día

X 9 de Junio de 1952.

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- Don Emilio Fernandez y Fernandez
- Asesores de Alcalde
- Don Jose M. Garcia Bagueri
- Don Enrique Maza Alvaraz
- Concejales
- Don Jose Maza Guarnido
- Don Juan Hidalgo Zarabian
- Don Casero Guzman Matamoros
- Don Manuel Labino Labino
- Don Francisco Fernandez Ostenta
- Secretario
- Don Eusebio Serrano Perez
- Quinteros
- Don Antonio del Prado Romero

En la Villa de Villanueva de la Presidencia a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veintidós horas y suavente minutos, nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez y con su Presidencia los tres concejales funcionarios anotados al margen a fin de verificar esta sesión extraordinaria para la que fueron circuladas las respectivas cedulas de convocatoria con legal autenticación, la que declarada abierta por la Presidencia, yo el Secretario de dicha sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, adoptandose seguidamente



en dicha forma los siguientes acuerdos:

Se da cuenta por la Presidencia de que la Demanda Sindical Mixta de labradores y ganaderos de esta Villa, no ha aceptado el ofrecimiento de los agostaderos para el aprovechamiento de sus pastajes en la próxima temporada, en las doscientas cuarenta mil pesetas en que se acordó hacerla tal ofrecimiento en la anterior sesión, y que por lo tanto, si de esta sesión no surge otro acuerdo, procede se hagan tales aprovechamientos bien por subasta o por Administración.

Después de una amplia discusión en la que intervinieron todos los Srros. Concejalos e Intendentes, quedó acordado fijar los siguientes tipos de cabesas de ganado para cada una de las clases que se expresan, con mencción preliminar de las cantidades que por cabesa han de percibirse por este Ayuntamiento por los aprovechamientos aludidos:

Por mil ochocientos cerdos a cincuenta y cinco pesetas cada uno.

Cuatro mil quinientas cabesas de laneros a quince pesetas cada una.

Dos mil cabesas de ganado cabrío a quince pesetas una.
Quinientas cabesas de ganado vacuno a diez pesetas cada una.

Diecientas cabesas de ganado caballos a diez pesetas una.

El ganado vacuno y caballar valdrá del monte el día quince de agosto próximo, y el hecho de venir a aporcar una partida de ganado, supone el que el Ayuntamiento se puede exigir a los dueños del mismo el pago del pastaje con arreglo al número de cabesas a fordeas a los precios anteriormente establecidos.

Una vez puestos los pastos a disposición de los ganaderos, el aprovechamiento de vaquillos se hará a diez y ocho y escritura de los ganaderos interesados. Vándose el

Hoaceptación de
ofrecimiento a los pastos



POAMEX

oportuno cuando mañana dia dia, se dara un plazo de ocho dias para aprar el numero de caberas o pastas.

La fecha de entrada a pastar queda a cargo de la Comision Municipal Informativa de Riegos Comunales, para que esta la fije conforme a su mejor criterio.

No se consentira ningun cambio o remplazo de ganado de corda para pastar, es decir, que las caberas que entran en el monto para dar comienzo al pastaje, estas mismas caberas seran las que terminen el aporreadamiento.

Aprobacion
Cuentas

Dictamen.- Examinadas detenidamente las cuentas generales de Promuevatos y del patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde-Ordenador de Pagos, D. Emilio Hernandez y Hernandez correspondientes al ejercicio 1951 y practicada un minucioso analisis de las consignaciones promuevatas, de los ingresos y gastos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman, se han cumplido todos los tramites legales en la rendicion de dichas cuentas y, en cuanto al fondo consideran que ha las debidamente justificadas todas las partidas de cargo y dota por medio de los documentos que las acompañan, que se consideran legitimas, habiendose observado anualmente el cumplimiento de las bases de ejecucion del Promuevato que se fijada.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio aparece liquidada en la siguiente forma:

Cuenta, remision y liquidacion

Promuevato definitivo

Pastas

Remision promuevatas:

Promuevato ordinario de ingreso de 1951: 875,066'58

Resultan: 1) Existencia en caja en

31-12-1950..... 126,952'62

2) Restos por cobrar en

igual fecha 577,287'59

} ... 504,240'21

Suma 1,579,306'79

-1-77 #29



Credito definitivos:
 Presupuesto ordinario de gastos de 1951: 875,066'58
 Remittas: Restos por pagar } 1,410,714'54
 pagados en 31 de Diciembre anterior 380,843'45
 Inmento en el ejercicio 154,804'51

Deficit del Presupuesto refinado 31,407'75

MOVIMIENTO DE FONDOS:

Ingresos liquidos realizados en el ejercicio 1,111,900'04
 Pagos liquidos realizados en el ejercicio 1,041,975'92
 Existencias en 31 de Diciembre de 1951 69,924'12

Liquidacion

Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados 38,253'79
 Deficit del Presupuesto refinado } 69,661'54
 Insolido 31,407'75

Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos 114,551'60

Credito del presupuesto de gastos no invertidos (economias) 6,877'06 121,428'65
 Diferencias - Ingresos 51,767'11

Comprobacion

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-1951 361,861'57
 Creditos pendientes de cobro en igual fecha 343,704'56

Existencias en 31-12-51 transferidas al presupuesto de 1952 69,924'12 413,628'68
 Diferencias igual a la anterior 51,767'11

Resultando igualmente que la cuenta de Administracion del Patrimonio Municipal refleja exactamente el importe del Activo Patrimonial por 3,904,120'53 fuertes, asi como el Pasivo por 414,748, fuertes 26 centimos, con lo que el liquido o diferencia asciende a 3,489,375'27 fuertes. -
 Habiendose observado todo los requisitos legales en orden a las



operaciones que se refiere el expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar, sin reparos, provisionalmente, la Cuenta General de Presupuesto y definitivamente, la de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio 1951, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento, no obstante, acordará.

En la Corporación, en vista del anterior dictamen y que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, no se ha presentado en contra de las referidas cuentas reclamación de clase alguna, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional a la cuenta general de Presupuesto, y definitiva a la de Administración del Patrimonio, conforme se propone en el Dictamen de la Comisión.

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Permanente, emitido en el Expediente de examen y cuenta de la Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1951 rendidas por el Sr. Diputado, y el que de acuerdo también con el informe emitido por el Sr. Intendente, propone a este Ayuntamiento sean aprobadas definitivamente, fijándose el cargo y la data en la siguiente cantidad:

Ingresos: Existencias en 31 de Diciembre de 1950:	15,021'99 pesetas
Ingresos: Durante el ejercicio de 1951.....:	<u>28,389'95 id'</u>
Suma.....:	43,411'94 id'
Pagos durante igual período.....:	<u>23,585'12 "</u>
Existencias en 31 de Diciembre de 1951.....:	19,826'82 "

Esta Corporación, en virtud del anterior dictamen y de que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, no se fueron expuestas igualmente dichas cuentas, no se ha presentado en contra de las mismas ninguna reclamación, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia y en virtud de la certificación y sanción que son fechas 6 y 8 del actual, ha

Caballo Juan
de Mayor
cuenta

efectuado el Sr. Inspector Municipal Veterinario - jefe de los Servicios, D. Enrique Olivas Alvarez, en cuenta a la inutilidad del caballo al servicio del Guardia Mayor, para poder ejercer este los funciones propias de su cargo en la vigilancia de los Bienes Comunes, así como de la taseación de dicho inmueble, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Fernández y Fernández, para que proceda urgentemente a la enajenación del caballo aludido por el precio de dos mil quinientas pesetas, que parece está dispuesto a pagar por el vecino de esta Villa D. Roman Borge Romero, en virtud de la facultades que da el Pleno Municipal el Art. 121 apartado e) de la ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en relación con el Art. 311 apartado también e) de la misma en relación con el Art. 122 num. 5.º de nuevo Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 13 de mayo de 1952.

Iguualmente se autoriza al propio Sr. Alcalde para que proceda también urgentemente a la adquisición de otro caballo para reemplazar el que se enajena, por la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, que parece se le halla dispuesto a vender a este Ayuntamiento, D. Roman Borge Romero, vecino de esta Villa, en uso de la facultades que igualmente otorga a los Ayuntamientos el artículo 121 apartado e) y f) en relación artículo y número ejecutorios del Reglamento aludido, ya que se trata de un inmueble bastante conveniente para el servicio mencionado, y a cuyos efectos se tramitará con la urgencia posible por la Intervención, el oportuno expediente de habilitación de crédito para el pago legal del impuesto del caballo que se adquiere.

No figurando en el orden del día ninguno otro asunto para tratar, la Presidencia levantó la sesión.



Adquisición caballo

de las veintitres horas y veinte minutos, extendiéndose este borrador para su firma por los sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures and names: José L. de J. Benavente, Enrique Q., Don Emilianillo, Juan Gallego, Mr. Calving, Juan Gallego, and others.

Sesión del Pleno Municipal, del día 27 de junio 1952

Señores asistentes:

- Alcalde-Presidente
- Don Emilio Fernandez Fernandez
- Tenientes de Alcalde:
- " José M. de Garcia Bagnora
- " Enrique Alvarez Alvarez
- Concejales:
- " Jose Phelan Guarnio
- " Juan Gallego Gallego
- " Manuel Sabido Sabido
- " Basilio Garcia Matamoros
- " Manuel Martin Perez
- " Francisco Fernandez Viteuta
- Secretario:
- " Emerito Ferrero Ferrero
- Interventor:

En la Villa de Villanueva del Fresno, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las diecinueve horas, nos reunimos en esta Casa Comunal al los sres. Concejales y funcionarios anotados al margen, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Fernandez, y asistencia del infrascripto Secretario, previa la oportuna convocatoria circulada con legal notificación y en segunda convocatoria a fin de verificar esta sesión, que declarada abierta por la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

POAM EX

1. 11. 52

Don Antonio del Barco Romero] adoptándose en dicha forma los siguientes acuerdos:-

Delegado Herrera

Por la Alcaldía se dio cuenta de que haciendo uno de las atribuciones que le confiere el Art. 22 del nuevo Reglamento, de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952 ha tenido a bien designar al concejal de esta Ayuntamiento, D. Francisco Fernández Ostenta, Delegado suyo en la Banda o Academia Municipal de Música, dándose por enterados y conformes los tres concejales asistentes:-



Queda pendiente de resolución para otra sesión, el escrito de P. Antonio Correa, de Ariles (Asturias) reclamando sobre el arbitrio municipal de rodaje de los años 1946 al 1949, ambos inclusive:-

También quedan pendientes de resolución para otras sesiones, las peticiones de donativos voluntarios, solicitados por varias entidades:-

Iguualmente quedan pendientes de resolución varios asuntos sobre personal:-

Se da cuenta por último de que en los B.O. del Estado de 7 y 12 del actual, números 159 y 164, respectivamente, se insertaron los textos de los nuevos Reglamentos de "Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales" y de "División y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobados por Decretos de 17 de mayo de 1952, de lo que se dio cuenta por enterados todos los tres asistentes, acordando - previa la oportuna y expresa declaración de urgencia - se observe en cumplimiento conforme en los mismos se dispone:-

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y se acuerda unánimemente, extendiéndose este acta para

Reglamentos de Organización y Funcionamiento de las C.L. y de Población



POAMEX



en firma por los tres asistentes, de todo lo cual yo el secretario certifico:

[Signature] José ¹a de J. Dagevo *[Signature]*

José Maiver Juan Tidalgo *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sección del Pleno del día 5 de agosto de 1952

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Eusebio Fernández y Fernández

Tenientes de Alcalde:

" José M^o de García Baquero

Concejales:

" José Maiver Guarninos

" Manuel Labrín Labrín

" Juan Tidalgo Larabá

" Eusebio Fernández Dávila

" Manuel Martínez Pérez

Secretario:

" Eusebio Ferrero Pérez

Interventor:

" Antonio del Bover Romero

En la Villa de Villanueva del Tronco a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las trece horas y cincuenta minutos, nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde, D. Eusebio Fernández y Fernández, y con su Presidencia, los Señores Concejales y funcionarios convocados al margen, previa la oportuna citación individual circulada con legal autenticación, a fin de verificar esta sesión extraordinaria la que declarada abierta por la Presidencia, se dio lectura íntegra al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, adoptándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Dada lectura de la comunicación del Sr. Ingeniero jefe de Obras Públicas de Badajoz, sección construcción, núm. 1.479,

Tramite de carreteras
en Ferreñal



en la que apruebe que en su consecuencia del proyecto que con dicha
fecha dice se remite a la Direccion General de Carreteras y
Caminos vecinales, para su aprobacion, de reparacion del firme en
los tramos de esta Villa, Carretera tomar al 486 de Badajoz a
Portugal por Villanueva del Tramo, redactado a instancia de este
Ayuntamiento que ha quedado comprometido a aportar la can-
tidad que le corresponde de acuerdo con la R. D. que apruebe
esta clase de obras, y que segun dicha disposicion legal
es el presente caso, el treinta por ciento en el tramo Bado-
jo a Villanueva del Tramo; el cuarenta por ciento en tramo
Villanueva a Valencia del Mambuez, y el treinta por ciento
en el tramo Villanueva a la Frontera Portuguesa.

Que a reserva de la resolucion que adopte la superiorsi-
dad en relacion con el proyecto, y suponiendo que las obras
hayan de ejecutarse por Administracion, corresponde por
tanto a este Ayuntamiento la siguiente aportacion:

Tramo Badajoz a Villanueva: - - - - -	26.730'90 pesetas
Del Villanueva a Valencia del Mambuez; - - -	57.858'61 "
Del Villanueva a la Frontera Portuguesa: - -	5.549'02 "
Total - - - - -	90.138'93 "

Que en consecuencia y una vez sancionado el proyecto
y conforme con la aportacion, debe devolver este Ayunta-
miento a dicha Jefatura de Obras Publicas, el proyecto que
la misma ha enviado y remitir certificacion en la que
se ratifique el compromiso adquirido de contribuir con
la aportacion que le corresponde, haciendo constar en ella
la cantidad exacta a que asciende la misma, que es de
pesetas 90,138'93.

Los señores presentes, bien enterados de la comunicacion
aludida, acuerdan por unanimidad ratificarse en
el compromiso adquirido de contribuir con la aportacion
expresada; y que se remita la oportuna certificacion de
este particular al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas
de Badajoz, conforme interesa en la comunicacion refe-

receída.

El Intendente, previa autorización de la Presidencia, manifiesta que nada tiene que oponer al anterior acuerdo que tanto beneficiará los intereses generales del vecindario y en particular a los dueños de predios urbanos de las calles que comprenden las travesías, pero que no tiene seguridad de que llegado el momento de llevar a cabo la ejecución del proyecto, pueda contar el Ayuntamiento con los recursos necesarios para hacer frente al compromiso de pago que contrae.

Devolución
impuestos 1946-49

Hecho el escrito de D. Antonio Correa Perera, Guardia Civil con destino en el puesto de Avilés (Asturias), de 18 de abril último, en el que reclama la devolución de veinte monedas y siete pesetas empuñadas centimos, por el impuesto de rodaje de los años 1.946 al 1.949 ambos inclusive, este Ayuntamiento teniendo en cuenta los informes emitidos por Secretaría, Intendencia y Jefatura de Rentas y Exacciones Municipales, desfavorables al interesado, por haber formulado en primer lugar su dicho escrito extemporáneamente, y no aparecer que D. Fernando Correa Flores, padre del recurrente, ni suim por este se presentara en tiempo y forma declaración alguna de baja del vehículo a que alude, así como también la promesa a quien le dice le fue rendido, dejó de presentar la correspondiente alta, acuerda por unanimidad decretar la devolución que en dicho escrito solicita el Sr. Correa Perera en dicho mes de abril último.

Devolución de
oficinas de abastos

Suprimido el racionamiento a que han estado sujetos algunos artículos de primera necesidad durante algunos años y trascurrido el muy escaso servicio burocrático existente en Estadística, se acuerda por unanimidad que el día quince del actual cesen definitivamente de prestar un servicio como tales temporeros de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, y por lo tanto

en este Ayuntamiento, el encargado de dicha Oficina local D. Francisco Fernando Vargas, Triguero Botello y Mesa; y la H.ª María Perez Aguilar, a cada uno de los cuales se abonaran en concepto de indemnización una paga mensual por cada año de servicios prestados con tal motivo.

Acuerdo: - ha Presidencia propone; que a consecuencia del fallecimiento de D. Alfonso Lomera Sanchez, Depositario de Terceros, propietario de este Ayuntamiento, ocurrido el día 29 de Julio de 1950, y con el fin de que los servicios de la Depositaria no se interrumpieran el Pleno municipal, en sesión extraordinaria del día 19 de agosto del propio año, había acordado la designación para tal cargo, del Concejal del torcio de cabezas de familia, Dr. D. Hermán Quintana Ruiz, con el carácter de Concejal-Lajero, quien lo ha venido desempeñando sin interrupción.

El Dr. Quintana ha estado en el cargo de Concejal en la última renovación; entre los funcionarios administrativos, no existe más que uno que lo este en propiedad, y no es compatible para que se haga cargo accidentalmente de la Laja.

En plenario reglamentario se dió cuenta a la Dirección General de Administración local, de haberse producido esta vacante, cuyo organismo superior comunicó a esta H.ª local con fecha 25 de septiembre de 1950, que sería incluida para su provisión en el primer concurso.

Con el fin de que no se interrumpa tan importante servicio como es el de la Depositaria y evitar los trastornos que produce el cese y nombramiento de otra persona para tal cargo, propono a la Corporación la continuación en el mismo del Dr. Don Hermán Quintana Ruiz, quien reúne todas las condiciones de capacidad, buena conducta, título académico, arraigo y prestigio en la localidad, donde lleva realizando sus

Honorable Ayuntamiento
Depositario de Terceros



POAMEX

de cuarenta años es decir, todos los requisitos que establece para tal nombramiento el último párrafo del Art. 8.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de octubre de 1951.-

La Corporación por unanimidad acuerda designar al Sr. D. Fermín Quintana Ruiz, Diputado de este Ayuntamiento con carácter de habilitado, con todos sus derechos y obligaciones, hasta tanto que por la Dirección General de Administración local se designe funcionario del Cuerpo que le desempeñe con carácter interino o propietario, y que se dé suento de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no figurando en el orden del día ningún otro asunto a tratar la Presidencia levanta la sesión siendo los setenta y cinco minutos, transcribiéndose esta acta del borrador oportuno para su firma por los señores asistentes, de que yo el secretario certifico. - En el punto 1.º, sepe; sobre repuesto, vale. - el; el; la, sobre lo escrito, vale "compañía" sobre repuesto. Vale.



[Handwritten signature]

Juan Fidalgo

M. Calvino

José Tharve

José de J. Daguerro

~~Juan...~~

[Handwritten signature]



Resolución del Cabildo de agosto de 1958. (cont'd)

Señores asistentes:

- Alcalde Presidente
- D. Emilio Fernandez y Fernandez
- Fernandez de Alcalde
- Jose M. de la Cruz Berrero
- Benigno Chavez Alvarez
- Concejales
- Jose Chavez Ferrer
- Mariano Martinez Perez
- Mariano Calvo Calvo
- Juan Hidalgo Garcia
- Francisco Ferrández Ortega
- Secretario
- José Ferrández



En la Villa de Villavieja
 en el mes de agosto
 de mil novecientos cincuenta y ocho,
 a las diez horas y cuarenta y cinco
 minutos, se reunió en el despacho
 de D. Emilio Fernandez y Fernandez
 y en su presencia los señores
 concejales y firmados arriba
 a la orden, a fin de verificar
 esta sesión extraordinaria
 en segunda convocatoria para
 la que oportunamente se
 hizo en las horas correspondientes.

Después de haberse leído y aprobado el acta de la sesión anterior, se procedió a la lectura de la propuesta de modificación de la Ley de 26 de septiembre de 1957, en el artículo 1.º, que en el acta debe ser substituida por la palabra compatible, adaptándose a la siguiente forma: los siguientes a saber:

Junta Municipal de Villavieja

Por la Presidencia se expone que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 26 de septiembre de 1957, en el artículo 1.º de dicha Ley se dispone que en tal concepto formen dicha Junta a saber: el concejal de honor, el concejal de honor y el concejal de honor. En consecuencia, se propone la Ley de 26 de septiembre de 1957, en el artículo 1.º, que en el acta debe ser substituida por la siguiente forma: los siguientes a saber: Presidente, Alcalde, Emilio Fernandez y Fernandez, Vocal

Las corrientes proporciones que fueran admitidas, y como se
dial corrigió la definición para ser recibida en el Depósito
municipal en el de jurisdicción, la misma nos costea
de este pleno municipal

No figurando en el orden del día original otro asunto
de que tratáramos, la Presidencia levantó la sesión a las
catorce horas y veinte minutos, firmando los señores
de esta del Cabildo oportuno, para en primera y segunda
las sesiones anteriores, de la cual yo el secretario certifi-
co.



[Handwritten signature]
Enrichain
Joséuro Gámez

[Handwritten signature]
José de los Bagners
S. Manuel
Francisco

[Handwritten signature]
Juan Fidalgo
M. Calvo

[Handwritten signature]



Sesión trimestral ordinaria del día 25 de septiembre de 1953:

Asistentes asistentes:

- Aldede Presidente:
- J. Enrichain Fernández y Fernández
- Concejales de plaza:
- M. José de los Bagners
- Enrichain Chaves Alvarez
- Concejales:
- M. José Chaves Frutinos
- S. Manuel Calvo Salvo
- Juan Fidalgo Saebera
- L. de los Bagners Díaz
- Fernando Fernández y Díaz
- Secretario
- José de los Bagners

En la Villa de Villanueva del Bez
a veinticinco de septiembre de mil
novecientos cincuenta y tres, siendo las veintidós
horas y treinta minutos, nos reunimos en el
despacho oficial del Sr. Alcalde D. Enrichain Fer-
nández y Fernández y con su Presidencia, los
señores concejales y secretario insubstitu, para la
apertura de la lista de convocación individual
presentada con legal antelación a fin de verificar
esta según pública ordenanza que obedece a que
la Presidencia y el secretario se lectura al bu-
tratar del acta de la anterior, que fue aprobada

que inmediatamente se adopte y se siga en esta forma
los siguientes acuerdos:

Asamblea
Junta

Se acuerda el acuerdo para la Comisión
Municipal Permanente para trasladar la celebración de la
Junta de los días 1, 2 y 3 de abril al 25, 26 y 27 de agosto, en
función de coincidir muchos años con las fiestas de Semana Santa
y desahuciar dicha Junta a causa del temporal, cuyo comienzo
se acuerda insertar en el B.O. de esta provincia de 17 del actual, a
efecto de presentarse de reclamaciones, cuando por improm-
pido y conforme esta Pleno Municipal.

Francia
Luzas Estable

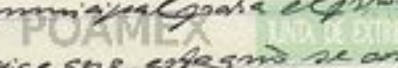
También se acuerda al Pleno, el acta de verificación
de la frontera con España en los límites de los concejos
de Muros y Espiñeira de Vilhomeno del Reino y Valero
del Drombrey, para empobrecer a España en el artículo
25 del Tratado de San Ildefonso de 1763, acta inserta por los
municipios municipales de los tres Ayuntamientos a la orden
de compra de la deuda que la única provee en 1763, a
que el número de personas número noventa y dos mil
en un punto imponible, ante lo cual, dichas comisiones se
ponen en inmediata institución por un mes o más; cuando
por esta razón y conforme esta Corporación.

Obisado
Parilla

Las intenciones de D. Antonio Romillo Izama, subdelegado
de esta zona para que en su hijo de
no puede hacer los estudios de la escuela en Sevilla
de D. Antonio Flores Fraile y D. Esteban Flores Fraile, a
falta de su propia el pago de 971 reales y 163-50 pta, se
firmemente por obras de alcañal de la que se pensó en
de remediación hasta tanto que se infiriera la Gobernación.

Confesión
documentos
Coberturas

Para lectura de las entes inserta en el B.O. de esta
visita de 11 del actual, de la Alameda de Probitas Bilibao
de Propiedad y Contribución Personal, sobre la inscripción
los documentos catastrales de España y Bolinas de este
municipio para el gobierno ejecutivo de 1753, y por lo
que se exige que estas se confiesen en tales documentos



Práctico, poniéndose en cuarenta el número de calles que aparecen en el Registro Fiscal de Malaga, debiendo insertarse además las 250 variaciones de cambio de domicilio oportunamente aprobadas y sphere las mismas cifras a cada contribuyente; y habiéndose en cuenta el que tales trabajos han de estar concluidos para el próximo día 15 de octubre próximo, lo que significa un intensísimo trabajo para el personal de Secretaría afecto a dicho servicio; se acuerda que se abren los trabajos aludidos a razón de pro-cota por cada contribuyente, así como los trabajos que hagan de hacerse en lo relativo a las contribuciones de Renta Industrial y patentes de vehículos de tracción mecánica para el próximo ejercicio, cuyo abono se hará en media a los interesados con cargo a los capitales, arrendos y partidos que consisten más a elección de la Intendencia.

Para la oportuna de la obra de abono mínima y copiosamente hecha, se acuerda imprimirse para atender a las municipalidades en el próximo ejercicio, lo siguiente: En los documentos calificados de Recibo y Salario, el aumento y cinco por ciento de recargo municipal y el diez por ciento para el Fisco Abierto; en los de Renta Industrial y de Comercio y Profesiones, el cinco por ciento; y en los de vehículos de tracción mecánica la recarga, también a cinco por ciento.

En todos los asuntos de que trata, la Presidencia de la Intendencia de las Reintenciones y diez minutos en todo. Siendo este borrador, para que los señores asistentes, de que yo el Secretario certifique.



Imposición
Recargos Municipales



[Handwritten signatures and stamps]
 Jefe de J. Dageca
 M. Cabero
 Juan Solís
 POAMEX
 EXTREMADURA
 Ayuntamiento de Malaga

Sesión extraordinaria del día 18 de Octubre de 1952.

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente -
 - D. Emilio Fernández y Fernández
 - Concejales de Alcalde -
 - D. José María García de Baquero
 - Concejales -
 - D. José Chaves Guarinos
 - Manuel Martínez Pérez
 - Juan Tidalgo Sarabia
 - Manuel Calvino Calvino
 - Nazario Sañín Matamoros
 - Francisco Fernández Oitenta
 - Secretario -
 - D. Emérito Serrano Pérez
 - Interventor -
 - D. Antonio del Barco Romero

Reconocimiento
crédito

Borges Romero, por diferencia en más del importe del cambio o venta de caballo adquirido al mismo por este Ayuntamiento, con destino al servicio del Guardia Mayor de las Dehesas Comunes.

También se reconoce por unanimidad un crédito de mil pesetas a favor del Veterinario Sr. Enrique Chaves Alvarez, por sus servicios profesionales extraordinarios, efectuados con motivo de los reconocimientos que hizo en los ganados que pasaron a pastar en las Dehesas Comunes en el pasado verano.

Aumentos sueldo
funcionarios

Asimismo se acuerda se consigne en el presupuesto municipal ordinario de 1953, de este Ayuntamiento, la cantidad de veintiseis mil seiscientos diez pesetas, para el pago de todos los funcionarios del mismo de los aumentos de haberes y quinquenios que les corresponden, conforme a las detecciones definitivas que se asignen a las distintas plazas, motivo de la aprobación de la plantilla del Personal de esta Corporación, en observancia de las instrucciones que a tales fines se dictan por la Dirección General de Administración Local, correspondiente al segundo semestre de 1952.

En la Villa de Villanueva del Fresno, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas y quince minutos, nos reunimos en esta Casa Consistorial con la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Emilio Fernández y Fernández, los señores Concejales y funcionarios aforados al margen, a fin de verificar esta sesión extraordinaria, para la que fueron circuladas con legal convocatoria, las oportunas cédulas de convocatoria conteniendo el "orden del día" de la misma; y declarada abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario de la misma leí íntegramente al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos:

vacante Aca-
demia Musica

Hallandose vacante en la actualidad la Plaza de Director de la Academia o Banda Municipal de Musica de este Ayuntamiento, y resultandole elevada para el mismo la nueva dotacion de la aludida plaza, segun los sueldos asignados a dichos funcionarios, por las ultimas disposiciones, dictadas sobre el particular, se acuerda por unanimidad la supresion de la referida Plaza de Director de dicha Academia.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, transcribiendose la presente del borrador oportuno que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Jose M^a de Garcia Baquero
Luis Fidalgo
Lazaro Gañan
Antonio Serrano Perez
Francisco Fernandez Oitenta
Antonio del Barco Romero

Sesion extraordinaria del dia 3 de Noviembre de 1952

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Emilio Fernandez y Fernandez Benientes de Alcalde
- D. Jose M^a de Garcia Baquero
- Enrique Chavez Alvarez
- Concejales
- D. Jose Chavez Guarinos
- Juan Fidalgo Sarabia
- Manuel Martinez Perez
- Manuel Calvino Calvino
- Lazaro Gañan Matamoros
- Francisco Fernandez Oitenta
- Secretario
- Emérito Serrano Perez
- Interventor
- Antonio del Barco Romero

En la Villa de Villanueva del Fresno, a las diez y cinco minutos de las once horas y cinco minutos, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales y Funcionarios asistentes al margen, previa la oportuna citacion circulada con autenticacion legal, a fin de verificar esta sesion extraordinaria que declaranda abierta por la Presidencia, yo el Secretario di lectura integral al borrador del acta de la anterior sesion, que fue aprobada por unanimidad: adoptandose seguidamente en esta forma los siguientes acuerdos:

Se lee y aprueba la ordenanza fiscal del arbitrio con fin no fiscal para el servicio de la huelva sanitaria contra la rabia, compuesta de cuatro articulos y cuya tarifa es la siguiente: dentro de registro: cinco pes-

Permisos
ordenanzas

tas.- Derechos por administración o intervención del servicio, quinientos pesetas.- Derechos de placa, tres pesetas.- Derechos de raciones y medida de sanitarior, cinco pesetas cincuenta céntimos; recargo por raciones a domicilio, cinco pesetas; por depósito de perral, al día, tres pesetas.

Así mismo se aprobó la ordenanza final sobre prestación personal y de transportes, compuesta de cinco artículos, cuya tarifa es la siguiente:

Por cada jornal de peón o bracero, cinco y ochenta pesetas.- Por cada carro de caballerías mayores, cinco pesetas.- Por cada carro de caballerías menores setenta pesetas.-

A que continúe la tramitación de dichos documentos a los fines oportunos, para su vigencia en el próximo ejercicio de 1953.

Seguidamente se aprueba - una vez leído - el escrito que ha dirigido el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, solicitando autorización para presentarle este Ayuntamiento de la aprobación de las siguientes exacciones en 1953: Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.- Badajoz.-

D. Emilio Formantera y Formantera, Alcalde-Provisoriamente del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Régimen Local a V. I. acude y respetuosamente expone: Que el orden de imposición (establecido) de impuestos municipal establecidos por los artículos 575 a 580 de la Ley citada, que en el presupuesto municipal ordinario para 1953, las dificultades de aplicación que a continuación se expresan: 1.º.- Por no existir dentro del término municipal el correspondiente objeto de gravamen, no son susceptibles de aplicarse las exacciones siguientes:

Concesión de placas, patentes etc.

Vigilancia de espectáculos.

Inspección de calderas de vapor etc.

Inspección de casas de baños.

Servicio de laboratorios municipales.

Recogida de basuras a domicilio.

Servicio de alcantarillado.

- Colocación de tuberías, hilos conductores etc.
- Servicio de extinción de incendios.
- Conducción de cadáveres.
- Asistencia y estadia en hospitales
- Enseñanza especial en establecimientos municipales.
- Visita a Museos exposiciones etc.
- Anuncio en columnas o instalaciones del Municipio.
- Suministro a particulares de plantas y semillas.
- Enarenado de vías públicas.
- Concesión o licencias para establecer balnearios.
- Trabajo para construir cisternas o aljibes.
- Trabajo para pozos de nieve.
- Ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común.
- Apertura de calicutas etc.
- Colocación de sillones y tribunales en la vía pública.
- Tránsito en la vía pública.
- Verbenas y fiestas callejeras.
- Parada de carruajes en la vía pública.
- Colocación de manguitos o rieles.
- Licencia para recogida de basuras.
- Prerogativo sobre el impuesto sobre explotaciones mineras.
- Arbitrio sobre casinos y circulos de recreo.
- Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo.
- Arbitrio sobre tranvías en espectáculos.



2.º.- Por no existir industrias, aparte de pequeñas comerciales, y salvo el escaso número de funcionarios públicos, sería improductivo el recargo municipal, sobre la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria.

3.º.- Por el coste de formación de Pedronas y su recaudación sería mayor que el rendimiento:

- Tribunas, toldos etc.
- Postes, palomillas etc. (Solamente podrian gravarse las correspondientes al alumbrado publico, cuyo impuesto gravara sobre el Ayuntamiento segun contrato).-

Sacas de arena y otros materiales de construcción.
Escaleras de canchales y otros en la vía pública.

Piezas de pisos.

Mesas de café, botillerías etc.

Escaparates, muestros, literales etc.

Por todo lo expuesto y en atención a lo preceptivo de en el artº 581 de la Ley de Régimen Local, a V. I.

Suplica: Suplico a bien comederos la oportuna autorización al Ayuntamiento de mi Presidencia, para prescindir de los exacciones señaladas en la presente instrucción, en el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1953.-

Gracia que no duela alcauzar esta rectitud en que se inspiran los actos de V. I. cuya viola quovado Dios remedios.

Villanueva del Fresno, 24 de Octubre de 1952.- Emilio Ferrnandez. - Hoy en sello en tanto noche que dice: Alcaidía Presidencia de Villanueva del Fresno.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, entendiéndose la presente, transcrita del borrador oportuno, la cual firmaron todos los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico. = extra paratris = establecido = no vale. =



Handwritten signatures and initials, including 'Alcaide', 'Emilio Ferrnandez', and 'Secretario'.



Sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 1957.

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Tenientes de Alcalde

D. Jose M^o de Garcia Baquero
Concejales

D. Jose Chavez Guarinos

D. Manuel Martinez Perez

Juan Tidalgo Sarabia

Manuel Calvino Calvino

Lazaro Gañan Matamoros

Francisco Fernandez Oitenta

Secretario

Merito Serrano Perez

Interventor

Antonio del Barco Romero

En la Villa de Villanueva del Fresno a veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las veinte horas y quince minutos, nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde, Sr. Emilio Fernandez y Fernandez, y con su Presidencia, los Sres. Concejales y funcionarios acaudalados al margen, a fin de reafirmar esta sesión extraordinaria, para la que legalmente fueron circuladas sendas cédulas de convocatoria conteniendo el oportuno "Orden del Día"; y declarada abierta la misma por el Sr. Presidente, yo el Secretario, por indicación del mismo, he integramente el texto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, se dió cuenta y lectura de los expedientes de propuesta de suplementos de créditos por transferencia y habilitación, que afectan al presupuesto ordinario vigente, formulados por la Alcaldía; y de conformidad con los informes emitidos por Secretario, Interventor y Comisión de Hacienda; teniendo en cuenta que las transferencias, se ajustan a los preceptos legales vigentes sobre dichos particulares, se acordó por unanimidad aprobar dichas propuestas en las formas siguientes:

Moción.- El Presupuesto de funcionamiento de Administración local y disposiciones posteriores, ha servido a la mano de obra y materiales, han hecho que varias consignaciones del presupuesto de gastos vigentes, sean insuficientes para atender con ellas a los servicios normales de este Ayuntamiento hasta la terminación del ejercicio. Otras de las consignaciones, de las que no se ha hecho tal uso, ni es presumible que se haga en lo que queda de ejercicio, puedan complementar a las primeras; por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art^o 60.4 de la Ley de Pro-

Suplementos
Transferencia

226

1650

gimna Local, esta Alcaldia hace lo siguiente:

Propuesta de suplemento de crédito por transferencias

Cptº	Artº	Partida	Denominación	Pesetas
1º	7º	18	Cuota de Guardia Rural.....	3.276-26
"	8º	61	Suscripciones.....	2.400-00
"	"	24	Anuncios.....	1.000-00
"	11º	46	Sumistros al Ejército y F. Civil.....	700-00
4º	1º	52	Alumbrado Dependencias oficiales.....	700-00
"	"	53	Proposición de lámparas.....	1.000-00
"	"	54	Material eléctrico extraordinario.....	966-00
"	"	56	Telefonos.....	3.000-00
6º	"	103	Gastos dirección Academia Música.....	450-00
"	"	bis	Paga extraordinaria a funcionarios municipales fiesta Nacional.....	23.311-00
"	"	163	Calefacción.....	1.000-00
"	2º	157	Material Agente en Badajoz.....	100-00
7º	"	172	Piense y herraje caballerías.....	1.500-00
"	3º	176	Construcción de nichos.....	1.169-00
8º	1º	183	Medicamentos Beneficencia.....	10.000-00
"	4º	188	Socorros para traslados a Hospitales.....	1.000-00
9º	3º	194	Subsidios familiar.....	1.500-00
10º	6º	206	Dotaciones Agrupación Musical.....	200-00
"	"	207	Preparación de instrumentos.....	200-00
11º	1º	209	Reparación de edificios.....	4.000-00
12º	2º	215	Limpieza y desmate de las Dehesas Comunes.....	10.000-00
13º	3º	318	Ferias y fiestas.....	3.500-00
<u>Total</u>				<u>73.072-36</u>

Deducciones:

1º	3º	11	La consignada para pagar al Banco de C. local el préstamo en tramitación.....	16.000-00
"	"	13	Anticipos a funcionarios.....	5.000-00
"	4º	14	Por impetar menos el crédito reconocido a la Excmo Diputación Provincial.....	5.281-00
"	5º	15	Litigios.....	1.500-00
"	11º	33	Censo Electoral.....	250-00
"	"	36	Elecciones.....	500-00
2º	2º	48	Material de la Alcaldia.....	500-00

3 ^o	1 ^o	49	Vestuario Guardia Municipal	750.00
"	1 ^o	50	Secorros a detenidos	1,000.00
6 ^o	1 ^o	140	Vacante Guardia Municipal	1,278.00
26	"	164	Reparacion maquinas de escribir	400.00
00	7 ^o	170	Reparacion de caños y alcantarillas	3,000.00
00	8 ^o	171	Material limpieza via publica	400.00
00	3 ^o	174	Limpieza del Cementerio	600.00
00	"	176	Coche fúnebre	9,000.00
00	6 ^o	179	Profesion de epidemias	500.00
00	9 ^o	191	Material Juntas Vocales	300.00
00	3 ^o	196	Subsidio Familiar a Isabel Mendez	840.00
00	10 ^o	199	Material escolar	400.00
00	11 ^o	310	Reparaciones de caminos	7,263.36
00			Suma y sigue	55,133.36
00	11 ^o	6 ^o	201 Parque	5,000.00
00	16 ^o	3 ^o	216 Reparaciones edificios de las Dehesas	3,500.00
00	"	"	217 Caminos y abrevadero de las Dehesas B.	9,450.00
00			<u>Total</u>	<u>73,073.36</u>



Villanueva del Fresno, 17 de noviembre de 1954.- El Alcalde, Emilio Fernandez. - Rubricado.- Hay un sello en tinta violeta que dice:- Alcaldia Presidencia de Villanueva del Fresno.-

Propuesta de Rehabilitacion Pesetas

0-00	Cpt ^o	1 ^o	Hrt ^o	3 ^o	Partida Bis.-	
0-00					Para satisfacer al Montepio de Secretarios, I. y Depositarios de Aldmon Vocal la cuota de jubilacion del que fue Secretario de este Ayuntamiento, Sr. Sergio Serrano Martin, correspondiente al actual ejercicio	4,327.35
0-00	"	1 ^o	Hrt ^o	4 ^o	Partida.-	
0-00					Para satisfacer a dicho Montepio por igual concepto para el año 1951, y primas atrasadas de otros funcionarios	3,035.22
0-00	"	"	Hrt ^o	8 ^o	Partida bis.-	
0-00					Para pagar al Secretario del Ayuntamiento la indemnizacion que le corresponde por casa-habitacion desde el 1 ^o de julio de este año	1,800.00

" 6º H.º 1º Partida 133.-

Para satisfacer a todo el personal activo y pasivo de este Ayuntamiento, dos pagas extraordinarias correspondientes a las fechas 1º de Abril, Día de la Victoria y 18 de Julio, Aniversario del Glorioso H.º Armamento Nacional, según acuerdo del Pleno de la Corporación fecha 27 de Septiembre de 1951.

38,089-05

Total 47,251-52

Villanueva del Fresno 13 de Noviembre de 1952.- El Alcalde, Emilio Fernández.- Pubricado.- Hay un sello en tinta violeta que dice: Alcaldía Presidencia de Villanueva del Fresno.

Propuesta de Suplemento

Cptº 4º H.º 1º Partida 55.-

Reparación de los motores de elevación de aguas de la fuente de los Caballos y Grupo Escolar:

2.200-00

" 6º " 1º Partida 72.-

Para indemnizar al personal temporero de la Delegación Local de Abastecimientos, por cese de los mismos, según acuerdo del Ayuntamiento 5-8-952

2.000-00

" 13º " 1º Partida 214.-

Para el pago de honorarios a Pentos

315-59

Total 4.515-59

Villanueva del Fresno, 18 de noviembre de 1952.- El Alcalde, Emilio Fernández.- Pubricado.- Hay un sello en tinta violeta que dice: Alcaldía Presidencia de Villanueva del Fresno.

Tr no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose esta acta del borrador oportuno que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.-



Handwritten signatures: Juan Hidalgo, José A. J. Daza, Lázaro Galiano, and M. Calvo. There are also several illegible signatures.



POAMEX

TAPA DE EXPRIMIDORA



uso de las atribuciones que le confiere el apartado 2) del artículo 101 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, aprobada por unanimidad este expediente, señalando definitivamente los días 25, 26 y 27 de cada año para la celebración de ganados en esta localidad, y que en observancia de lo que dispone el Decreto de 18 de Septiembre de 1853 y el de 7 de Diciembre de 1931, Cuento negociado, apartado D) Base 1ª, se debe este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por si tiene a bien dar su superior aprobación al mismo previo informe de la Junta Provincial de Fomento Pecuaria, quedando así suprimida la verificación de la repetida feria en los días uno, dos y tres de abril.

Almacén
Granero Hermandad

Se da cuenta del expediente iniciado para la cesión del terreno necesario que ha solicitado la Hermandad Mixta de Labrador y Ganados de esta villa, con destino a la construcción de un Almacén-Granero, para el servicio de dicha localidad; y teniéndose en cuenta las sumas que tal cesión reportará a la mayoría del vecindario, pendiente del Compe así como el trozo de terreno que se pretende ceder, es de las Propias de este Ayuntamiento, michido en el siglo los Ejidos de esta Villa los cuales figuran en el Inventario y Cuenta de Propiedades y Derechos de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1951, autorizada esta en 10 de Enero de 1952, y figurando en la misma y en el Inventario con la explicación siguiente: "f: 9.- Cincuenta hectáreas, una y cinco ámas, y veinte centísimas de pasto que forman los ejidos de esta Villa, roturados en once mil ochocientos ochenta y dos pesetas", no produciendo actualmente renta alguna y lindando por sus cuatro puntos cardinales con fincas particulares y esta población.-

Esta Corporación, totalmente conforme con la cesión estrictamente necesaria para la construcción del aludido Almacén-Granero, ocurrida por unanimidad de los ocho Sres. Concejales asistentes, de los cuales se compone la misma, autorizar al Sr. Alcalde Sr. Emilio Coronado y Formánides, para que en respectivo y allí escrito se dirija al Excmo. Sr. Ministro de

Gobernación - por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil -, en
 suplica de que - si a bien lo tiene -, se sirva otorgar a este Ayun-
 tamiento, la oportuna autorización, para ceder gratuitamente el
 uso del terreno aludido, según previene el art. 129 de la Ley
 de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Circulares
 de la Dirección General de Administración Local de 14 de
 septiembre de 1951 y 13 de noviembre de 1952, haciéndose así
 legal uso de las atribuciones, que las confiere a los Ayun-
 tamientos el apartado c) del artículo 131 de la mencionada
 Ley de Régimen Local, en relación con el n.º 5 del artículo
 123, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
 Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado
 por Decreto de 17 de Mayo de 1952.

Aprob. acuerdo



Dada íntegra lectura al extracto de las acuerdos
 adoptados por este Pleno Municipal, durante las sesiones re-
 nidas por el mismo, en el tercer trimestre del año en
 curso, fue aprobado y que se exponga en el Tablón (ob) de
 oficial de avisos ordenando por Secretaría a sus efectos.

Dada íntegra lectura de la Memoria de Secretaría
 sobre la desventajosa situación en que quedaban el personal
 subalterno que venía disfrutando un pequeño plus de
 carencia de vida, de suprimirse el mismo en el presupuesto
 ordinario de 1953, el plus aludido ante las aumentos de
 sueldo que experimentar con la nueva Reglamentación,
 pero que sólo significaría para dicho personal el aumen-
 to anual e individual de descargas cuarenta y cinco pe-
 setas, a propuesta de la Presidencia, los Pres. Comjales
 apareba dejar este asunto para un estudio actual y
 resolución.

Quinquenios
de sueldo

Por el infrascripto Secretario se solicita seguidamente - con
 la venia de la Presidencia - se le reconocan por esta Cor-
 poración, cuatro quinquenios, en virtud de llevar más de
 veinte años de servicios a la Administración Local Española
 cual se correlata con el Escalafón del Cuerpo de Secretarios

de Administración Local de Segunda categoría, totalizando en 1.º de Enero de 1951, punto de manifiesto sobre la Mesa de la Presidencia y publicado en el suplemento del B.O. del Estado nº 296 de 23 de Octubre de 1951, conforme a la Orden de la Dirección de Administración Local de 21 de Mayo de dicho año, y en virtud de concurrir en el interseco - cual de razón a esta Corporación - en cuanto a su nombramiento, las circunstancias que expresa el art.º 302 del Reglamento de Financieros de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, es decir: que el (seco) interseco pertenece a la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local habiéndolo sido nombrado por dicha Dirección General para la Secretaría de este Ayuntamiento, según relación inserta en el B.O. del Estado de 25 de Abril de 1952, con audiencia de esta Corporación, de cuyo cargo se posesionó el día 29 de Abril pasado en el ejercicio del cual continúa, cuyo reconocimiento de quinquenios solicita se haga por esta Corporación con el siguiente carácter retroactivo, o sea, con fecha primera de Julio próximo, en la cual entró en vigor el abolido Reglamento de Financieros, y en la cuantía - los menuseados quinquenios - que expresa el n.º 11 de la Instrucción tercera de la repetida Dirección General de 16 de Julio de 1952, para su inclusión en el próximo presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del año 1953 y legal percibo en su día por el interseco de los correspondientes importes.

Esta Corporación acuerda reconocer dichos cuatro quinquenios al Secretario infrascripto, J. Ferrito Barro Perea, en vista de lo alegado por el mismo, desde dicha fecha 1.º de Julio de 1952 y en la cuantía expresada, aunque también habiendo dicho reconocimiento de quinquenios a la resolución que adopte la Dirección General de Administración Local.

El Secretario que suscribe, añade que el texto del art.º 302 del mencionado Reglamento, lo parece tomarse en claro y concreto, que no deja lugar a la menor duda, p

lo que estima que el Ayuntamiento puede y debe (estimar) dize acordar dicho reconocimiento de quin quinios en condicio. nante a la resolucio de la Juncion General, y a que no cree que la absoluta Juncion, vaya a ir en contra de lo que pa. rere el perolabero espíritu del Proglamento en dicho aspecto; ratificandose la Corporacion en su anterior criterio. -

Del mismo y en virtud del escrito presentado por el funcio. nario administrativo S. Mario Prostrojo Aguilar, se le reco. nore al mismo el derecho al percibo del quinto quiniquio. nio desde el dia 13 de noviembre de 1952, fecha en la cual cumpho' renitico años de servicios a este Ayuntamiento, y que el importe del citado quinto quiniquio y desde la fecha citada, se consignare en el presupuesto de 1953, para su legal pago al interesado.

No figuramos en el "Orden del Dia" ningun otro asun. to de que tratar, la Presidencia levanto' la sesion a las veintitima horas y diez minutos, extirndiendose la presente del borrador oportuno, que firman los señores asistentes de lo que yo el secretario certifico. -

José María de S. Daga

José Chaves



M. Cabring

Juan Vilalge

Lasaro Sainan

Antonio



Octa de discusion y votacion del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.953

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Emilio Terrazuela y Terrazuela

Concejales

D. José M^o de la Cruz Baquer

• José Elvador Frutosinos

• Juan Vidalgo Sordic

• Manuel Martínez Pérez

• Francisco Terrazuela Velante

Secretaría

Don Eusebio Lorenzo Pérez

Interventor

• Antonio de Barco Romero

En la villa de Villanueva del Duero a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; presentada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la sole Capitular los Señores Alcalde, Concejales y Interventores que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, cuyo

proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 648 y siguientes de la Ley de Régimen Local Vigente.

Presupuesto

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, ya el Suplente Secretario, de orden del Sr. Alcalde, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y los mismos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todos sus puntos, sin hacer ni menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que aparecen en el siguiente resumen por capitulos:

1. if 7859

Capítulos

Conceptos

Consignación
Pesetas Céntimos

Presupuesto de Gastos

1º	Obligaciones Generales	281.273' 61
2º	Representación Municipal	10.000' 00
3º	Vigilancia y Seguridad	6.000' 00
4º	Policia Urbana y Rural	31.500' 00
5º	Recaudación	3.000' 00
6º	Personal y Material de Oficinas	365.974' 92
7º	Salubridad e Higiene	64.790' 55
8º	Beneficencia	73.188' 20
9º	Asistencia Social	40.496' 48
10º	Justicia Publica	44.804' 06
11º	Obras Publicas	27.000' 00
12º	Mantenimiento	53.000' 00
13º	Fornitos de los intereses Comunes	14.000' 00
17º	Aspeccion forestal del Municipio	15.124' 40
18º	Imprevistos	2.000' 00

Total del Presupuesto de Gastos 1.032.152' 62

Presupuesto de Ingresos

1º	Recursos	14.647' 26
2º	Aprovechamiento de Bienes Comunales	461.767' 89
3º	Subvenciones	000' 000' 00
4º	Eventuales y Extraordinarios	86.588' 20
6º	Arbitrios con fines no fiscales	44.000' 00
8º	Arrechos y Tasas	104.900' 00
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones en Tributos Nacionales	125.202' 59
10º	Imposición Municipal	194.846' 68
11º	Multas	200' 00

Total del Presupuesto de Ingresos 1.032.152' 62

Resumen

Importan los Gastos por todo concepto	1.032.152' 62
" " Ingresos por idem idem	1.032.152' 62
	0.000.000' 00

DELEGACIÓN DE BARRIOS

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Sesión extraordinaria del día 2 de Enero de 1953

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- Don Emilio Teruando y Teruando
- Tenientes de Alcalde
- Don Sr. M^o de Francia Paquero
- " Enrique Chacón Albornoz
- Concejales
- " Manuel Montuoso Peres
- " José Chacón Guzmán
- " Juan Vidales Sorolla
- " Manuel Calvo Calvo
- " Jacinto Prieto Montuoso
- " Mariano Teruando Ojeda
- " Secretario auxiliar
- " María Restrepo Aguilera
- " Interventor
- " Antonio de Pineda Pineda

En la Villa de Villanueva del Fresno, a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres; siendo las tres horas y quince minutos, nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde Sr. Emilio Teruando y Teruando, los señores Concejales y Tenientes de Alcalde, a fin de verificar esta sesión extraordinaria para las que fueron circulados con legal autorización los oportunos edictos de convocatoria conteniendo el correspondiente orden del día. -

Se abrió la sesión por el Presidente, y el Secretario en primer lugar procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad. -

Pavimentación calle Superior y Quince

Seguidamente se da cuenta por el Presidente, de que observados algunos errores materiales en los planos de las obras de pavimentación de las calles de la Iglesia y Quince de esta villa, así como también la falta de desagüe en ambas calzadas, ha habido necesidad de confeccionar nuevos planos de las calles citadas, así como de proyectar una pequeña obra de recogida de aguas de lluvia para conducirlos al alcantarillado existente. -

Que como fácilmente se aprecia en el presupuesto de dichas obras en tales circunstancias y circunstancias, confeccionado por el Ingeniero Sr. Celedonio Vela, de Badajoz, la ejecución material

de los otros de acarreo y saneamiento en la Calle de Puerto de Leona, importan 2.606'00 pesetas; y las de la Plaza de España o de la Iglesia, 2.556'00 pesetas; más 1.612'20 pesetas a que asciende el importe del enlace de la pavimentación de adoquinado en la Plaza de España o de la Iglesia, con la pavimentación ya existente en la misma, todo lo cual arroja un total de tres mil setecientos setenta y cuatro pesetas, veinte centimos, por el aumento y ejecución material de las obras aludidas.-

Que así mismo, los honorarios de redacción del proyecto reformado, asciendan a tres mil novecientos cincuenta y tres pesetas veinte y cinco centimos; y que los aumentos de todas las citadas obras, no superen a la baja realizada por el adjudicatario de tales obras de pavimentación y acarreo, como se explica claramente en la misma memoria del aludido proyecto reformado, resultando un importe total de trescientos ochocientos cuarenta y cinco pesetas diez y nueve centimos; es decir, igual al presupuesto de ejecución por contrata del primitivo proyecto sin existencia por tanto de baja alguna, puesto que el resto del importe igual a la baja que se produjo en la subasta, está representado por el mayor número de metros de pavimentación y acarreo que han resultado realmente, una vez hecha la oportuna y necesaria deducción.-

Esta Corporación, teniendo a la vista el expediente del proyecto reformado y demás documentos que preceden al artículo 39 del vigente Reglamento de Hacienda local, de acuerdo con conformidad



POAMEX

JUNTA DE DESAMORTIZACION

absoluta con los mismos y acuerda aprobarlo por unanimidad, así como que se insere el oportuno anuncio por su insercion en el Boletín oficial de esta Provincia, y previa aprobacion de tal documentacion en este Ayuntamiento durante el plazo de quince dias hábiles y ocho más para la aduision de reclamos, se continuen los tramites subsiguientes.

Paso abrevio

Tambien se acuerda por unanimidad la ratificacion de acuerdos anteriores en cuanto a seguir practicandose el impuesto para la prevencion del paro abrevio por la Comision educadora local, y que en virtud de lo dispuesto en el articulo 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Junio de 1943, en relacion con el apartado 5º de la Orden en dicho Ministerio de 22 de Julio del propio año, se comunicue a la mayor brevedad posible este acuerdo a los Ministerios de Hacienda, y de Trabajo.

No figurando en el orden del dia ningun otro asunto a tratar, la Presidencia levanta la sesion siendo los señores here y dice sus señas transcribiendose este acta en borrador oportuno por su promue por los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario en funciones certifico.



Handwritten signatures and names including 'Juan Chaves', 'Juan Hidalgo', and 'D. ...'.

Stamp: OFICINA DE MADRID POAMEX TARTA DE EXTREMADURA

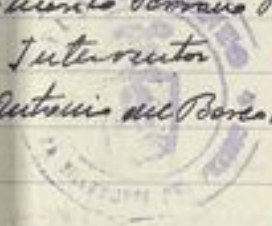
Sesion extraordinaria del dia 7 de Marzo de 1953

- Senores asistentes
- Alcalde-Presidente
- Emilio Fernandez y Fernandez
- Teniente de alcalde
- José M. de Lucia Paquero
- Enrique Chora Alvarez
- Concejales
- Manuel Martinez Pico
- Manuel Calvo Calvo
- José Chora Pico
- Juan Tidalgo Sorolia
- Luiso Pizarro Montenegro
- Secretaria
- Excmo. Sr. D. P. P. P.
- Interventor
- Antonio del Bordo Pico

En la Villa de Villavieja de Tormo a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres; siendo las tres horas y doce minutos nos reunimos en esta casa consistorial con la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, los Señores Teniente de Alcalde, Concejales, y Concejales ausentes el morning, previas las oportunas citaciones circuladas con legal autelacion, conteniendo el esiguiente orden del dia, a fin de verificar esta sesion extraordinaria, que declarada abierta por la Presidencia, y el Plenario de lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad; adoptandose seguidamente de este modo

los siguientes acuerdos:

Se da lectura a la comunicacion del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, de 18 de febrero pasado, Seccion Tormentica, n: 867, a la que adjunta impreso cuestionario para averiguar la recorte de la plaga de Susceptor Tormentico Municipal de este Ayuntamiento, con motivo de la jubilacion del Tormentico Sr. Montaner Poselga, y en la que dice tendria que hacer constar este Ayuntamiento en dicho cuestionario, que el partido Tormentico se compone en Villavieja de Tormo-Volencia de Morumbey, segun la clasificacion inserta en la Gaceta de Madrid de 25 de octubre de 1931, se acuerda por unanimidad y luego de estudiar los antecedentes obrantes en esta Comision sobre el particular, que en virtud de la resolucion del Excmo. Sr. Director General de Sanidad,



Trasladado a esta Alcaldía en comunicacion de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, en 9 de Julio de 1948, recibiendo el expediente de advertencia de una plaza de Suspector. Formacion Centrio Municipal de este Partido, clasificacion entera practicada con arreglo a la proporcion establecida en el Reglamento de 16 de Agosto de 1935, y resultando que el Reglamento de 14 de Junio de 1935, en su articulo 35 reduce el n.º de plazas aludidas en relacion con el de habitantes, expresando que los Municipios o agrupaciones de Municipios de menos de 5.000 Habitantes, tendran un Suspector Formacion Centrio Municipal, hasta 10.000, y pasando de este numero tendran otro por cada 10.000 o fraccion de 10.000, mayor de 5.000; esta Corporacion habiendose autotamaticamente, y asi lo a sido de considerandose, que, al contar este Municipio de Villanueva del Tuero con mas de 5.000 habitantes y menos de 10.000, tiene y tiene derecho a constituir por si solo un partido Formacion Centrio, procediendo seguidamente esta Corporacion a contestar el aludido cuestionario para la provision de dicha vacante en propiedad, en la siguiente forma:

- 1.º N.º de Plazas vacantes: Una. - 2.º Causa de la vacante: Jubilacion. - 3.º Lotacion anual de la Plaza, segun categoria y presupuesto: 2.750 ptes. - 4.º Mejoras si las hubiere y que esten asignadas en el Presupuesto: 1.500 ptes de gratificacion. - 5.º Municipio que componen el Partido: Villanueva del Tuero. - 6.º Tarifas asignadas al servicio Beneficio-Formacion Centrio: 300. - 7.º Categoria en relacion con la vigente clasificacion de Partidos: 1.º. - 8.º Propuesta de forma de provision con arreglo al articulo 23 del Reg.

Muerto de Suspectores - Comunes de Municipal
de 14 de Junio de 1.935. Por convenio de Monton

Y que por Secretario se expida la oportuna
certificación de cuanto queda expuesto y acorda-
do y se eleva por conducto de la Jefatura Pro-
vincial de Sanidad, al Excmo Sr. Director
General de Sanidad, así como el expediente
no aporte, para que a la brevedad posible
se proceda al anuncio de la vacante.

Creación plaza
Auxiliar

Creación de una plaza de Auxiliar Admini-
strativo. - A propuesta de la Alcaldía y en
virtud de lo dispuesto en el n.º 6.º, párrafo 2.º
de la Instrucción 1.ª de la Dirección General de
Administración Local de 1.º de Julio de 1.952,
de que solo deben admitirse funcionarios en
propiedad y obreros de plantilla para aque-
llos cometidos que reúnan estas tres caracterís-
ticas: a) - Ser privativos de la Entidad Local;
b) Ser permanentes en su duración; y c) : Tener
volumen suficiente para absorber la actividad
del número de personas que se consideran nece-
sarias.

Y como en este caso se halla el Auxiliar Tem-
porero el Sr. Pomer Lazo, ya que según los ante-
cedentes obrantes en Secretario, viene prestando
servicios como tal Auxiliar Administrativo de
de 1.º de Enero de 1.945 hasta la fecha - salvo
el obligado periodo de Servicios Militares prestados
desde el 29 de Marzo de 1.949 al 27 de Septiembre de
1.950-, todo cuanto por otra parte es público
y notorio; en virtud de lo dispuesto en la 2.ª
disposición transitoria de nuevo Reglamento
de Funcionarios de Administración Local de 30
de Marzo de 1.952, manteniéndose el procedimiento



POAMEX

to de selección, pero aplicándolos con carácter "estringido" durante este 1º año de vigencia del mismo - a interinos, temporeros y eventuales, con más de cinco años de servicios consentidos a la Corporación, circunstancias que concurren en el interesado Sr. Jorge Lasso; y en vista de lo que dispone la Instrucción 2ª de dicha Dirección, de 7 de Julio de 1952, en el n.º 5 de la misma, en cuanto a que se liquiden todas las situaciones antiguas anteriores; esta Alcaldía, con el fin de legalizar de modo definitivo la situación de dicho funcionario, tiene el honor de proponer al Pleno Municipal de este Ayuntamiento, la creación de la correspondiente plaza de Auxiliar Administrativo de Secretaría dotada con el sueldo anual de siete mil pesos y demás emolumentos legales; y que se proceda sin pérdida de tiempo a anunciar el correspondiente concurso estingido a los fines expresados, sin perjuicio de que dicha plaza así creada mediante el presente acuerdo se incluya en la plantilla que se aprueba en su día, y que así mismo se eleva este proyecto al Sr. Director General de Administración Local, para si tiene a bien prestarle su superior aprobación; acordándose así todo lo expresado y propuesto por la Presidencia, por unanimidad de todos los señores componentes de esta Corporación, presentes en esta sesión extraordinaria.

Recomendado
Lecionario Rafael

Se da lectura de un escrito de Sr. de Puntos y Excepciones, interino de este Ayuntamiento, Sr. Rafael Rodríguez Otero, en suplica de que se le reconozcan los dos años que estuvo prestando servicios sin pérdida de honor, con motivo de la empresa

1.º de Julio 69

dad del cese titular en dicha plaza, con com-
titimiento de esta Corporación;

Resultando que según el informe de la Inten-
ción, dicha acrevación es rigurosamente cierta,
y que bajo la dirección de la misma se
prestó todos los servicios a plena satisfacción
de dicho cargo y durante dos años con antela-
ción al nombramiento;

Resultando que conforme se acredita con
la certificación de Secretaría consignada en
el expediente susado al efecto, dicho Sr. Ro-
driguez Otero fue nombrado para dicho cargo
en 22 de Julio de 1947, por el fin el cargo inter-
namente a partir de 1.º de Agosto siguiente,
cargo que ha venido ejerciendo el interesado sin
la menor interrupción conforme es público
y notorio;

Esta Corporación, en virtud de antecedentes
tan favorable, tiene el deber de reconocer
y reconocer mediante este acuerdo a San Rafael
Rodríguez Otero todos los servicios prestados
por el mismo desde que comenzó a verificar-
los con autorización a dos años a dicho
1.º de Agosto de 1947, citando a por tanto
todos servicios en 30 de Junio de 1952, en
dos años y ocho meses, reconociéndole así
el derecho a tomar parte en el convenio res-
tringido que congrege este Ayuntamiento
para la provisión de dicha plaza en propiedad
y que se notifique legalmente este acuerdo al
interesado, para su conocimiento y efecto, con
resolución al escrito aludido.

Así mismo y para cumplimiento de lo dispuesto
en la 2.ª disposición transitoria del nuevo Regla-



Plantilla

Decreto de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, y ni 5 del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de 24 de Noviembre de 1952, inserto en primera de circular en el B.O. de esta provincia ni 263 de 24 de dicho mes, por el Excmo Sr. Gobernador Civil, y a la vista del estado que ofrece la plantilla de los Funcionarios de todo orden que perciben sueldos con cargo al Presupuesto de este Ayuntamiento, incluida la plaza anteriormente creada, de acuerdo:

Concurso oposición

a).- Que se anuncie e convoque a oposición restringida las siguientes plazas para su provisión en propiedad:

- 3 plazas de Auxiliares Administrativos, dotados cada una de las mismas con siete mil pesetas cada una anual y demás emolumentos legales.

- 1 Plaza de jefe de Rentas y Exacciones Municipales dotada con siete mil pesetas anuales y demás emolumentos legales.

- 1 Plaza de cobro de la finca Municipal, dotada con 2.250 pesetas anuales y demás emolumentos legales.

- 1 plaza de finca Municipal dotada con 5.000 pesetas anuales y demás emolumentos legales.

- 2 plazas de fondos de los Abastos de los Paises Extranjeros, dotados cada una de ellas con 5.000 pesetas anuales y demás emolumentos legales.

- 1 Plaza de encargado portuaria de Puerto Municipal de recreo, dotada con 5.110 pesetas anuales o 14 pesetas de pensión diaria.

- 1 Plaza de encargado de los Corros Municipales dotada con 5.000 pesetas anuales y demás emolumentos legales.

El Puesto de Barrendero Municipal, dotado con 5.000 pesos de sueldo anual y demás emolumentos legales; advirtiéndose que esta vacante se proveerá por concurso libre.

Se conformidad con lo preceptuado en dicha 2ª disposición transitoria solamente podrán optar a los plazas que se concursan por concurso restringido, los interesados, que habrán de acreditar documental mente que en 1º de Julio de 1952 llevaban cinco o más años de servicios interinos, temporales o eventuales en este Ayuntamiento y en la clase de cargo al cual optan.

La documentación a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo intransferible de treinta días hábiles a partir de la inserción del oportuno anuncio en el P.O. de esta provincia, será la siguiente: 1º Justificación. - 2º Certificado de carecer de antecedentes penales. 3º Idem Médico de no padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio de cargo. - 4º Certificado de buena conducta expedido por el Sr. Alcalde de esta villa. - 5º Idem de Adhesión al Movimiento Nacional. - 6º Idem de llevar en 1º de Julio de 1952, 5 o más años de servicios en este Ayuntamiento, así como su otra documentación o sea oportuna al interesado para acreditar estos puntos.

Los oposiciones y exámenes se verificaran en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil de haberse cumplido tres meses de la inserción de los oportunos anuncios en el P.O. de esta provincia siendo de los ejercicios - entre eliminatorios - a desarrollar: Menos teóricos y



POAMEX

el otro práctico.

El teórico = para los Auxiliares Administrativos y Jefe de Puerto = consistirá en extraer dos temas o la suelta del programa oficial que expresa la orden del Ministerio de la Policia de 20 de octubre de 1979; entendiéndose que el contenido para efectos de los contrastes, se refiere a la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1970 y los nuevos Reglamentos para su aplicacion en la parte que les afecta.

El 2º ejercicio práctico consistirá en escribir el dictado operacion autentica, redaccion de algun documento administrativo y un caso propio.

El ejercicio teórico prueba de desarrollo de un plan de mediacion.

La puntuacion o concesion por cada miembro del Tribunal oscilara entre uno y diez puntos de modo que sumados todos los puntos concedidos por todos y cada uno de los señores miembros del Tribunal, se dividiran entre el numero de dichos miembros concursantes, cuyo cociente sera el numero de puntos que se adjudiquen a cada opositor, considerandose eliminado a todo opositor que no obtenga un minimumo de cinco puntos.

Los ejercicios del caso suscitado de la Policia Municipal, Guardia Municipal y Guardia de Bomberos, sera 2: = Uno teórico y el otro práctico. El teórico consistira en contrastar a cuatro preguntas sobre los principios a que se refiere el articulo 215 del Reglamento de Funcionamiento de la Administracion Local de 20 de Mayo de 1970; y el escrito en redactar un documento relacionado con sus principios, con como operacion autentica.

Tales a loe de la 4 reglas de futeas.

El ferdicero, el mecapado de la cono y el Porreudero supiran un solo ejercicio compues to de algunas operaciones aritmeticas a loe de la 4 reglas de futeas y dos preguntas que con testaran oralmente sobre sus respectivos comen tidos.

Oporiam libre

Osi mismo se acuerda a cono que a ope racion libre y para su provision en propieda dad, una plaza de Auxilia tecnico de futea vencion la que se da por definitivamente creada por parte de este ayuntamiento en virtud de la comunicacion de sus de Ma nifesto de 1.948 ni: 257 del Excmo Sr. Jefe de la Seccion Civil, trasladando otra de 24 de febrero de es to año del H. Sr. Director General de Adm inistracion Local, please que en la sucesiva Menore la denominacion de Auxilia Tecnico de Contabilidad, para acordarla asi a lo dispuesto en el articulo 227 del Reglamen to y numero 18 de la 2.ª Instruccion de la Seccion General, dotada con el sueldo anual de 7.500 pesetas y demas resoluciones legales; exigiendose para esta plaza el Titulo de Genito Mecanico, tener una edad compren dida entre los 18 y 25 años; debiendo regirse la oposicion por el programa oficial que al pre vio. la Orden del Ministerio de la futeacion de 20 de octubre de 1939, con el traseccion y derro gado de dos temas sociales a la sueta, conatados oralmente, asi como a las preguntas que se formule el Tribunal sobre los siguientes Motivos: a) Redaccion de un contrato de Contabilidad. b) Idem de un conparame; c) Idem de un libramiento.



POAMEX

igualmente sufriran los aspirantes a este plaza la
 particion de un expediente sobre un supuesto
 que forme el Tribunal asi como un ejercicio
 de mecanografia;

Por razon de la obligatoriedad del Titulo que
 exige para este cargo, los aspirantes quedaran re-
 lizados del ejercicio por de escritura, aritmética,
 promemoria y operaciones aritmeticas. - La do-
 cumentacion o presentacion por los aspirantes a
 esta plaza, sera la misma que para las ante-
 riores funcionarios excepto el certificado de 5
 años de servicio, que no es preciso; de licitud
 condita en cambio, hallarse en posesion del Ti-
 tulo de Perito Mecanico, aportando copia es-
 puzada por la Alcaldia de su vecindad.

Los derechos de examen que habran de ob-
 rar los aspirantes, seran 25 pesetas cada uno
 de los Auxiliares Administrativos, tanto los del
 concurso restringido como el de la oposicion
 libre; 20 pesetas el celo enajenado de la Policia
 Municipal y 15 pesetas los aspirantes a los auxi-
 plares, cuyos participos en ingreso en la Depa-
 rtacion Municipal o ocupacion a su respec-
 tiva instrucion documentada.

La oposicion para la plaza se propicia el
 de la plaza de Auxiliar de Intencion se realiza
 en la misma fecha que la ejecucion de los
 aspirantes de los concursos restringidos, con el
 fin de cumplir asi en un mismo dia la
 extencion del Tribunal que halla de pie por los
 ejercicios de todos los aspirantes.

El Tribunal estara integrado en la forma
 que previene el articulo 275 del Reglamento de
 19 de Mayo de 1953.

Terminado los ejercicios el Tribunal hace la colificación definitiva de los oportos, fijandolos seguidamente en el Tablero Oficial de anuncios de este Ayuntamiento autorizada por el Secretario del mismo con el V.º P.º del Sr. Presidente, elevando a la Comisión Permanente o Alcaldía, según proceda, los presupuestos correspondientes para el otorgamiento de los respectivos nombramientos.

Terminado el plan de admisión de documentaciones, por la Secretaría con el V.º P.º del Sr. Alcalde se hace pública en el Tablero de anuncios la recepción de aspirantes previamente aprobada por la Comisión Permanente.

Aprobación acuerdo



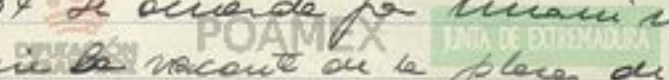
Toda lectura del extracto de los acuerdos adoptados por este Pleno Municipal en sus sesiones de 18 de octubre, 3 de Noviembre, 27 y 29 de Noviembre y 4 y 15 de Diciembre de 1952, fue aprobada para su colocación en el Tablero Oficial de anuncios de este Ayuntamiento, conforme previene el Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Así mismo fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones de 16 de agosto y 25 de Septiembre de dicho año.

También fueron aprobados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde 1.º de octubre al 5 de octubre de dicho año, inclusive, y

Vacante médico

A continuación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Médicos de A. S. P. de 29 de Septiembre de 1934 se acuerda por unanimidad de anunciar la vacante de la plaza de Médico A. S. P.



para su provision en propiedad, por la Asección
General de Sociedad:

1º H: de Plazo vacante: Una - 22. Causa en
la vacante: Jubilacion: 3º :- Asignacion anual en
la plaza, segun categoria y presupuesto de este
ejercicio: 4.000 pesetas. - Mejores o los mu-
jeres y que estén asignados en el Presupuesto:
2.000 pesetas de participacion. - Municipios que
componen el Partido: Villanueva de Tordesillas,
siendo esta la segunda plaza de los dos absten-
tos. - Familias asignadas el servicio de enfermeria
Medica: trescientas. - 7º Categoria en relacion con
la vigente clasificacion de Partido: 1º. - 8º Pro-
yecto de forma de provision con arreglo al
articulo 8º del Reglamento del Cuerpo de Medicos
de A. P. D. de 29 de Septiembre de 1924: Can-
cillas de Mentos.

Tras firmarse en el orden del dia en un
este asunto o tratar la Presidencia levanta la
sesion siendo las veintinueve horas y cinco
minutos, extendiendose este borrador para su
firma por los señores asistentes de todos los
que yo el Secretario certifico.



[Signature] José de G. Díaz *[Signature]*

[Signature] M. Calving *[Signature]*

[Signature] Lucas Richalga *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria del dia 25 de Mayo de 1953

- Señor asistente
- Alcalde-Presidente
- Don Emilio Toruando Toruando
- Concejales
- Don José M. de Jesús Baquero
- Juan Pizello Sorola
- Manuel Calvino Calvino
- Manuel Martínez Perera
- Tranvino Toruando asistente
- Secretario
- Alcayde Ferrans Para

En la Villa de Villanueva del Tumo a veinticinco de Mayo de mil novecien-
 tos cincuenta y tres; siendo las cinco horas
 y cuarenta minutos, nos reunimos en
 esta Casa Consistorial, los señores conce-
 jales y secretario, al fin de dar lugar
 a fin de verficar esta sesion ordinaria
 para la que fueron circulados con le-
 gal autenticacion los oportunos cedulas de
 convocatoria, conteniendo el consiguie-
 nte "orden del dia", presidiendo el Sr.
 Alcalde Don Emilio Toruando y Tor-

uando, el cual decloro abierta la sesion, leyen-
 do el Secretario, integramente el borrador del acta
 de la anterior sesion, que fue aprobado por una
 unanidad, excepto el particular relativo al aumento
 de la recorte de Inspeccion Toruandentico Municipal
 que queda modificado como sigue ademas de
 aprueba, en el sentido de que el Partido Toruandentico
 de la comarca Villanueva del Tumo - Tolencia
 del Manabuz; adoptandose seguidamente en dicho
 por una los siguientes acuerdos:

Se acuerda fijar en quince pesos sesenta y
 cinco centimos, el jornal medio regulador
 de un brotero en este termino Municipal a
 efectos de quinte.

Ante lectura de la comunicacion n.º 1277
 de 14 del actual, de la Jefatura Provincial de
 Piedad Acetal, insistiendo en que el recorte
 de Inspeccion Toruandentico Municipal producido
 por falsificacion, pertenece al Partido Toruandentico
 comprendido por los Municipios de Villanueva del
 Tumo - Tolencia del Manabuz, clasificacion que dice



Señor asistente

no puede obtenerse a us de a petición de los portos
 interesados, y previa expediente de ejecución de uno
 de los Municipios, de acuerdo con lo dispuesto en el
 artículo 41 del Reglamento, a cuyo fin unirá un
 cuestionario; se acuerda ceder a dicha petición
 para que no se demore más tiempo la provisión
 en propiedad de tal vacante, sin perjuicio de que
 se inicie a la brevedad posible los trámites
 oportunos para que este Municipio por sí solo
 procure exclusivamente dicho portido o muestro.

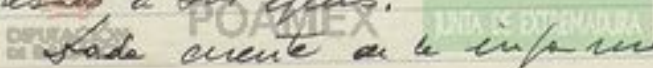
Aprobado acuerdo

Tras de lectura del extracto de los acuerdos, ad-
 tados en los dos sesiones verificadas en el actual mes
 de octubre, formados por Secretaría, se acuerda su apo-
 sición para su ulterior exposición en el tablero
 oficial de avisos de este Ayuntamiento.

Quedan consignados

Por la Presidencia se da cuenta de que a
 raíz de la publicación del Concurso Municipal
 en el grupo escalar Sr. Instituto Orgánico, para
 reemplazar al mismo, si no en el caso se
 designa temporalmente al vecino y natural
 de este villa Ricardo Torres Colvin, en 29 de
 octubre último, para atender dicho cargo; y con el fin
 de que esta designación sea interina en tanto se
 provee al cargo en propiedad, en vista de la inter-
 inia presentada por el interesado en dicho sentido
 propone la opotación de dicha designación pro-
 vincial en primer lugar, y ahora el nombramiento
 interino de dicho Sr. Torres Colvin, acordando se en-
 fra unanimidad con el voto del Sr. Director y de los
 miembros del Municipio; y que este designación se pro-
 cepe al Sr. Director de dicho grupo escalar, y al in-
 teresado a sus efectos.

Tras de lectura de la inscripción total del in-



Annuncio en ignora
paradero

da para acreditar la desaparición por más de
diez años de esta villa, de Luciano Cordón Vega,
padre del uno del actual reemplazo, Luciano
Cordón Teruanda, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad que hoy motivo para su padre
que la ausencia de Luciano Cordón Vega, data
de más de diez años e ignorado paradero,
y que por consiguiente, se le pueda suponer de-
finitivo o en ignorado paradero, (y) para los efec-
tos de la prerrogativa de primera clase de incor-
poración a p/e, alegada por el uno Luciano
Cordón Teruanda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la
Presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve
horas veinte minutos, extendiéndose esta comen-
da para su digno transcurriéndose este acto del
trabaja oportuno, para su firma por los señores
asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Hoy 7 de Mayo de 1900 Juan Hidalgo

M. Gallego

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesion extraordinaria de dia 25 de Abril de 1957

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

D. Emilio Toruando y Toruando
 Tenientes de Alcalde

D. José M^o de Jesús Paquero
 Concejales

D. Juan Fidel de Soralúa

Maximiliano Martínez Pérez

Tránsito Toruando Ostentado

Secretario

Eusebio Serrano Pérez

Interventor

Antonio del Páez Romero

En la Villa de Villavieja del Tormo, a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las tres horas y cuarenta minutos, nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde don Emilio Toruando y Toruando, y con su Presidencia, los Señores Concejales y Tronacionarios acudidos al acorpe, a fin de verificar esta Sesion publica extraordinaria por las que puse en oportunamente acordados con legal antelación los correspondientes cedulos de convocatoria celebrando el consiguiente orden del dia N^o de

y abierto la sesion por la Presidencia, y el Secretario de lectura integra el borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad; adoptandose este seguido en esta forma los siguientes acuerdos. Por Secretario se da lectura a los circulares de la Seccion General de Administracion Local, inserta en el Boletines del Estado oficiales de 4 y 12 del actual, sobre formacion de los plantillos del personal de la Administracion, y finalizada la lectura, este cuerpo de señores, en cumplimiento de las instrucciones publicadas sobre el particular y haciendo uso de los atributos que les confiere el n^o 9^o del articulo 122 del Reglamento de Organizacion, Tronacionamiento y Regimenes Juridicos de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1956, a prueba los plantillos oledidos en la forma siguiente:

Estadillo A) = Censo y Presupuestos

Poblacion:

Numero de Habitantes de derecho

Censo de 1930

OAMEX

5.690

" " 1940

6.389

1950

6-722

Importe de los Presupuestos ordinarios de los años	Integro	Deducción por cuentas y cargos financieros	Líquido
Ejercicio de 1948	1.279.787'95	513.257'36	766.530'59
" " 1949	1.341.254'53	546.109'09	795.145'44
" " 1950	1.370.738'93	555.777'21	814.961'62
" " 1951	1.255.910'03	406.122'30	849.787'73
" " 1952	1.234.123'36	387.140'42	846.982'94
Suma el total líquido de los cinco años			4.073.408'32
Promedio anual (quinto-parte de la suma anterior			814.681'66

Estadillo B) Personal en 30 de Junio de 1952

Nº de Funcionarios y sus denominaciones	Caracter	Sueldo de cada uno sin incluir las quinquenias	Observaciones
Secretarios	Interinos	13.000'00	
Interventores	En propiedad	11.700'00	
Depositarios	Habilitado	10.400'00	
Oficial Mayor	En propiedad	6.154'00	
Primeros	Interinos	5.500'00	Con más de 5 años de servicio
Segundos	idem	5.250'00	id id id id
Intervención	idem	5.250'00	idem sucesos de id id
Revisores y Ejecutores	idem	5.500'00	idem más de id id
Oficial de Recaudación	En propiedad	3.000'00	
Repetidores de Formularios	id id	2.000'00	
Director de H. Misión	Vacante	4.000'00	Suficiente A. 18-10-52
Encargado del Porque	Interinos	4.015'00	Con más de 5 años de servicio
Albano de la Guardia Municipal	idem	3.000'00	idem idem idem idem
Guardia Municipal	En propiedad	2.955'00	idem idem idem idem
Guardia Municipal	Interinos	2.955'00	Con más de id id id
Guardia Municipal	idem	2.955'00	idem sucesos de idem idem



POAMEX

1 Guardia Mayor Fileros	En propiedad	4.047.00	
1 Guardia de los Fileros	id idem	3.000.00	
1 Guardia de los Fileros	idem idem	3.000.00	
2 idem idem idem	Interinos	3.000.00	Con un mes de vacaciones de veraniego
1 Alguacil Portero	idem	2.500.00	Con un mes de idem idem
1 Concejal M. Grupo Escolar	En propiedad	2.000.00	
1 Concejal Carlos M. Poles	Interino	4.015.00	Con un mes de vacaciones de veraniego
1 Borrador Municipal	Interino	4.562.50	idem idem idem idem
1 Guardia Puente Públicos	En propiedad	2.500.00	
1 Guardia Sepultureros	En propiedad	3.000.00	
1 Limpia de Aguas	En propiedad	1.460.00	
1 Limpia de Moteros	En propiedad	1.460.00	
1 Llavoro del Corral Concejal	Interino	1.094.50	(Categorización)

Los gastos de personal por todos conceptos se elevan a 120.289.10 ptes en el presupuesto aprobado para el ejercicio de 1952

Estadillo c) Plantilla Ideal

Nº de cargos	Plazas	Sueldo base	Observaciones
1	Secretaria	16.000.00	
1	Intervencion	14.400.00	
1	Depontoria	12.800.00	
1	Oficial Mayor	9.000.00	A transformación en el xilionario Mayor de Verano
1	Auxiliar Técnico Contabilidad	7.500.00	
3	Auxiliares Administrativos	7.000.00	
1	Ases. Puntos y Ejecuciones	7.000.00	
1	Cabo de la Guardia Municipal	6.250.00	
1	Cabo Guardia de los Primeros Comunes	6.250.00	
5	Guardia de la Policía Municipal a:	5.000.00	
4	Guardia de los Primeros Comunes a:	5.000.00	
1	Alguacil-Voz Pública	5.000.00	
1	Repetidora Porteros	5.000.00	
1	Guardia Municipal en el grupo E.	5.000.00	
2	Agentes de Recaudación a:	5.000.00	
1	Obrero del Grupo Municipal de R.	5.110.00	

- 1 Obros de Corros y Coballerias M. 5.110'00
- 1 Obros de Limpieza de la Via P. 5.110'00
- 1 Obros de Limpieza de Cementos 5.000'00
- 1 Obros de las Fuentes Publicas 5.000'00

La suma de sueldos, base de la plantilla ideal asciende a la cantidad de pesos anuales: 141.530'00

Estadillo D) Plantilla efectiva de cuerpos de dependientes de los Cuerpos Nacionales de Administracion Local

	Plazas	Stos	Situacion de la Plaza: Num. de el Funcionario que la desempeña y desde que fecha
1 Conton de Renta clase		16.000'00	Intervia por Don Cuente Sr. rano Poes, desde el 29 Abril 1952
1 Intervencion (Quinta categoria)		14.400'00	Culista en propiedad por D. Antonio del Poles Poesera desde 7 de Marzo de 1942
1 Dependiente (Quinta categoria)		12.800'00	Vacante
1 Oficial Mayor		9.000'00	La transaccion se en Avellia ria Mayor, cuando venga por consentimiento de uno una dotacion en atencion a ser el corpo que ha de sustituir al Sr. Conton en auxilios, licencias, en ferriedades.



Y que previa transcripcion por cuatuplicado de los citados referidos estadillos, por Conton, con el V.º P.º del Sr. Presidente se remitan al Sr. Jefe de la Seccion Provincial de Administracion Local en la forma que dispone el art 5º de la Circular de la Direccion General, inserta en el 1º de dicho Decreto, por se subyugante transaccion y efectos. Toda cuenta de acuerdo adoptado recientemente

por la Comision Municipal Permanente, concedida de un lado para la Copa Comunal del Partido Judicial de Olivenza, de tiro al plato, al igual que han hecho otros pueblos incluso de menor categoria como Alcañal y Alcañal, con la particularidad de que dicha tirada puede oponerse en otros terminos. Esta tirada en cada Pueblo del Partido, la Corporacion acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo aludido, o por la totalidad de los presentes.

Concuerda.

Loda lectura que asiste de do. de Mares y de uno de San Francisco Rio Pizarro, suplicando para a nombre de la Cívica Policia Local, el acuerdo que tiene establecido con este Ayuntamiento, de cab. comunica, debida haber a tiempo para la industria de bebidas que dice tener en la Plaza de España, esta Corporacion, de acuerdo con el informe de Interrompido y que obra en dicho expediente acuerdo accede a la solicitud por el Sr. Rio Pizarro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesion siendo las once y veinte minutos, extendiendose dignamente este acta del bono de oportuno para su firma por los señores asistentes de tal modo que por el Secretario certifique. (Ente de los Establecidos)



[Handwritten signatures and names]
 Juan de Dios...
 Juan de Dios...
 Juan de Dios...

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia 25 de Mayo de 1953

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente
 - Emilio Tomander y Tomander
 - Tenientes de Alcalde
 - Enrique Elvarn Alvarez
 - José M^o de Soria Bequero
 - Concejales
 - Manuel Coloma Colvin
 - José Elvarn Juornal
 - Manuel Mortimer Perez
 - Juan Fidolgo Sorabio
 - Francisco Tomander Ojeda
 - Secretaria
 - Emilio Terrero Perez
 - Interventor
 - Antonio de Borja Romero

En la Villa de Villanueva del Tiano a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; siendo los señores señores y diez minutos, nos reunimos en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Emilio Tomander y Tomander, los señores Concejales y Tenientes de Alcalde, a fin de verificar esta sesion extraordinaria para las que fueran circuladas con legal autenticacion las oportunas cédulas de convocatoria conterminando el consiguiente "Orden del Dia"; y declarada abierta la misma por la Presidencia, y el Secretario de lectura integra al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad; adoptandose en dicha forma seguidamente los siguientes acuerdos:

Se da cuenta del particular hecho en el acta de la sesion de la Comision Municipal Permanente del dia nueve del actual, sobre la satisfaccion con que ha visto la misma la designacion de Concejal Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., hecha a favor del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y Diputado Provincial, Sr. Emilio Tomander y Tomander, por el Excmo Sr. Ministro-Secretario General del Partido a propuesta del Excmo Sr. Gobernador Civil-Jefe Provincial de Manifiesto de Badajoz; haciendo suyo dicho acuerdo de la Comision M. Permanente, este Ayuntamiento, por unanimidad, y felicitando al Sr. Alcalde, Sr. Emilio Tomander, quien da las gracias mas efusivas con tal motivo.

Se hizo del siguiente modo la cantidad y



Partaje Ganado

lose de ganados que han de aprovechar los pastos de la vez próxima temporada en los agostaderos de los Bienes Comunales, por Administración.

Tres mil cordas a cincuenta y cinco resetas cada una
Cuatro mil quinientos caberos de laneros a quince ptes cada una
Dos mil caberos de ganado cabrio a quince ptes cada una
Quinientos caberos de ganado vacuno a diez ptes cada una
Seiscientos caberos de ganado caballo a diez ptes cada una.

El ganado vacuno y caballo valdrá de suerte el día quince de agosto, y el lupo de vaca a aforar una parte de ganado, supone el que el Ayuntamiento puede exigir a los dueños de vacas el pago de pasto, según el número de caberos aforados a los precios anteriormente establecidos.

Una vez puesto los pastos a disposición de los ganaderos, el aprovechamiento de aquellos se hará a riesgo y ventura de los ganaderos interesados, dando de los oportunos bandos, estableciéndose un plazo de otros días para aforar el n.º de caberos a pastar.

La fecha de entrada a pastar queda a cargo de la Comisión Municipal informativa de Bienes Comunales, que la propondrá conforme a su mejor criterio.

No se consentirá ningún cambio o recambio de ganado de corda para pastar; es decir, que los caberos que entren en el monte a pastar, estos mismos caberos serán los que terminen el aprovechamiento.

También se acuerda a hagan públicos los oportunos bandos, haciéndose valer la prohibición de fumar y prender hogueras en todo el término municipal, por los peligros que ello supone para las cosechas y demás bienes; y que los carros y demás vehículos y caballos no podrán salir con mieses y otros productos agrícolas desde la salida del día hasta el ocaso del mismo, siendo ejemplarmente castigados los infractores.

tores. -

Rectificación a los Plantillos de Personal. -
Por Secretora se lee la comunicación de Sr. Jefe
de la Sección Provincial de Administración Local
de 8 del actual n.º 886, manifestando que exami-
nados los Plantillos de este Ayuntamiento y es-
tados por sí mismos solo los mismos, según las re-
cientes disposiciones, conteniendo defectos que
dice los hace inadaptables a los oluidos precep-
tos, ha acordado su devolución por lo que se corri-
jan:

Plantilla 1.ª - Estado c). - Plantilla ideal. - Dice debe mantenerse
la denominación de oficial y no oficial Ma-
yor, por no corresponder a este Ayuntamiento, se-
gún el art. 218 de Reglamento. -

2.ª - Teniendo en cuenta la importancia de este
Municipio, puede el mismo mantener dos
oficiales a 7.500 pesetas cada uno, y cinco auxi-
liares, incluido el jefe de Plantas, entre los que
queda incluido el auxiliar Técnico de Centrali-
dad. -

3.ª - Aunque dice que se acusa la existencia de dos
plazas de dos cabos de la Guardia Municipal,
en carta del día 14 al Sr. Secretora, reconoce
es un error, ya que unas de dichos plazas es
la de Cabo Guardia Mayor de los Pobres, Camu-
nals. -

4.ª - Aunque alega que deben ser oficiales cuenta-
dos desde los dos agentes de recaudación y sub-
siguientes plazas hasta el guarda de los fuentes
públicas, según artículo 8.º de Reglamento, n.º 6
párraf 3.º de la 1.ª Instrucción de la Dirección Ge-
neral de 1.º de Julio de 1.902, aunque en dicha
carta reconoce la subsistencia de todos funcionarios



si estan en propiedad - cual asi es, en efecto - ,
 teniendo muy en cuenta esta Corporacion, que
 dichos funcionarios se hallan absorbidos por la
 totalidad de la jornada de trabajo, ocuerran una
 uniformemente dichos dotados con los sueldos uniu-
 mos del nuevo Reglamento, excepto la repetida
 de paravolos, que explorada su voluntad, ha un
 manifestado el deseo de adherirse a los dos mil pesos
 de sueldo que venia disfrutando, con derechos de
 quinquenios correspondientes.

5º. Manifiesta tambien que en el apartado E): Plan-
 tilla de transicion solo se recoge la plaza de Ofi-
 cial Mayor, observaciones que han de modificarse
 de, segun indica, debiendo incluirse el restante
 personal que procedente de la plantilla de 1961
 deban pasar a la ideal con sus respectivas caracte-
 risticas e incluyendo como resultos plantilla
 todos los plazas cuyos servicios hayan de concertar
 acordandose por este Ayuntamiento, queden redu-
 tados los estados c) Plantilla ideal; y E)- Plan-
 tilla de transicion, en la forma siguiente:

Estado C) - Plantilla ideal

Nº de cargos	Plazas	Sueldo Base	Observaciones
1	Oficial	7.500	7.500 p
1	Auxiliar Tecnico de Contabilidad	7.500	7.500
3	Auxiliares Administrativos	7.000	21.000
1	Jefe de Puntos y Ejecuciones	7.000	7.000
1	Cabo-Jefe de la Policia Municipal	6.250	6.250
1	Cabo-Guarda Mayor de Bienes Comunes	6.250	6.250
5	Guardias de la Policia Municipal	5.000	25.000
4	Guardas de los Bienes Comunes	5.000	20.000
1	Alguacil - voz publica	5.000	5.000
2	Agentes Recaudacion	5.000	10.000

POAMEX

CIUDA DE EXTREMADURA

1 Obros del Parque M. de Reyes	5.110	5.110
1 Guardia Sepultureros del Cementerio	5.000	5.000
1 Guardia de los Troncos Públicos	5.000	5.000
1 Guardia Municipal del Grupo Escolar	5.000	5.000
1 Repetidora de Parnulos	2.000	2.000

La suma de sueldos base de la plantilla ideal asciende a la cantidad de pesos anuales: 137.610.00

Estadillo E) Plantilla de transición

1 Secretario	16.000
1 Interventor	14.400
1 Secretario	12.800
1 Oficial	7.500
1 Auxiliar Técnico de Contabilidad	7.500
3 Auxiliares Administrativos	à 7.000
1 Jefe de Rutas y Excursiones	7.000
1 Cabo-Jefe de la Policía Municipal	6.250
1 Cabo-Guarda Mayor de Bienes Comunes	6.250
5 Guardias de la Policía Municipal à	5.000
4 Guardias de los Bienes Comunes à	5.000
1 Alguacil Vos. pública	5.000
2 Agentes de recaudación	à 5.000
1 Obros del Parque M. de Reyes	5.110
1 Guardia Sepultureros del Cementerio	5.000
1 Guardia de los Troncos públicos	5.000
1 Guardia Municipal en el Grupo Escolar	5.000
1 Repetidora en parnulos	2.000

Resultas

1 Encargado de correos y cololleria	5.000	Servicio conexo
1 Barrendero de la via pública	5.000	" "
1 Limpiadora de la Casa Consistorial	2.000	" "
1 Limpiadora del Matadero Municipal	2.000	" "
1 Llorero del Corral del Consejo	1.094.5	" "

No figurando en el "Orden del día" ningún otro asunto o tratar, la Presidencia levanta



la seion a las veintidos horas y cuarenta y cinco mi-
nutos, extendiendose este borrador para su firma
por los señores existentes, de que se esbozaron certi-
ficados.

José M. de García-Baquero *Emilio Fernández y Fernández*

Manuel Martínez Pérez *Juan Fidalgo Soralia*

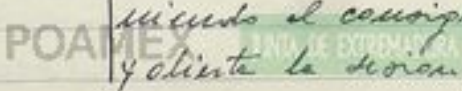
Manuel Calvino Calvino *Francisco Fernández Citesta*

Emerito Serrano Pérez
Antonio del Barco Romero

Sección extraordinaria del día 29 de Julio de 1953

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidentes
- D. Emilio Fernández y Fernández
- Tenientes de Alcalde
- José M. de García-Baquero
- Enrique Chaver Alvaraz
- Concejales
- Manuel Martínez Pérez
- Manuel Calvino Calvino
- Juan Fidalgo Soralia
- José Chava Juaninos
- Lazaro Fañan Matamoros
- Francisco Fernández Citesta
- Secretario
- Emerito Serrano Pérez
- Interventor
- Antonio del Barco Romero

En la Villa de Villanueva del Fresno, a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veintidos horas y diez minutos, nos reunimos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales y funcionarios auxiliares al margen, con la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Emilio Fernández y Fernández, a fin de verificar esta Sección extraordinaria para los que fueron convocados con legal autenticación los oportunos edictos de convocatoria con el fin de el cumplimiento "Orden del Sr. Ayuntamiento" y aliente la seion por la Presidencia,



El Secretario, di integra lectura el borrador de este de la anterior sesion, que fue aprobado unanimemente; adoptandose acto seguido en esta forma las siguientes resoluciones:

Seguidamente se lee por Intervencion y se aprueba el siguiente Anteproyecto de Presupuesto extraordinario

Con arreglo a lo que dispone el artº 669 de la Ley de Regimen Local, el alcalde-Presidente del Ayuntamiento, asistido del Secretario e Interventor, presenta a la Corporacion el presente Anteproyecto de presupuesto extraordinario para atender a los obligaciones que en los documentos respectivos se expresan segun el siguiente:



Presupuesto extraordinario		Plas	Cts
Detalle			
Gastos			
Capitulo 2º; artº 2º.- Alumbramiento de aguas subteraneas.-			
Alumbramiento y construccion de pozos y pilones en los Sitios Comunes.....	22.600	.	
Artº 7º.- Mataderos.- Construccion de un hornos crematorio en el Matadero Municipal.....	36.387	16	
Artº 10º.- Casa Consistorial.- Pago de la pared mediana de la Casa Consistorial con la de Sr. J. Carrato.....	5.155	18	
Capit IV.- Generales.-			
Adquisicion de una maquina de escribir.....	2.800	.	
Gratificaciones.....	2.000	.	
	Total.....		73.942 34
Ingresos =			
Capitulo 1º: Articulo 1º			
Superavit de la liquidacion del Presupuesto ordinario de 1952.....	73.942	34	
Resumen			
Importan los Costos calculados.....	73.942'34		
Importan los Ingresos.....	73.942'34		
	Nivelado		X



POAMEX

Villanueva de Tormo a 20 de Julio de 1953.- El Alcalde
Emilia Teniente.- El Interventor, Antonio de Perea.-
El Secretario; Eusebio Sorraun.- Públicos.- Hay un sello
en tinta violeta que dice: Alcaldía Presidencia de Villa-
nueva de Tormo.-

2º

A continuación, previa lectura de la memoria y
tema, a propuesta de la Alcaldía, se adoptan los sig-
ta acuerdos y se aprueba el siguiente anteproyecto de
Presupuesto Extraordinario:

1º.- Ratificar en todos sus puntos el acuerdo to-
mado por el Ayuntamiento, en sesión extraordina-
ria de 17 de Noviembre de 1949, por el que se acordó
concertar con el Banco de Crédito Local de España
un préstamo de 345.198'53 pesetas, amortizable en
treinta anualidades.

2º.- Seclarar nulo a todos los efectos el Pre-
suesto Extraordinario aprobado en igual sesión por
importe de 345.198'53 pesetas, para la ampliación y
reforma de la Casa Consistorial, por no estar los precios
de los obra ajustados a la realidad por el tiempo
transcurrido.

3º.- Aprobar el anteproyecto de presupuesto extra-
ordinario que se ocupa para llevar a cabo de
los obra por una cuantía de 345.198'53 pts, su-
igual a la del presupuesto que se acuerda.

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario
con arreglo a lo que dispone el artículo 669 de la Ley
de Régimen Local, el Alcalde-Presidente del Ayun-
tamiento, asistido del Secretario e Interventor, pre-
senta a la Corporación el presente anteproyecto de
presupuesto extraordinario para atender a las obliga-
ciones que en los documentos respectivos se as-
pan, según el siguiente:

Detalle

Gastos

	Ptas	cts
Capitulo 3º, Artículo 10º.- Ampliación y reforma de la Casa Comunal...	287.858	46
Pago de solar, escrituras, etc...	9.939	96
Proyectos de Arquitectos...	10.619	68
Emisión de Cédulas del Banco de C. Local, de España, etc...	15.000	.
Mobiliario...	15.780	43
Capít- 1º, Artº 1º		
Gratificaciones reglamentarias...	6.000	.
Total	345.198	53

Ingresos =

Capitulo 3º, Artº 1º.		
Operación de Crédito con el Banco de Crédito Local de España	345.198	53
Total	345.198	53

Resumen

Importan los gastos calculados.....	345.198.53
Importan los ingresos.....	345.198.53

Nivelado

3º En Villanueva del Fresno a 20 de Julio de 1.953.-
 El Alcalde, Emilio Fernandez.- El Interventor, Antonio del Poyo.- El Secretario, Eusebio Serrano.- Hay un sello en tinta violeta que dice: Alcaldía-Preidencia de Villanueva del Fresno.-

Seguidamente se lleo y aprueban la Propuesta y decreto de la Alcaldía de 22 del actual, con como la propuesta e informe de la Intervención con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, para transferir a los portados que se expresan las cantidades que tambien se consiguan:

Capítº	Artº	Pda	Denominación de la Partida	Suplementos Ptas
1º	2º	10º	Para completar el pago de jubilaciones acordadas.	1.000.00
	8º	28º	Para pago de anuncios en el B.O y periódicos.	2.000.00



Capít. - Art. - Pdo.	Denominación de la Partida	Suplemento Pesetas
" 11 ^o	38 ^o : Para gasto de operaciones de Quinto	1.000'00
" "	51 ^o : Para el pago de sueldos al Ejército y Guardia Civil.....	1.000'00
2 ^o 1 ^o	53 ^o : Para gastos de representación del Ajunt ^o ...	4.000'00
3 ^o 1 ^o	55 ^o : Para socorros a detenidos.....	2.000'00
4 ^o 1 ^o	57 : Para alumbrado de los dependencias oficiales..	1.500'00
" "	58 : Para reposición de lamparas y material eléctrico, contadores, etc.....	1.700'00
" "	60 : Para fluido industrial y reparación de motores.....	1.000'00
8 ^o 3 ^o	139 : Para completar pensiones de lactancia.....	100'00
9 ^o 1 ^o	145 : Para material de Juntas Locales.....	500'00
<u>Suman los aumentos.....</u>		<u>15.800'00</u>

Estando comprometido en otras operaciones de Superavit resultante de la liquidación del ejercicio de 1952, esta Intervención propone sean rebajados en la cuenta que se indica las partidas siguientes:

Capít. Art. Pdo.	Denominación de la Partida y causas por las cuales puede rebajarse sin perturbación del servicio	Cantidad a deducir Pesetas
1 ^o 3 ^o 12 ^o	Lo que se calcula haya de pagar por intereses del préstamo solicitado para ampliación de la Caja Comunal	13.000'00

Fada el estado en que se encuentra la tramitación de este Presupuesto extraordinario y los negociaciones con el Banco de Crédito Local de España para la concesión del préstamo solicitado, estos no están ultimados hasta el mes de Noviembre, por cuyo caso, sin perturbación del servicio, puede rebajarse esta partida en la cuantía indicada:

1 ^o 3 ^o 14 ^o	Anticipos a Municipios Municipales.....	2.800'00
---	---	----------

Fada lo ocurrido del ejercicio y teniendo en cuenta lo solicitado hasta la fecha, esta partida, sin perturbación del servicio, puede ser rebajada en la cifra consignada.

<u>Suman los deducciones.....</u>		<u>15.800'00</u>
-----------------------------------	--	------------------

4º - Acto seguido se lee y aprueba la propuesta de la Alcaldía, el informe de Intervención, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, para habilitar las siguientes cantidades con cargo al superavit disponible de la liquidación general de Presupuesto ordinario de 1952

Capítulo 1º, Artículo 2º, Pdo. 10º bis: - Para el pago de honorarios de jubilación al Médico de A.P.D., Don Eduardo Royon Pitarro, en el presente año. 4.309'75

Capítulo 1º, Artículo 11º, Pdo. 51 bis: - Para pago a la Junta Superior de Instrucción Urbana de Badajoz, la cuota correspondiente a este Ayuntamiento, a satisfacer en el corriente año. 2.616'78

Total. 6.926'53



Cuentos

5º - Dictamen: Examinadas detenidamente las cuentas definitivas del Presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Cementerio Municipal Católico y adquisición de una finca de labor, que ha recibido el Sr. Alcalde-Ordenador de pago, Don Emilio Teruander y Teruander, correspondientes a dicho presupuesto; y practicados un minucioso análisis de los correspondientes presupuestos de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, dicen manifestar que en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichos cuentas; y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan, que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el cumplimiento de los Arts. de Ejecución del Presupuesto que se liquida:

Resultando que la cuenta general de dicho presupuesto extraordinario aparece liquidada en la siguiente forma:

Cuenta, Resumen y Liquidación		Pesetas	Pesetas
Ingresos.....	Creditos autorizados:	284.000.-	
	Presupuesto extraordinario	435.283.90	419.283.90
	^{Sobre} Presupuesto ordinario		
Gastos.....	Presupuesto extraordinario	284.000.00	
	Habilitación o suplementos de créditos.....	135.243.90	419.283.90
Diferencia: Superavit o déficit del presupuesto refundido.....			000.000.00
Movimiento de Fondos			
Ingresos. Del presupuesto refundido.....		418.976.38	418.976.38
Gastos. Del presupuesto refundido.....		418.940.65	418.976.65
Existencias en 31 de Diciembre de 1952.....			35.73

Liquidación

Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados.....	267.52
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos (económicos).....	303.25
Diferencia: Superavit.....	35.73

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1952.....	
Creditos pendientes de cobro en igual fecha.....	
Existencias en dicha fecha.....	35.73
Diferencia igual al anterior.....	35.73

De igual manera han examinado la cuenta de Caja del indicado Presupuesto.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Auditor y habiéndose observado en todos los requisitos legales en orden a los operaciones a que se refiere, el Comité que suscribe entiende que procede a aprobar sin reservas provisionalmente la cuenta general del Presupuesto Extraordinario a que se refiere esta memoria y definitivamente la de Caja, con arreglo a lo dispuesto en el art. 774 y siguientes de la Ley de Presupuesto Local vigente.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que mejor proceda.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FEDERAL
COMEX
UNIDAD DE EJECUCIÓN

Ingresos
Gastos

Villanueva de Guano, 28 de Marzo de 1.952.- la Comisión Permanente.- José M^o de Posca-Paques - Enrique Chover - Rulnicos.

Esta Corporación, en virtud del anterior dictamen y de que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, en que fueran expuestos al público en esta Casa Constitucional dichos cuentas, no se ha presentado en contra de las mismas ninguna reclamación; acueda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

6^o Dictamen.- Examinados detenidamente los cuentas generales de Presupuesto y de Patrimonio Municipal que ha rendido el Sr. Alcalde-ordenador de pagos S. Emilio Terranide y Terranide, correspondientes al ejercicio de 1.952 y practicado un minucioso análisis de los causigaciones, presupuestados, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, debiendo manifestar que, en cuanto al aspecto formal y procesal, estimamos se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichos cuentas; y en cuanto al fondo consideramos que se hallan debidamente justificados todos los portidos de cargo y debe por medio de los documentos que los acompañan, que se consideraran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de los Poses de Ejecución del Presupuesto que se liquida.

Resultando, que la Cuenta General de dicho ejercicio aparece liquidada en la siguiente forma:

Cuenta, Resumen y Liquidación Pesetas Pesetas

Créditos autorizados:

Ingresos	Presupuesto ordinario de 1.952	872.261'79	
	Resultado Crédito pendiente de cobro	4.13.628'68	1.285.890'47
Gastos:	Presupuesto ordinario de 1.952	872.261'79	



Aprobación
Cuentas

Habilitaciones o suplemento de crédito	53.175'54	
Resultas y obligaciones pendientes de pago	<u>361.861'57</u>	<u>1.287.298'90</u>
Deficit del Presupuesto refundido		<u>1.408'43</u>
Monumento de Fondos		
Ingresos. del Presupuesto refundido	<u>1.105.419'46</u>	<u>1.105.419'46</u>
Pagos. del Presupuesto refundido	<u>1.045.369'75</u>	<u>1.045.369'75</u>
Existencia en 31 de Diciembre de 1952 trasladada al Presupuesto de 1953		60.049'75

Liquidación

Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados	54.072'64	
Deficit del Presupuesto refundido	<u>1.408'43</u>	<u>55.481'07</u>
Exceso de ingresos realizados sobre los Presu- puestos	138.071'58	
Creditos del Presupuesto de Costos no in- vertidos	26.198'34	<u>164.269'91</u>
Superavit		<u>108.788'84</u>

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1952	<u>215.730'81</u>	<u>215.730'81</u>
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	264.469'95	
Existencia en dicha fecha trasladada al Presupuesto de 1953	<u>60.049'71</u>	<u>324.519'66</u>
Diferencia igual a la anterior		<u>108.788'84</u>

Resultando igualmente que la cuenta de Admisi-
tración del Patrimonio Municipal refleja exactamente
el importe del activo patrimonial por 3.704.120'58 pe-
setas, así como el pasivo por pesetas 410.192'66, con lo que
el líquido o diferencia asciende a pesetas 3.493.927'87.-

Se igual manera han examinado la Cuenta depen-
diente de Caja del Presupuesto de 1952 y la de Voleros, sus
pendientes y Auxiliares de igual especie, que arrojan
siguientes resultados:

Cuenta de Caja Pesetas

Cargo... Ingresos realizados durante el ejercicio de 1952.....	1.105.417'46
Nota... Pagos verificados en igual periodo.....	1.045.369'75
<u>Existencia al termino el ejercicio.....</u>	<u>60.047'71</u>

Valores pendientes y Auxiliares

Cargo... Ingresos realizados durante el ejercicio de 1952.....	70.566'58
Nota... Pagos verificados en igual periodo.....	27.707'40
<u>Existencia al termino el ejercicio.....</u>	<u>42.859'18</u>

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor y habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones a que se refieren, la Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reservas provisionalmente la Cuenta General de Presupuesto y definitivamente los de Administración del Patrimonio Municipal, la de Caja y la de Valores independientes y Auxiliares, todos ellos referidos al ejercicio mil novecientos cincuenta y dos, con arreglo a lo dispuesto en el art. 774 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento no obstante, acordara lo que mejor proceda.

Villanueva de Troso, 28 de Marzo de 1953.- La Comisión Permanente.- José M^o de G. Baquero.- Enrique Chover.- Rubricas.

Esta Corporación, en virtud del anterior dictamen y de que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, en que fueran abierto igualmente dichas cuentas, no se ha presentado en contra de las mismas ninguna reclamación, ocurrenda por irregularidad preterite de aprobación conforme en el anterior dictamen se propone.

Toda lectura del asunto de recibo s. Motivos Estoria Ramallo en duplica de que se le reconozca un crédito de ochocientos setenta y cinco pesetas

Reconocimiento
Crédito e
Matras

por los cincuenta millos que en el Cementerio Municipal de esta villa, construyó en el pasado año de 1882 a razón de 17.50 pesetas cada millo; esta Corporación, teniendo en cuenta los oportunos informes favorables emitidos al efecto, acuerda por unanimidad recurrir dicho crédito en la cantidad expresada con cargo al capít., artº y partidas que considere más adecuadas la Intervención.

Continuación
Por el Sr. Alcalde

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde D. Emilio Temande y Temande, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, del Instituto Nacional de Colonización, los Auxilios económicos que procedan por vía de ayuda de la construcción de varias fincas y jinetes, que son muy necesarias para el ganado en las Secciones Comunales de este Municipio.

Divulgación
Movimiento

Por el infrascripto Secretario titular, se dio íntegra lectura de la comunicación circular del actual, suscrita por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, así como de los ensayos adjuntos a la misma y que con motivo del aniversario de la iniciación del glorioso Movimiento Nacional, ha redactado dicha 1ª Autoridad Civil Provincial, para conocimiento de la Corporación Municipal de esta provincia; y este Pleno Municipal íntegramente presente y a la vista de los ensayos aludidos, acuerda unanimemente

Ampliación
y Reforma
Consejo

Hacer constar que existe aprobado el proyecto de reforma y ampliación de esta Corporación Municipal, por valor de 345.198'53 pesetas, al que se ajustará tan pronto se peticite el préstamo a cargo por el Banco de Crédito Local de España, lo que se de esperar se lleve a cabo dentro del actual ejercicio.

Que en esta misma sesion se ha aprobado un anteproyecto de presupuesto extraordinario para construir unos pases, pilones y un hormo escuadrado; los primeros en los Sellos Comunal, y el ultimo en el Matadero Municipal, y otras obtenciones, por valor de 73.942'34 pesetas.

Que de diez meses a esta fecha se pavimentaron los Calle de la Iglesia y del General Quejido de Hues en esta villa, por valor de mas de trescientos mil pesetas, con auxilios por concesion de la Comisionaria Nacional de Poro.

Que tambien se ejecutaron los obras del colector interior del Matadero Municipal, por valor de 108.978 pesetas, con ayuda del 50% concedido por la Excma Diputacion Provincial.

Que igualmente se proyecta la pavimentacion de la Avenida del Generalissimo Franco, y de la Calle del General Mola, de esta villa, ambas de considerable longitud, en plan de terreno; otras que ascienden a 252.245 pesetas.

Que hace unos cuatro años tambien se llevo a cabo la pavimentacion de la Avenida de Jose Antonio, todas cuyas referidas obras estan concluidas favorablemente la financia de esta localidad.

Que esta Corporacion esta constantemente asesorada en todos los sentidos y de un modo singular en cuanto a los ayudas y beneficios que la misma puede obtener del favor estatal y provincial para la realizacion de multiples obras y proyectos.

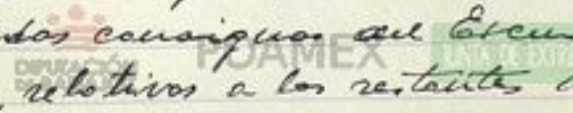
Que a tales fines se tienen muy en cuenta las acertadas consignas del Excmo Sr. Gobernador Civil, relativos a los restantes aspectos a que los

Hormo cuadrado

Calle de la Iglesia y Quejido



Avenida Jose Antonio



univas se espieren, para su mejor y mas abien- do cumplimiento dentro de la disponibilidad en univas de este ayuntamiento, a fin de contar con los ayudos ormentarios de Estado y de la Provincia.

Y que por Secretaria se espida certificacin de los precedentes particulares, se clere al Excmo Sr. p. llamado Civil, conforme dispone en dicha circular.

No figurando en el "orden del dia" de esta sesion ningun otro asunto a tratar, la Presidencia le vanta la sesion siendo las veintito horas, u- tendiendose este borrador para su firma por los Sres. asistentes de que ya el Secretario certifica.



[Signature] José de Bazero *[Signature]*

[Signature] Mo. Galvino

Trilhana Juan Vigilgo Juan Ganan

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Sesion Extraordinaria del dia 14 de Agosto de 1953

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- Emilio Fernandez y Fernandez
- Tenientes de Alcalde
- José M^o de Garcia Baquero
- Enrique Chavar Alvaroz
- Concejales
- Manuel Martinez Perez
- Juan Tidalgo Sarabia
- Manuel Cabrini Cabrini
- José Chavar Guarinos
- Lazaro Garian Matamoros
- Francisco Fernandez Ojenta
- Secretario
- Emérito Serrano Perez
- Interventor
- Antonio del Parco Romero

En la Villa de Villanueva del Fresno a catorce de Agosto de mil novecien-
tos cincuenta y tres; siendo las tres horas
y cuarenta minutos, nos reunimos en
esta Casa Consistorial, con la Presidencia
del Sr. Alcalde S. Emilio Fernandez y Fer-
nandez, los Señores Tenientes de Alcalde
y Concejales, ausentes al morning, que
componen el Pleno Municipal de este
Ayuntamiento, asistidos de la Sr. Secre-
taria e Interventor, tambien expone-
dos, a fin de verificar esta sesion ex-
traordinaria para lo que fueran oportu-
namente circulados con legal auten-
tacion los correspondientes cedulas de con-
vocatoria conteniendo el causigiente
"Orden del Dia"; y abierta la sesion por
la Presidencia, yo el Secretario di lee-

tura integra al borrador de acta de la anterior
sesion, que fue aprobada por unanimidad; adop-
tandose seguidamente en dicha forma el siguien-
te acuerdo:

Se da lectura integral de la comunicacion
del pasado mes de Junio, sin fecha, de la Seccion
Provincial de Administracion Local de Badajoz,
en la que se hacen nuevas consideraciones sobre la
forma en que han de quedar aprobados los Estados
(C). Plantilla Ideal; y (E). - Plantilla de Transicion
del Personal de este Ayuntamiento, y teniendo en
cuenta por otra parte las instrucciones verbales que
han sido recibidos a tal efecto, se acuerda
unanimemente que dichos es-
tados quedan redactados del modo siguiente



Plantilla

POAMEX

te:

Estadillo C) Plantilla Ideal.

Nº de cargos	Plazas	Sueldo Base	Observaciones
1	Oficial de Secretaría	7.500	
1	Oficial de Contabilidad	7.500	
4	Auxiliares Administrativos a:	7.000	
1	Cabo-Jefe de la Guardia M. Urbana	6.250	
5	Guardias de la Policía M. Urbana a:	5.000	
1	Guarda Mayor de los Sésenos Comunitarios	6.250	
4	Guardas de los Sésenos Comunitarios... a:	5.000	
1	Alguacil-Vos Pública	5.000	

La suma de sueldos base de la Plantilla Ideal asciende a la cantidad de pesetas anuales 105.500'00

Estadillo E) Plantilla de Transición

Nº de cargos	Plazas	Sueldo Base	Observaciones
1	Secretaría	16.000	
1	Interveccion	14.400	
1	Secretaría	12.800	
1	Oficial de Secretaría	7.500	
1	Oficial de Contabilidad	7.500	
4	Auxiliares Administrativos a	7.000	
1	Cabo-Jefe de la Policía M. Urbana	6.250	
5	Guardias de la Policía M. Urbana a.	5.000	
1	Cabo-Guarda Mayor de los Sésenos...	6.250	
4	Guardas de los Sésenos Comunitarios...	5.000	
1	Alguacil-Vos Pública...	5.000	

Resultas

1	Alguacil de la Organización Municipal	8.000	Guardias a cargo
1	Comisario del Ayuntamiento de San Andrés...	8.000	
2	Agentes de Recaudación a:	5.110	Supletos ó al...
1	Oficial Encargado del Parque Público...	5.110	
1	Guarda Municipal en el Grupo Escolar...	5.110	

1 Encargado de carros Municipales	5.110	} a la legi- lacion su- cial delo- ral vigenti.
1 Obrero de la Limpieza de la via publica	5.110	
1 Guarda Sepulchros del Cementerio	5.110	
1 Guarda de las Fuentes publicas	5.110	
1 Repetidora de Pavimentos	3.000	
1 Limpiadora de la Casa Consistorial	2.000	
1 Limpiadora del Matadero Municipal	2.000	
1 Llavero del Concel del Concejo	1.095	

Y que por Secretoria se extraigan las corres-
pondientes copias de los precedentes Estados, y se ad-
junten a los restantes de los conceptos correspondientes
a los organismos superiores, y a la de esta Concepcion
que suscritos por los Sres. Alcalde-Presidente de la uni-
versidad, y Secretario, se remittiran a la brevedad po-
sible a la Seccion Provincial de Administracion lo-
cal, a los fines de su traslado e insercion en el
B.O. de esta Provincia y efectos oportunos.

No figurando en el Orden de Via ningun
otra asunto o tratos, la presidencia levanta la re-
sion vicuda las catones horas y diez minutos,
extendiendose este borrador para su firma por
los señores asistentes, de que yo el Secretario certi-
fico. En dos Arses tachadas en el pto. de gobierno en el tiempo de la
pro.



[Handwritten signatures and names]
 Juan Vidalgo
 Morcabinos
 ...
 ...

Sesión extraordinaria del día 2 de Septiembre de 1950

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Emilio Fernandez y Fernandez
- Tenientes de Alcalde
- . José M^o de Garcia Bayuero
 - . Enrique Chavez Alvarez
- Concejales
- . Manuel Martinez Perez
 - . Manuel Cabrino Calorino
 - . Juan Tidalgo Sarabia
 - . José Chavez Guzman
 - . Lazaro Juan Matamoros
- Secretario
- . Emerito Serrano Perez
- Interventor
- . Antonio del Barco Rouso

En la Villa de Villanueva de
Tresno, a dos de Septiembre de mil
novecientos cincuenta y tres, siendo la
veintinueve horas y treinta minutos,
nos reunimos en el Salon de Actos
de esta Casa Comunal, con la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Emilio
Fernandez y Fernandez, los señores
Concejales y funcionarios auxilia-
res al surgir, previa la oportuna
convocatoria individual circular
con legal autenticacion, concurriendo
al encargo "Orden del Dia",
fin de verificar esta sesion extra-
ordinaria que deborada alienta por
la Presidencia, dio comienzo con la
lectura y aprobacion del borrador de
acta de la anterior sesion, adoptan-

do seguidamente por unanimidad los siguientes acuerdos:

Expediente
intercomunal
Casa Comunal

Se da cuenta de los documentos que integran
expediente y proyecto de presupuesto municipal
extraordinario para poder llevar a cabo legalmente
ampliacion y reforma de esta Casa Comunal,
ya discusion y aprobacion en su caso, es objeto
esta sesion extraordinaria convocada en legal
forma.

Resultando: Que en sesion de diecisiete de Noviembre de
mil novecientos cuarenta y nueve, se acordó al ver-
dadero del Banco de Credito Local de España el pre-
stamo de 345.193'53 pesetas pagadero en treinta an-
idades y reserva de amortizacion en las condicio-
nes generales que dicha Entidad tiene establecidas

afectándose para hacer frente al servicio de intereses y amortización, los recursos del presupuesto ordinario de ingresos y conseguir en el de gastos de 1.950 y sucesivos, las anualidades sucesivas hasta su total pago.

Resultando: Que el anteproyecto de dicho presupuesto extraordinario, fue aprobado por este Pleno Municipal en su sesión extraordinaria de 29 de Julio de 1953; apareció inserto al anuncio de oposición al público en el B.O. de esta provincia, n.º 175, de siete de agosto pasado, y transcurrido el plazo legal de los 15 días hábiles, que venció en veintidós de citado mes, no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando que en la tramitación de este presupuesto se han observado las prescripciones legales; este Ayuntamiento, por unanimidad de todos los nueve señores Concejales que le integran, acuerda aprobar definitivamente el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las siguientes cantidades:

Capít. ^{os}	Gastos	Pesetas
2 ^o	Instalación, extensión o mejora de Servicios Públicos.....	337.198'53
4 ^o	Generales.....	6.000'00
	<u>Total de gastos.....</u>	<u>345.198'53</u>
	<u>Ingresos</u>	
3 ^o	Empréstitos.....	345.198'53
	<u>Total de ingresos.....</u>	<u>345.198'53</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos.....	345.198'53
	Importan los ingresos.....	345.198'53
	Diferencia.....	"

Iguualmente se acuerda que este Presupuesto así aprobado se exponga al público durante quince días, anunciándose en el B.O. de esta Provincia; y que se envíe copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación reglamentaria.

Norma Creativa

Se da cuenta de los documentos que integran el expediente y proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para poder llevar a cabo legalmente la construcción de un horno crematorio en el Matadero Municipal de esta villa, cuya discusión y aprobación en su caso, es también objeto de esta sesión extraordinaria convocada en forma legal, cuyo presupuesto extraordinario abarca también a la construcción de veredas para caminos y pilones en las Veredas Comunales; compra de la piedad mediana de esta casa consistorial y adquisición de una nueva máquina de escribir.

Resultando: Que en 29 de Julio último se aprobó por esta Corporación el anteproyecto de este Presupuesto Extraordinario, cuya parte de ingresos ha de cubrirse con el superávit de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1952.

Resultando: Que el anuncio de dicho anteproyecto al público aparece inserto en el B.O. de esta Provincia n.º 175 de 7 de Agosto pasado y transcurrido el plazo legal de los 15 días hábiles, que vence en 26 del citado mes, no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando: Que en la tramitación de este presupuesto se han observado las prescripciones legales; este Ayuntamiento, por unanimidad

dad de todos los señores Concejales que le integran en un numero de nueve, acuerda aprobar definitivamente el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capt:

Gastos

Pesetas

2º

Instalacion y Estencion o mejora de Servicios Publicos

64.142'34

4º

Generales

9.800'00

Total de gastos..... 73.942'34

Ingresos

1º

Salidas de Presupuestos ordinarios

73.942'34

Total de ingresos..... 73.942'34

Resumen

Superan los gastos 73.942'34

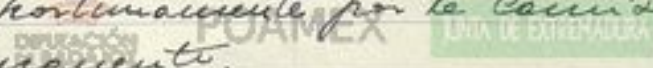
Superan los ingresos..... 73.942'34

Diferencia Nivelado

Y que este presupuesto así aprobado se afiance al publico por terminos de quince dias, anunciandose en el B.O. de esta provincia, enviandose copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su tramitacion reglamentaria.

Extracto

Mesa ser leidos integradamente, fueron ratificados por este Pleno Municipal, en uso de las atribuciones que le confieren los apartados g) y j) del artº 121 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1.950, en relacion al j), con el nº 12 del artº 123 del Reglamento de organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, los siguientes acuerdos adoptados oportunamente por la Comision Municipal Permanente.



Aprobacion
Extracto amado

1º.- El de doce de Marzo ultimo, aprobando los cuen-
tas de Depositoria del cuerto trimestre de 1.952.-

2º.- El de once de Junio pasado, desestimando la
reclamacion de Sr. Maria y Sr. Corcuera Alpuente
tu favor, sobre la asignacion de cuotas de Contribu-
ciones Especiales por las obras de pavimentacion
y acerado de la Calle de la Iglesia y General Qui-
po de Hues, asi como el pago de sus descubiertos
a la Agencia Ejecutiva Municipal para su recau-
dacion por la via legal de apremio.-

3º.- El de trece de Agosto ultimo, aprobando las
cuentas de Depositoria, del primero y segundo
trimestre del ejercicio en curso.-

4º.- El de trece de Agosto pasado, desestimando
en todos sus puntos el nuevo escrito de Sr. Maria
y Sr. Corcuera Alpuente favor, suplicando se que-
dara sin efecto la reclamacion de dos mil quin-
cientos noventa y cinco pesetas diecisiete centi-
mos, por el veinte por ciento de recargo y apre-
mio para el pago de las doce mil novecientos
setenta y cinco pesetas, ochenta y nueve centimos
que se asignaron a los mismos por contribucio-
nes especiales en los cuotas de pavimentacion
y acerado de su inmueble n: 25 de la Calle
de la Iglesia o Plaza de España de esta villa.

No figurando en el orden del dia ningun otro
asunto a tratar, la Presidencia levanta la sesion a las
veintidos horas y veinte minutos, extandose en este cerrado
para su firma por los señores asistentes de todo lo que y el
secretario certifica.

[Signatures]
Juan Hidalgo
M. Galvino
J. Garcia
POAMEX
25 de Agosto de 1952



1
Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre 1953

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- Emilio Fernandez y Fernandez
- Tenientes de Alcalde
- José M^o de Garcia-Baquero
- Enrique Chavez Alvarez
- Concejales
- José Chavez Guzman
- Manuel Martinez Perez
- Juan Fidalgo Sorobia
- Manuel Cabrino Cabrino
- Lazaro Cañon Mutanows
- Francisco Fernandez Astente
- Secretario
- Emérito Ferrero Perez
- Interventor
- Antonio del Bordo Romero

En la Villa de Villanueva del Tesoro, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres; siendo los veintinueve horas y quince minutos mas o menos, en el sala de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales y funcionarios ausentes al amanecer, con la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Emilio Fernandez y Fernandez, a fin de celebrar esta sesión ordinaria extraordinaria para los que fueron circulados con legal autolección los correspondientes edictos de convocatoria contrayendo el siguiente "Orden del día"

Abierta la sesión por la Presidencia, y el Secretario dió íntegra lectura al borrador del acta de la anterior, que fué aprobado por unanimidad;

adaptándose acto seguido los siguientes acuerdos en dicha forma:

I.- Se acuerda imponer el quince por ciento sobre las cuotas del Tesoro en las contribuciones de Industrial, de Comercio y Profesionales y Patente Nacional sobre la Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, durante el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

II.- Se ratifica el acuerdo por este Pleno Municipal; de la Comisión Municipal Permanente, adaptado en la sesión de esta, de veintiseis de Septiembre pasado relativo a la alienación del Collado de "Los Vegas", entre



el circado denominado "El Pilar" y los Ejidos Municipales.

III.

Reglamento
Honores, etc.

Se acuerda aprobar el siguiente:
Reglamento para nombramiento de Hijo Predilecto, Adoptivo y Miembro Honorario de la Corporación.

Se acuerda con lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Para galardonar meritos excepcionales contraídos con la Patria o concretamente con la Villa, por distinguidos hijos de la misma o por españoles de otras regiones o localidades, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, acuerda instituir los títulos honoríficos de Hijo Predilecto, Hijo Adoptivo de la localidad y de Miembro Honorario de la Corporación, cuya concesión deberá regirse por el siguiente

Reglamento

Artículo 1º.- Los Títulos de Hijo Predilecto y de Hijo Adoptivo de la Villa, y Miembro Honorario de la Corporación, instituidos por el Ayuntamiento para premiar excepcionales merecimientos contraídos con la Patria o concretamente con la Villa, serán considerados de alta jerarquía y el mayor galardón que puede conceder la Villa y en su representación el Ayuntamiento; y en su concesión se aplicara el anterior restrictivo posible.

Artículo 2º.- La concesión de Hijo Predilecto o de Hijo adoptivo de la Villa, dara derecho a acompañar a la Corporación Municipal en los actos públicos a los que aquella asista y a concurrir a los sesiones

del Ayuntamiento Pleno cuando no son reservados, en lugar preferente reservados.-

Artículo 3º.- Los nombramientos de Miembros Honorarios de la Corporación, no otorgan facultad para intervenir en el Gobierno o Administración de la Villa, pero gozaran de las mismas preferencias que en el artículo anterior se mencionan para los Hijos Predilectos y Adoptivos y habilitara para funciones representativas, cuando hagan de ejercicio fuera del termino Municipal de Villanueva del Tierso.

Artículo 4º.- Los Titulos de "Hijos Predilectos" de Hijos Adoptivos" y Miembros Honorarios de la Corporación" deberan ser conpridas por el Ayuntamiento Pleno, mediante votacion por unanimidad, previa propuesta de Sr. Alcalde o de todos los Tenientes de Alcalde.-



Artículo 5º.- El Ayuntamiento entregara publica y solemnemente a los conceccionarios de dichos Titulos, en el que aparecera el Escudo de la Villa, y en los que constaran los nombres de los interesados y las fechas de los acuerdos. Tambien se les hara entrega de un botan de solapa, creditativo de la correspondiente distincion.

Artículo nº 6º.- Con la sola excepcion del jefe del Estado no podra adoptarse acuerdos que otorguen honores o distinciones, a personas que desempeñen altos cargos en la Administracion, y respecto de los cuales se encuentre la Corporacion en relacion subordinada de jerarquia.

Artículo nº 7º.- No podran concederse los mencionados Titulos a los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Concejales de la Villa, en ejercicio de su cargo.

1
Sesion extraordinaria del Oyo Pleno del
dia 4 de Diciembre de 1953.

Asistentes

- D. Emilio Fernandez F^o
- José M^o & Baquero
- Zuñiga Choua Alvar
- Fran^o Fernandez Ortol
- Lorenzo Gaiñan Matsum
- Maurice Colaris y Colaris
- Maurice Martin Purr
- José Choua Guaino
- Juan Fidalgo Sorain

D. Antonio del Ponce Romero



En la Villa de Villanueva de la Sierra, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, a la hora señalada se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que se expresan al margen por lo que la Presidencia que Sr. Alcalde Sr. Emilio Fernandez y Ferrnande, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que ha sido convocada en legal forma.

Alivió el acto, y el secretario occidental de orden de la Presidencia di lectura al acto de la sesion anterior que fue aprobada.

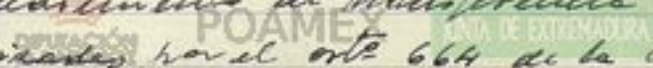
Seguidamente por la Intervencion se hizo una sobre la nueva ley de reforma de las Haciendas locales recientemente aprobada por los Cortes, la Corporacion queda enterada y acuerda hacer constar su satisfaccion por los innumerables beneficios que su aplicacion ha de reportar a este Municipio.

Seguidamente se da lectura al informe Propuesta de la Intervencion de treinta de Noviembre ultimo, en el que se manifiesta la necesidad urgente de suplementar algunas partidas de Propuesta Ordinaria de gastos por el procedimiento de Transparencia de creditos autorizadas por el art^o 664 de la Ley de Regimen

Seg. Informacion II -
Maldy



Suplementos
y Transparencia



local), ya que no puede utilizarse el superavit resultante de la liquidacion del ejercicio de 1.952 en esta comprometeda en otras operaciones. - Seconiguamente, el informe del jefe de Servicio y dictamen de la Comision de Hacienda, favorable a la anterior Propuesta, por todo lo cual, se aprueba por unanimidad, la transferencia ante-dicha por un importe total de cuarente y cuatro mil pesos, cuya extension es como sigue:

Ep.	Art.	Partida	Denominacion de la Partida	Suplemento Pesetas
1º	2º	10º Bis	Jubilacion de S. Eduardo Regan futiera.....	9.63
"	4º	15º	Creditos que puedan reconocerse durante el Ejercicio.....	791.00
"	7º	21º	Contribuciones de los Sellos Comunales.....	4.500.00
"	8º	26º	Suscripciones a revistas, etc.....	500.00
"	"	28º	Anuncios en periodicos y otros.....	500.00
"	11º	48º	Material para el Juzgado de Paz.....	600.00
2º	1º	53º	Costos de Representacion del Ayuntamiento.....	4.200.00
4º	1º	58º	Material electico.....	600.00
"	"	60º	Fluido industrial para motores.....	1.000.00
8º	4º	64º	limpices del reloj.....	100.00
5º	1º	65º	Material para recaudacion.....	1.000.00
6º	"	113º	Material para Secretaria.....	600.00
"	"	115º	Material para Tepalcates.....	200.00
"	"	117º	Reparacion y conservacion del mobiliario.....	500.00
7º	1º	124º	Tuertos y cañerías.....	250.00
"	2º	127º	Picudo para los coladeros.....	1.000.00
"	3º	130º	Construccion de nichos en el Cementerio.....	13.188.00
8º	1º	137º	Medicamentos para la Beneficencia.....	4.261.00
"	4º	142º	Socorro trasladado Hospital.....	400.00
11º	1º	162º	Edificaciones.....	3.100.00
13º	3º	171º	Testigos.....	5.000.00
Sumar los aumentos				44.000.00

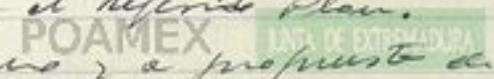
Cap.	Art.	Part.	Denominacion de la Partida	
1º	3º	12º	Para el pago de intereses de préstamos solicitados para ampliacion de la Casa Comunal...	3.000'00
.	.	14º	Para el pago de anticipos a funcionarios...	2.500'00
.	5º	20º	Para el pago de sueldos, padrones y otros...	500'00
3º	1º	54º	Para el equipo y vestuario de la Guardia Municipal.....	2.000'00
.	.	55º	Para el pago de socorros a presas y detenidos en el Hospital Municipal, en traslado a otros Prisioneros.	1.500'00
6º	1º	110º	Diferencias de boletines y quinquenios del Personal de este Ayuntamiento.....	2.000'00
.	.	111º	Para pagas extraordinarias.....	5.000'00
7º	.	125º	Reparacion y limpieza del alcantarillado.....	2.000'00
9º	3º	147º	Seguro de vejez y maternidad.....	1.600'00
10º	.	157º	Gastos para la fiesta del Arbol.....	500'00
11º	.	163º	Reparacion y conservacion de Colles.....	7.000'00
.	.	164º	Conservacion y repoblacion del Parque.....	3.000'00
12º	2º	168º	Poda, limpieza y conservacion de las Setenas Comunes.....	12.700'00
.	.	170º	Construccion y reparacion de Abrevaderos y caminos.....	700'00
Suma de las Bajas, igual a la de los Aumentos.....				44.000'00

III-

Ferrocarril

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia, la Corporacion por unanimidad acuerda adherirse a la decision que sobre el ferrocarril Tapa a este valle elevó la Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz elevando a la Superioridad pidiendo la continuacion y terminacion del mismo y que por este Ayuntamiento se interese del Ministerio correspondiente, a direccion general de Ferrocarriles y del Presidente Plan Badajoz la inclusion de este ferrocarril en el referido Plan.

Por ultimo y a propuesta de la misma



Muerte
Duques de Alba

IV. - Presidencia se acuerda en esta el sentido
veniente por la muerte del Excmo Sr. Duque de
Alba, Marqués que fue de este villa, y que se
cumpliesen este acuerdo a sus hijos, los Excmos
Duques de Mantua.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
to el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenan-
do que se le presente este acta que firmen todos
los señores que asistieron de todo lo que y el de
secretari cert. por.



[Handwritten signatures]
José de Baquero
Francisco...

M. Calvino *[Signature]*

Francisco Vidalgo *[Signature]*

Sesion extraordinaria urgente del dia 15 de Diciembre de 18...

- Señores concurrentes
- D. Emilio Toruando Toruando
 - José M.º Corcía Baquero
 - Enrique Chova Alvora
 - José Chova Puorinas
 - Marcos Martínez Pared
 - Marcos Calvino Calvino
 - Toruando Toruando Ojeda
 - Francisco Vidalgo Pared

En la Villa de Villanueva de la
Serena a quince de Diciembre de mil novecientos
cincuenta y tres, a las doce horas
previa convocatoria urgente al objeto
se reunieron en el salón de Actas del
Ayuntamiento, bajo la Presidencia de
Sr. Alcalde Don Emilio Toruando, P.
Toruando, los señores Concejales que
expusieron al margen al objeto de alder
este sesión extraordinaria de carácter
urgente.

Alinto el acto se da lectura de la anterior
que fue aprobada.

I. Fallecimiento. Segundamente la Presidencia expone que
objeto de la sesión, como ya se había acordado

La convocatoria era de cuenta que fallecimiento del oficial mayor de la Secretaria de este Ayuntamiento el cual desempeñaba accidentalmente el cargo de Secretario, Sr. Monis Restrepo Aguilera, ocurrido en la tarde de ayer, habiendo prestado servicio a esta Corporacion por mas de treinta años y propaisa.

- 1º Que constara en acta el sentimiento de la Corporacion.
- 2º Ceder a su Viuda Sr. Lucia Mena Trigo, en propiedad el nicho numero cuatro de la fila segunda, segun de adultos en que habra de ser inhumado el cadaver de su marido don Monis Restrepo Aguilera
- 3º Que el Ayuntamiento abone los gastos relativos de Sepulcro girando su importe con cargo al Copitulo de Supervisores y
- 4º Que el Ayuntamiento asista en Corporacion al entierro presidiendo el duelo.

La Corporacion por unanimidad acuerda en todo su parte las anteriores proposiciones.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminada extendiendose la presente acta que firman todos los señores que asiste de todo lo que yo el Secretario certifico.



15
12
953



 Jefe de Gobierno 
 Sr. Alvarez
 Sr. Echazabalza
 Sr. Echazabalza
 Sr. Lopez

Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1953

Señores concurrentes

D. Emilio Torraude Torraude
 . José M^{te} Forcia Baquero
 . Enrique Chave Alvora
 . Juan Tidalgo Soravia
 . Manuel Martínez Pere
 . Manuel Celorio Celorio
 . José Chave fuorina
 . Traveria Torraude ostente

En la Villa de Villanueva del Fresno a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, a la hora habitual de reunirse en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que de expresan el margen presididos por el Sr. Alcalde S. Emilio Torraude y Torraude, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde

a este día.

Abierto el acto se procede a dar lectura a la anterior que fue aprobada.

I. Extractos

R. Seguidamente fue aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el veinte de septiembre último así como ratificados los acuerdos de este Pleno desde indicada fecha.

II. Arbitrios

En virtud de lo dispuesto en la Ley de tasas actual que modifica los bases de Regimen Local de diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se acuerda por unanimidad hacer efectivos a partir del próximo ejercicio de 1954 los arbitrios sobre la riqueza Urbana y Rustica y Pecunaria de este termino Municipal fijándose los (recargos) tipos de imposición siguientes:

Arbitrio sobre la riqueza Urbana: 17'20% sobre el liquido imponible.

Arbitrio sobre la riqueza Rustica y Pecunaria: 8% sobre el liquido imponible.

Elevar al 25% en lugar del 15 el recargo de las cuotas del Tesoro de la Contribucion Industrial

y de porpoques de este termino.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de todo lo que y el secretario certifica.

José de S. Baquero

[Handwritten signatures]

José Chaves No. Calvino

Juan Fidalgo

Evaristo Lopez

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 9 de Enero de 1954.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernandez y Fernandez Benientes de Alcalde.

D. José No. de Garcia Baquero

D. Enrique Chaves Alvarer Concejales.

José Chaves Guarinos

Joanuel Martiner Pérez

Joanuel Calvino Calvino

Francisco Fernandez Oitenta

Juan Fidalgo Sarabia

Lázaro Gañan No. Calvino

Interventor.

D. Antonio del Barrio Romero

Secretario.

D. Evaristo Lopez Rodas.

En la villa de Villanueva del Termino a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto de los señores que al margen se expresan, en el despacho oficial de la Alcaldia de esta Cabecera municipal, con objeto de celebrar la sesion publica extraordinaria para que habían sido convocados y que por la presidencia se declaró abierta. Llegada la hora de las veinte señalada.

De su orden por mi el secretario fue leído el borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.



POA MEX

I. Anulación

Presupuesto extraordinario. - Legitimamente se espuso por la Presidencia, que la presente sesión, como habrán podido apreciar por la convocatoria hecha por objeto, entre otros asuntos, el de la declaración de nulidad del presupuesto extraordinario votado por la Corporación el día dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres para llevar a cabo las obras de reforma y ampliación de la Casa Comintorial por un importe de treinta y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesetas, cincuenta y tres céntimos.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Intervención con referencia al anterior particular en el que espone las ventajas y economías que reportaría al Ayuntamiento la declaración de nulidad del presupuesto extraordinario referido; pues estando dotado este a base de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España amortizable en cincuenta anualidades su total pago importaría la cantidad de 573.389'00 pesetas.

La promulgación de la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953 sobre reforma de las Haciendas Locales, abre nuevos campos a este Ayuntamiento y le permite, sin necesidad de recurrir a préstamos extraordinarios, realizar estas y otras obras.

El n.º 2 del art.º 102 del Decreto de 18 de Diciembre pasado que desarrolla las Bases de la Ley de 3 del mismo mes, faculta a los Ayuntamientos para consignar en sus presupuestos ordinarios, créditos para gastos de primer establecimiento, siempre que, no se deratendan las obligaciones de carácter permanente y las de carácter temporal, y considerando estas circunstancias en este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º Declarar nulo el presupuesto extraordinario votado por la Corporación en sesión extraordinaria del día dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, para llevar a efecto obras de reforma y ampliación de la Casa Comintorial.

2.º Consignar en el presupuesto ordinario del presente ejercicio las cantidades necesarias para realizar estas obras.

3.º Desistir ante el Banco de Crédito Local de España del Contrato para la obligación del préstamo de 345.198'53 pesetas que se le tenía solicitada para dotar el presupuesto extraordinario a que nos referimos.

4. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que lleve las correspondientes instancias en tal sentido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y Banco de Crédito Local de España.

II. Plus de cargas familiares. La Presidencia expuso: Que el art. 96 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, dice así:

1. Cuando lo aconsejen las circunstancias de la localidad y la situación económica de la familia, las Corporaciones establecerán con cargo a sus presupuestos, pluses eventuales por carencia de vida y por cargas familiares.

3. El Plus de cargas familiares adoptará forma análoga a la establecida en la legislación social.

4. Los acuerdos sobre concesión, aumento, rebaja y supresión o cualquiera modificación de pluses, deberán ser adoptados con el "quorum" del art. 303 de la Ley.

La instrucción tercera dictada por la Dirección General de Administración Local, en su parte b) n.º 18, determina la modalidad del sistema de puntos para el plus de cargas familiares. El Plus referido tiene justificación general y permanente, común para todos los funcionarios, sea en las grandes o en las pequeñas Corporaciones y tiende a fortalecer esa célula social primaria, básica, que es la familia. De momento, la concesión del plus de cargas familiares, es potestativa para las Corporaciones; pero es aspiración de la Dirección General, en plazo no muy largo, implantarlo con carácter preceptivo en la esfera de la Administración Local Española. Posiblemente habrá de subordinarse la aprobación de mejoras de sueldos o de quinquenios que pretendan otorgar las Corporaciones, a que éstas tengan implantado previamente un generoso sistema de plus de cargas familiares. Debe concederse a la remuneración familiar tanta importancia como a la puramente profesional.

Sin perjuicio de las normas que en su día puedan dictarse con carácter obligatorio, cabe conjugar ya el criterio de concesión de este plus con el espíritu de protección



a la familia.

Reviendo en cuenta el alto espíritu de justicia en que se inspiran los anteriores preceptos, que el importe de los sueldos de los funcionarios de este Ayuntamiento no alcancen ni con mucho el tope máximo que señala el art. 90 del Reglamento y que con la Ley que reforma las bases que afectan a las Haciendas Locales, este Ayuntamiento está en situación inmejorable de carácter económico, la Corporación por unanimidad acuerda, a propuesta de la Comisión Permanente, implantar en beneficio de todos sus empleados, un plus de cargas familiares, por el importe de momento, del quince por ciento de las nominas, cuya cantidad resultante será distribuida por el sistema de puntos, en forma análoga a la establecida en la legislación Social; incluyéndose la correspondiente partida en el presupuesto para el ejercicio del mil novecientos cincuenta y cuatro.

III. Gratificación. El Ayuntamiento Pleno quedó enterado y aprobó por unanimidad haciendo suyo el acuerdo unánime de la Comisión Municipal Permanente del día siete del actual, sobre gratificación a los señores Interventor en 5.750 pesetas, Secretario 2.233 3/4, por mayor trabajo y responsabilidad al ser incluídas en el presupuesto ordinario de este Municipio y año corriente bases de primer establecimiento, que anteriormente requerían presupuestos extraordinarios en los que tenían su premio dichos funcionarios.

IV. Ordenanzas. Se dio cuenta por el Sr. Interventor, de haber sido formadas las ordenanzas fiscales que prescriben los arts. 16, 17, 20 y 27 del Decreto de 18 de Diciembre del 1953, por el que se aprueban las normas que desarrollan provisionalmente la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953.

En su virtud el Ayuntamiento Pleno, después del examen minucioso de todas y cada una de dichas ordenanzas, acordó por unanimidad prestar su aprobación a las que se refieren a continuación.

1. Ordenanza del recargo municipal del 25 por 100 sobre las cuotas Arbitrio Provincial que grava el producto neto.

2. Ordenanza de la participación municipal del 10 por 100

en el arbitrio sobre la riqueza Provincial.

3.ª Ordenanza del recargo municipal del 17.º por los sobre el li-
quido imponible de la riqueza Urbana del término.

4.ª Ordenanza del recargo municipal del 3.º por los sobre el líquido
imponible de la riqueza rústica y pecuaria del término.

Se lee y aprueba instancia solicitando preceidir del orden de im-
posición de acciones para 1954.
Después de asegurando a las actas según la convocatoria,
la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada
a las veintidos horas, de que como secretario, certifico. = Entre
líneas = Se lee y aprueba instancia solicitando preceidir del orden de im-
posición de acciones para 1954 = Vale =

José E. de J. Baquero

Juan Fidalgo

Juan Fidalgo

Manuel Martínez

M. Calvino

Juan Fidalgo



Sesión pública extraordinaria del 30 de Enero 1954.

Señores concurrentes.
 Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernandez y Fernandez
 Concejales.

D. José M.º García Baquero
 Enrique Chaves Alvarer

Manuel Calvino Calvino
 Juan Fidalgo Sarabia

Francisco Fernandez Oikenta
 Manuel Martínez Pérez

José Chaves Cuarinos
 Interventor.

D. Antonio del Barco Romero
 Secretario.

Evaristo López Rodas

En la villa de Villanueva del Fresno a Fuente de
 Guero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo
 las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento
 Pleno en estas Casas Consistoriales y despacho Oficial
 del H. Alcalde, con asistencia de los señores Concejales
 que al margen se expresan y bajo la presidencia
 de dicho H. con objeto de celebrar la sesión pública
 extraordinaria para que habian sido convocados
 y que por la presidencia se declaró abierta.

Se acuerda por mi el Secretario se leya el acta de
 la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se expuso que como habian
 podido observarse por la convocatoria, la presente
 sesión tiene por objeto la aprobación del presu-
 puesto municipal ordinario formado para el
 año actual y otros asuntos.

I.º Pre.

Supuesto 1º. Seguidamente se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el art. 648, siguientes de la Ley de Régimen Local; Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953 y Decreto del 18 del mismo mes, que desarrolla provisionalmente la misma.

Por el Sr. Interventor se procedió a dar lectura íntegra de los artículos de Gastos e Ingresos que en dicho proyecto se detallan y a la Memoria explicativa formada por la Alcaldía y la Corporación encontrándose ajustada a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, acorrido por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos.

Capítulos	Presupuesto de Gastos.	Consignación Pesetas.
1º	Obligaciones generales	305.587 21
2º	Representación Municipal	13.000 .
3º	Vigilancia y seguridad	13.000 .
11º	Policia urbana y rural	47.400 .
5º	Recaudación	5.000 .
6º	Personal y material de oficinas	393.721 20
7º	Salubridad e higiene	63.710 .
8º	Beneficencia	75.188 20
9º	Asistencia social	74.247 73
10º	Estructura pública	20.850 .
11º	Obras públicas	507.256 45
12º	Montes	75.000 .
13º	Fomento de los intereses comunales	18.000 .
18º	Suplementos	2.000 .
Total presupuesto de Gastos.		1613.960 79

Capitulos.	Presupuesto de Ingresos.	Consignacion Pesetas.
1:	Rentas	14.647 26
2:	Aprovechamientos comunales	515.000 "
3:	Subvenciones	90.000 "
5:	Eventuales y extraordinarios	110.588 20
6:	Arbitrios con fines no fiscales	47.000 "
7:	Contribuciones especiales	7.000 "
8:	Derechos y tasas	110.400 "
9:	Buotas, marcos y participaciones en tributos nacionales	170.795 54
10:	Exposición municipal	548.329 79
11:	Multas	200 "
Total del presupuesto de Ingresos.		1.613.960 79

Que el presupuesto así aprobado se esponga al publico por termino de quince dias a los efectos de reclamaciones, remitiendose despues copia certificada del mismo al Ilustr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad prestar aprobacion a los Bases de ejecucion del presupuesto votado.

II. Homenaje

Por la Presidencia se expuso que llegada la jubilacion del Ilustre Sr. D. A. P. D. Sr. Ferrnán Quintana Ruiz con el que tenemos todo contrada una deuda de gratitud por los meritorios y relevantes servicios prestados a este Municipio y vecindario en general en mas de 46 años, que con su cuidada, competente e incansable laboriosidad y celo, en ningun momento exatimo sacrificio por tener atendida su clientela, con filantropico altruismo y aguzado amor a sus enfermos, debia rendirle en conmemoracion con su sencilla y austera sobriedad, un homenaje de cariño y simpatia por el Municipio y particulares que a el quisieran sumarse, con la asistencia, como invitados de honor de los tambien jubilados Sr. Eduardo Royon Gutierrez y Sr. Jose M. Martinez Baselga, compañeros del homenajeado.

30
1924



BOAMEX

Ayuntamiento Pleno, por aclamación de todos sus componentes aprobó e hizo suya la propuesta del Sr. Alcalde en medio de un entusiasmo indescriptible, autorizando a la Presidencia para que organice tan grato como justo homenaje.

III. Vacante

para Oficial.- Se dio cuenta por la propia Presidencia de que la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 28 del actual, acordó sacar a oposición libre la plaza vacante de Oficial de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 7.500 pesetas y demás emolumentos del Ayuntamiento enterado preste su conformidad.

IV. Pazo Obrero.

Gambien se acordó por unanimidad la ratificación de acuerdos anteriores en cuanto a seguir percibiendo el impuesto para la prevención del paro obrero por la Comisión Administradora local, que en virtud de lo dispuesto en el art. 7.º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 23 de Julio de 1943, en relación con el apartado 5.º de la Orden de dicho Ministerio de 23 de Julio del propio año, se comunicó a la mayor brevedad posible a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión según la convocatoria, el Sr. Presidente la levantó a las veintidós horas, de que yo el Secretario certifico.



Jose L. de S. Daguerro
 Jacobo Guzmán
 Juan Vidalgo
 M. Galvino
 Corcuera Lopez

Sesión pública extraordinaria del día 20 de febrero 1951

En Villanueva del Fresno a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en estas salas consistoriales y despacho oficial de la lealdad, con punto de los señores que a margen se expresan y



Señores concurrentes:

- Alcalde Presidente,
- D. Emilio Fernandez y Fernandez.
- Concejales.
- D. José N.º de Garcia Baquero.
- Enrique Chaves Alvarez.
- Manuel Martiner Perez.
- Manuel Calvino Calvino.
- Francisco Fernandez Cienka.
- Juan Fidalgo Sarabia.
- Lazarro Gañan Matamoros.
- Interventor.
- D. Antonio del Barco Romero.
- Secretario.
- Exaristo Lopez Rodas.

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido convocados y que por la Presidencia se declara abierta. De su orden por mi el Secretario fue leído el borrador de esta anterior que por unanimidad fue aprobado.

I. Escalafones. Seguidamente se espuso por la Presidencia que como habran podido observar por la convocatoria, la presente sesion tiene por objeto aprobar los Escalafones de los funcionarios de este Municipio, formados a tal fin con arreglo a las Plantillas aprobadas en 1953 por la Seccion Provincial de Admon. Local y la determinacion publicada en el Boletín oficial de la Provincia del 1.º de Septiembre de 1953 en relacion con

lo preceptado en la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 22 de Enero ultimo.

I. Escalafones. Examinados detenidamente dichos Escalafones y encontrandolos conformes con las disposiciones en vigor, fueron aprobados por unanimidad del Ayuntamiento Pleno.

Tambien se acordó por unanimidad su exposicion al publico por termino de quince dias para oír reclamaciones y de las que se presenten dara cuenta al Ayuntamiento para en resolucion, si no se presentara ninguna, se den por aprobados definitivamente dichos Escalafones de los que se envia en copias certificadas al Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos que procedan.

II. Jornal Bracero. Se acuerda por unanimidad (designar Regi) fijar en 25 peretes el jornal medio regulador de un bracero en esta localidad a efectos de quintos.

III. Regidor Sindico. Tambien se acuerda por unanimidad designar Regidor Sindico para entender en todas las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito e informes de expedientes durante el año actual al Concejal de esta Corporacion D. Enrique Chaves Alvarez. Sin haberse mas asuntos de que tratar en la presente sesion





segun la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidos horas, de que yo el Secretario certifico. Entre parientes - designar Regi - No vale.

Jose Jo de G. Bagueros
Francisco
Evaristo Lopez
Juan Fidalgo M. Calvino

Session publica extraordinaria urgente del dia 27 de Febrero de 1954.

- Señores concurrentes.
- Alcalde Presidente.
- D. Emilio Fernandez y Fernandez
- Concejales.
- D. Jose Jo de Garcia Bagueros.
- Enrique Chaves Alvarez.
- Moamed Martin Perez.
- Manuel Calvino Calvino.
- Francisco Fernandez Oitenta.
- Juan Fidalgo Sarabia.
- Bararo Ganian Matamoros.
- Interventor.
- D. Antonio del Barco Romero.
- Secretario.
- Evaristo Lopez Rodas.

En Villanueva del Fresno a veintinueve de Febrero de novecientos cincuenta y cuatro, siendo las tres horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial y despacho oficial de la Alcaldia, previa convocatoria urgente, compuesto de los señores que al margen se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria urgente para que habiéndose convocado y que por la Presidencia se declaró abierta, se en orden por mi el Secretario fue leida el acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

1. Concejál fallecido. Liquidamente la Presidencia expuso que como habra podido obtener por la convocatoria, la presente sesion tiene por objeto tratar sobre el fallecimiento del Concejál de este Pleno D. Jose Chaves Quarinos ocurrido a la una hora del dia de hoy, de unata funesto de la terrible enfermedad que se le habia declarado en el año ultimo y que todos profun-



damente lamentamos.

- En vista de lo cual el Pleno acordó por unanimidad:
- 1: Adquirir una corona por cuenta del Municipio que llevara el difunto y será abonada con cargo al capítulo de honorarios.
 - 2: Asistir el Ayuntamiento Pleno en Corporación al entierro, presidiéndole.
 - 3: Levantar la sesión en señal de duelo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, según la convocatoria, el Sr. Presidente la levantó a las catorce horas, de que yo el Secretario certifico.

177 José de G. Dagoberto

José de G. Dagoberto

Francisco...

Evaristo Lopez

Juan Fidalgo

M. Galvino



Sesión pública ordinaria del día 25 de Marzo de 1951.

Señores concurrentes.
Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernandez y Fernandez.

Concejales.

D. José G. de Garcia Baquero.

Enrique Chaves Alvarez.

Juan Manuel Martin Perez.

Juan Manuel Calvino Calvino.

Francisco Fernandez Ojenta.

Juan Fidalgo Sarabia.

Vararó Ganan Batamoros.

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero.

Secretario.

Evaristo Lopez Roelas.

En Villanueva del Fresno a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió el Ayuntamiento Pleno del mismo compuesto de los señores que al margen se expresan, en estas Casas Comisionales al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria del primer trimestre del año actual, correspondiente a este día y llegada la hora de las veinte, por la presidencia se declaró abierta.

de su orden por mi el secretario fue leída el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

I. Deslinde caminos Los de Las Alforjas, Amarelija y Granja. Por la Presidencia se dio cuenta.

ta de las instancias presentadas solicitando delimitación y amojonamiento de los caminos del Lote de las Alforjas, Amasdeja y de la Branja, de los cuales ha tenido conocimiento la Comisión Municipal Permanente y la Subcomisaría de Policía Urbana y Rural, en cuanto a las peticiones de los dos caminos primeros, puesto que el último solo se solicita la rectificación de los mojones que faltan en delimitación que ya se practicó con anterioridad. Y tanto la Comisión Permanente como la de Policía Rural han informado favorablemente dichas instancias. No obstante dichos informes favorables, se enviaron para dictamen al Letrado del Ayuntamiento en Badajoz D. Luciano Pereda Arnedo y Ortega que se emitió en 17 de Mayo actual y es como sigue:

El Letrado que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, tiene el honor de informar lo que sigue.

Antecedentes. Don Alvaro Baselga Nájera, en nombre propio y en el de sus hermanos D. Eduardo, D. Fernando y D. Alfonso, como dueños de la finca Clieca del Camino de la Branja, se ha dirigido al Ayuntamiento de Villanueva del Fresno con la petición de que se compruebe la existencia de mojones que marcan los límites del Camino de Villanueva del Fresno a la Branja delimitado judicialmente hace años, a fin de poder cerrar la finca respetando aquella vía, y avisando que si el Ayuntamiento estima que al cerrarse la finca se dañan derechos municipales, se sirva comunicarlo a fin de que en el correspondiente juicio declarativo se fije la existencia o inexistencia de los límites, que si por parte adiver adviene la existencia de gravamen o servidumbre sobre el mencionado predio, se limite a señalar la Corporación su falta de competencia para decidir sobre el posible derecho. = De otra parte, D. Modesto Fernandez Lauer y D. Luis Barreto Cortado, en fecha anterior se habian dirigido también a la Corporación Municipal para que se certificara sobre la existencia desde tiempos inmemoriales de un camino conocido por el "Lote de las Alforjas" que parte del de Villanueva a la Branja y que aparece señalados en los planos del Instituto Geográfico y en los del avance catastral, por lo que piden se practique el delimitación y amojonamiento de la vía de referencia.

Informe. - 1.º Por no estar ninguno de los dos caminos que se mencionan a cargo del Estado ni de la Provincia, deben ser conceptuados como Municipales o Rurales. El artículo 3.º del Reglamento de 23 de Julio de 1878

dictado para aplicación de la Ley de 29 de Junio del mismo año sobre Caminos Vecinales, declara que no se aplicaran sus disposiciones a aquellos caminos que sean de cargo exclusivo de los Municipios, y en los que el interés principal está constituido por el servicio de las fincas colindantes.

2º Sobre estos caminos ejerce plena jurisdicción el Ayuntamiento, según dispone el n.º 3º del art.º 115 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, y repite el 101 de la vigente Ley de Régimen Local atribuyendo la competencia de toda gestión relacionada con las vías públicas rurales.

Del art.º 147 de la Ley anterior y los 182, 183 y 184 de la actual, califican de bienes de uso público municipal los caminos de este clase. Por tanto, los caminos a que se refieren los solicitantes son municipales, están comprendidos en el patrimonio del Municipio y quedan sometidos a la Administración y custodia del respectivo Ayuntamiento.

3º Su reiterada y declarada legalidad y la jurisprudencia de la que la rectificación de los caminos compete a la Autoridad Municipal. Así lo establecieron los Reales Decretos de 14 de Mayo de 1852 y 22 de Abril de 1866, y las Sentencias de 26 de Noviembre de 1890, 6 de Abril de 1891 y 13 de Diciembre de 1909, según las cuales es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el aprovechamiento y conservación de todos los bienes del Municipio, así como la composición y conservación de los caminos, pudiendo también citarse la opinión de Alcabilla, quien en nota a la página 296 del tomo II de su Diccionario Administrativo, expone concretamente que los acuerdos de declinación de caminos vecinales, como se llamaban estos antes de publicarse la Ley de 1911, son de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, solución lógica, ya que en la fase de conservación y conservación debe entrar la facultad de declinación, rectificación y variación.

4º Consecuencia de lo expuesto es que el Ayuntamiento tiene plena competencia para declinar los caminos Rurales, a instancia de los vecinos o por propia decisión, en cumplimiento de su deber de velar por la conservación de estas vías. Por ello puede acordar atender las dos peticiones, procediendo a declinar tanto el camino de Villanueva del Fresno a la Granja como el que partiendo de este lleva por nombre del "Lote de las Alforjas", sin tener que suspender su cometido por

alegaciones que puedan formularse por los interesados, quienes en su día podrán recurrir ante la jurisdicción administrativa o Contenciosa por las decisiones municipales. Para la práctica de declinadas, deberán ser citados los propietarios interesados, sin perjuicio de valer de los peritos prácticos que el Ayuntamiento estime más idoneos en este caso."

El Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad,

1.º Proceder al declinada o rectificación del camino de la Branja, que solicita D. Alberto Bardega Reyra, poniendo los mojones que faltan.

2.º Proceder igualmente al declinada y amojonamiento del camino de la Amareleja solicitado por D. Jofre Barreto Cortado.

3.º De la misma manera declinada y amojonar el camino del Lote de las Alforjas, solicitado por D. Roberto Fernandez Lauer y D. Luis Barreto Cortado, desde el momento que se separa del de la Branja, tomando la dirección del arroyo de las Repreras, hasta paredo el río Alcanashe.

4.º Que todos estos declinados y amojonamientos se efectúen con las formalidades, requisitos y garantías procesales que enumera el n.º 4.º del informe del Letrado que precede.

II. Quintas. Dada cuenta de la información testifical iniciada para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco Torralba padre del moro Francisco Torralba Lazo del recemplero actual, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que hay motivo para suponer que la ausencia de referido Francisco Torralba, data de más de diez años en ignorado paradero y que por consiguiente se declare así a los efectos de la promoción de incorporación a filas de primera clase, alegada por el moro ya referido.

III. Extractos de acuerdos. Seguidamente y por unanimidad fue aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde el 1.º de Diciembre último, hasta este día y ratificado por el Pleno desde la indicada fecha.

IV. Comisión Hacienda. Le hea contar que como el Concejal fallecido formaba parte de la Comisión de Hacienda con D. José Martiñez Perez, se acuerda provisionalmente sustituirle por el Concejal D. Francisco Fernandez de Iturbe, quedando constituida la Comisión en esta forma: Comisión de Hacienda. D. José Martiñez Perez y D. Francisco Fernandez de Iturbe.

V. Pesame. Dada cuenta de un telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil



de esta provincia, participando su sentimiento por la muerte del Consejo Sr. José Chaves Suarez, intercediendo lo lega patente a la Corporacion y familiares del falledo.

La Corporacion queda enterada, agradeciendo la atencion de S. E. acordando se notifique a la viuda e hijos del finado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, el Sr. Presidente la levanto y extendida este acta a las veintidos horas, de que yo el Secretario, certifico: =

Jefe de la Junta de J. Baquero

José María

Enarista Lopez

Juan Fidalgo

M. Calvino

Sesion extraordinaria del dia 6 de Mayo de 1954. Cuatrecimas.

Señores concurrentes:
Alcalde Presidente,

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales.

D. José M. de Garcia Baquero

Enrique Chaves Alvarez

Manuel Martiner Perer

Manuel Calvino Calvino

Francisco Fernandez Ojenta

Juan Fidalgo Sarabia

Lararo Ganan Wakamoros

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo Lopez Rodas.

nueva del Frasco a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió el Ayuntamiento del mismo compuesto de los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion pública extraordinaria para la que habian sido convocados y que por la Presidencia, llegada la hora de las veinte, fue declarada abierta. De su orden por mi el Secretario fue leído el acta de la anterior que fue unánimemente aprobada.

I. Obra del Ayuntamiento: - del Sr. Alcalde manifestó que a su juicio no puede prolongarse por mas tiempo las obras de ampliacion y reforma de las Casas Comunitarias, tanto por un estado parcial de ruina, como por ser imprescindible su ampliacion; por lo que le inducian a proponer a la Corporacion que



POAMEX

se acometa de de luego dicha obra y como el pliego de condiciones facultativas con pl
 nos y presupuestos que ya formalizado con anterioridad por el Sr. Arquitecto de Bada
 por D. Eduardo Brander Morillo, debian ser examinados por si los concurrentes conformes,
 presentales su aprobacion y ordenar la confeccion del pliego de condiciones economicas admi
 nitrativas, para que lo antes posible pueda ser una realidad lo que se pretende. Mas
 Truendo los señores Concejales su absoluta conformidad con la proposicion, por unanimidad
 de acuerdo: que efectivamente se sigan los trámites legales para la adjudicacion en au
 tocta de las obras aludidas, aprobando el pliego de condiciones facultativas, planos
 y presupuestos y que sea formado el pliego de condiciones economicas admi
 nitivas por la Secretaría, quedando autorizada la Alcaldia para la prosecucion de to
 dos los actos y diligencias del caso.

II - Construcción del horno crematorio. - de la misma manera fue manifestado por la Alca
 dia la necesidad perentoria de la construcción de un horno crematorio en el
 Matadero Municipal del cual ya existen formados por el mismo Arquitecto
 Sr. Brander, pliego de condiciones facultativas, planos y presupuestos que por
 unanimidad fueron aprobados por la Corporacion, autorizando a la Alcaldia
 para la prosecucion de todos los actos y diligencias del caso.

A no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, según la co
 vocatoria, el Sr. Presidente la levanta a las veintidos horas, de que por el Secre
 tario, certifico: -



Jose C. de Garcia Baquero
 Secretario
 Juan Hidalgo
 Sr. Brander

Sesion extraordinaria del Dia 13 de Mayo de 1954. - En Villavieja

- Señores concurrentes.
 Alcalde - Presidente.
 I. Emilio Fernandez y Fernandez
 Concejales
 II. Jose C. de Garcia Baquero
 Enrique Chaves Alvarer.
 Juan Manuel Parlier Perer
 Juan Manuel Calvino Calvino

del Ferrocarril de Villavieja de mil novecientos
 cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia de Sr. Al
 calde Emilio Fernandez y Fernandez, se
 reunió el Ayuntamiento del mismo compuesto
 de los señores que al margen se expresan en
 el bozal de la Alcaldia, con objeto de celebrar
 la sesion publica extraordinaria para que habien
 sido convocados y que llegada la hora de las veint

Juan Fidalgo Sarabia
Francisco Fernandez Ojeda
Sarao Gañan Opatamoras
Interventor.
Antonio del Barco Romero
Secretario.
Evaristo López Rodas.

señala, por la Presidencia fué declarada abierta de su orden por cui el secretario fué leído el acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada acordándose el cumplimiento de los ordenes y resoluciones superiores recibidos.

I. Obras del Ayuntamiento. Dada cuenta del pliego de condiciones económicas administrativas para la subasta de las obras de ampliación y reforma de la Casa Comunal, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se prosigan los demás trámites legales del expediente.

II. Construcción de un horno crematorio. - Dada lectura del pliego de condiciones económicas administrativas para el concurso por administración de las obras de construcción de un horno crematorio en el llitadero municipal fué por unanimidad aprobado, acordándose se sigan por la Alcaldía los demás trámites legales, por el sistema de administración destacada.

III. Uniformes y capotes. De igual manera fué leído el pliego de condiciones económicas administrativas para la adquisición por concurso de siete uniformes y otros tantos capotes para la Guardia Municipal Urbana, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, autorizando a la Alcaldía para seguir en la tramitación de las demás diligencias necesarias.

IV. Uniformes, sombreros y bandoleras. - De la misma manera fué leído el pliego de condiciones económicas administrativas para la adquisición por concurso de cinco uniformes, con sombrero y bandolera para los guardias de las Juntas Comunales, acordándose por unanimidad aprobarle y que por la Alcaldía se siga tramitando el expediente.

A no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, según la convocatoria, el Sr. Presidente le levantó a las veintidos horas, de que el secretario, certifica. =

1.º *[Signature]* José de *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*



[Signature] Juan Fidalgo
POAMEX
[Signature] Evaristo López

Sesion publica extraordinaria del dia 31 de Mayo de 1954.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernandez y Fernandez.

Concejales.

D. José Pto. de Garcia Baquero.

Enrique Chaves Alvarez

Joaquin Martiner Perer

Francisco Fernandez Dienta

Samuel Calvino Calvino

Sararo Ganán Potamoros

Juan Fidalgó Sarabia

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero.

Secretario.

D. Evaristo López Rodas.

En Villanueva del Trueno a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, siendo la hora de las veinte y seis el bozal de la Alcaidia, se reunió el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores que al pie que se expresan, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria para que habian sido convocados, y que por la Providencia se declaró abierta.

De su orden por mí el secretario se leyó el acta de la anterior que unánimemente fue aprobada.

I. Obra Ayuntamiento. Dado cuenta del estado en que se encuentra el expediente sobre ampliación y reparación de las Casas Comunitarias y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna en la fase de exposición de Pliegos de Condiciones, se acordó fijar la presentación de Pliegos por el sistema de Administración descentralizada a los veinte días después de publicarse el nuevo anuncio a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

II. Horno crematorio. - Igualmente se dio cuenta del estado en que se encuentra el expediente sobre construcción de un horno crematorio en el Matadero Municipal y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna en la fase de exposición de Pliegos de Condiciones, se acordó fijar la presentación de Pliegos por el sistema de Administración descentralizada a los veinte días después de publicarse el nuevo anuncio a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

III. - Camino del Lote de las Alforjas. - Por el Secretario se dio cuenta del acta de habilitación del camino del Lote de las Alforjas, solicitado por D. Roberto Fernandez Lanza y D. Luis Barreto Cortado, que fue leído.

La Corporación queda enterada, acordando por unanimidad aprobar dicho acta facultando a la Alcaidia para fijar el día en que con asistencia de las partes interesadas que quieran concurrir se proceda por los peritos peritajes ya nombrados a poner los mojones en la forma expresada en el acta aludida.

IV. - Camino de la Granja. - Por el secretario se dio cuenta del acta de reconocimiento de mojones levantados por la Comisión en el camino de la Granja, solicitado por D. Álvaro Paralela Herra en nombre propio y en el de sus hermanos D. Eduardo, D. Fernando

al Alfofano, que fué lida.

La Corporación queda enterada, acordando por unanimidad aprobar dicha acta, condicionada esta a que al trazar referida finca linderos, dejen libre y expedito el camino que nace del de la Franja denominada del Lote de las Alforjas, por ser un camino rural de uso público, que este Ayuntamiento tiene la ineludible obligación de defender su integridad en la forma que debe tiempo inmemorial viniendo existiendo.

V. Presupuestos extraordinarios.

Se dio cuenta a la Corporación de una comisión de la delegación de Hacienda de esta provincia, transcribiendo resolución del Ministerio de Hacienda, por la que se aprueba el presupuesto extraordinario solicitado para la realización de la obra de ampliación y reforma de estas Casas Comitoriales. La Corporación queda enterada, mencionando que fue anulada dicho presupuesto por la misma en sesión del día nueve de Enero último de instancia de la petición hecha al Banco de Crédito Local de España para la ejecución de la cantidad necesaria, ya que dicha obra podía acometerse con los recursos del presupuesto ordinario.

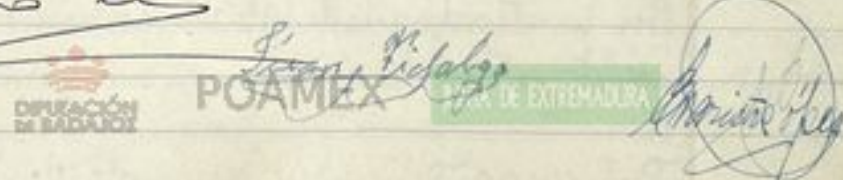
VI. Ordenación Urbana.

Se dio cuenta por la Presidencia de la Circular publicada en el B. O. de la provincia n.º 92 del día 27 Abril último, de la Comisión Superior de Ordenación Urbana, por la que se piden varios documentos y datos relacionados con los planes y proyectos que preceptúa el art.º 134 de la Ley de Régimen Local vigente.

Entendidos el Plan de referida Circular y art.º 134 y 135 de dicha Ley, se acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía para solicitar la ampliación del plano para formular dicho Plan de Urbanización hasta tanto estén hechos los planos topográficos que comprende el casco de la población y sus alrededores.

Aus habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión el Sr. Presidente la levanta a las veintidós horas, de que certifico. =

1. / 7 José de G. Daza
Francisco J. ...
M. G. ...
D. ...



Sesion publica extraordinaria del dia 22 de junio de 1954.

Señores concurrentes,

Alcalde Presidente,

D. Emilio Fernandez y Fernandez.

Concejales,

D. José María García Baquero

" Enrique Chaves Alvarez

" Samuel Portner Perez

" Francisco Fernandez Oitenta

" Juan Fidalgo Sarabia

" Lazaro Guinan Palameros.

" Samuel Calvino y Calvino

Interventor,

D. Antonio del Tanco Romero

Secretario,

D. Evaristo Lopez Rodas.

En la villa de Villanueva del Fresno, a veintidos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió el Ayuntamiento del mismo con punto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion publica extraordinaria para que habian sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta. Llegada la hora de las veintitres y cinco de un orden por un secretario, fué dada el acta de la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

1. Cuentas Municipales. Se dió lectura al dictamen emitido por la Comision municipal permanente del Ayuntamiento en expediente de examen y censura de las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio 1953, el cual dice así:

Dictamen: Examinadas detenidamente las cuentas generales de Presupuesto y del Patrimonio municipal que se recibí el Sr. Alcalde ordenador de pagos D. Emilio Fernandez y Fernandez, correspondientes al ejercicio 1953 y practicados sus respectivos analisis de las consignaciones presupuestarias de los ingresos y Pagos realizados, de sus diversos justificantes, deben manifestarse que en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas y en cuanto al fondo se consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de Carga y Data, por medio de los documentos que las acompañan, que se consideran legítimos, habiendo observado únicamente el contenido de las Bases de ejecución del Presupuesto que se sigue.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio aparece liquidada en la siguiente forma:

Cuenta Resúmen y Liquidación: Pesetas. Pesetas.

Cuentas autorizadas:		Pesetas.	Pesetas.
Ingresos.	Presupuesto ordinario de 1953.	1.032.152'62	1.356.671'24
	Resultas	324.529'36	
Gastos.	Presupuesto ordinario de 1953.	1.033.152'62	1.387.987'84
	Credito extraordinario	140.104'39	
	Resultas	215.730'81	
Diferencia: Deficit del Presupuesto refundido.			31.315'84



1141

Movimiento de Fondos:

Ingresos del presupuesto refundido	Pesetas	Pesetas
Pagos del presupuesto refundido	1.358.842'70	1.358.842'70
Existencias en 31 de Diciembre de 1953, trasladadas al presupuesto de 1954	1.257.586'04	1.257.586'04
		<u>101.256'66</u>

Liquidación:

Creditos del presupuesto de Ingresos no liquidados	95.959'78	} 127.275'60
Deficit del Presupuesto Refundido	31.315'82	
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos	24.386'60	} 220.563'87
Creditos del presupuesto de Gastos no invertidos	76.699'27	
Diferencia: Superavit		<u>193.288'27</u>

Comprobación:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1953	53.702'49	53.702'49
Obligaciones pendientes de cobro en igual fecha	145.734'10	} 246.990'76
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1954	101.256'66	
Diferencia igual a la anterior		<u>193.288'27</u>

Resultando igualmente que la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal se ajusta exactamente el importe del Activo patrimonial por pesetas 3.958.020'53, así como el Pasivo pesetas 405.632'05, con lo que el líquido o diferencia asciende a pesetas 3.552.388'48.

De igual manera han examinado la Cuenta definitiva de Caja del Presupuesto de 1953 y la de Valores Independientes y Auxiliares de igual ejercicio que arrojan los siguientes resultados:

De Caja:

Carga: Ingresos realizados durante el ejercicio 1953	Pesetas	1.358.842'70
Dada: Pagos verificados en igual periodo	1.257.586'04	
Existencias al terminar el ejercicio	101.256'66	

De Valores Independientes y Auxiliares:

Carga: Existencias en 31 de Diciembre de 1952	42.859'18
Ingresos durante el ejercicio de 1953	12.111'46
Carga: Pagos efectuados en igual periodo	54.970'64
Dada: Existencias al terminar el ejercicio	38.188'10
	<u>16.782'54</u>

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor y habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se



refieren, la Comisión que suscribe, entendiéndose que procede a aprobar sin reparos, provisionalmente la Cuenta general de Presupuesto, y definitivamente las de Administración del Patrimonio municipal, la de Cajas y la de Valores Independientes y auxiliares, todas ellas referidas al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, con arreglo a lo dispuesto en el art. 774 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

La Corporación no obstante acordará lo que mejor proceda. - Villanueva del Fresno 10 de Abril de 1954. - La Comisión Permanente, José M. de Soria Baquero - Secretario - Echarses - Rubricado.

La Corporación en virtud del anterior dictamen y de que durante el plazo de quince días y los ocho siguientes no se ha presentado reclamación de clase alguna, acuerda por unanimidad prestar su aprobación a dichas cuentas en la forma que se propone.

II Relvas

Se da cuenta por la Presidencia del aprovechamiento de las relvas por los ganaderos acordándose por unanimidad lo siguiente:

Admitir hasta tres mil cerdos, a cincuenta y cinco perretas cada uno.

Idem hasta cuatro mil quinientas caberas de ganado vacuno, a quince perretas una.

Idem hasta dos mil caberas de ganado cabrío a quince perretas, una.

Idem hasta quinientas caberas de ganado vacuno a diez perretas, una.

Idem hasta doscientas caberas de ganado caballar a diez perretas, una.

El ganado vacuno y cabrío, saldrá del monte el día treinta y uno de Agosto próximo.

Al hecho de venir a aforar una partida de ganado, le da derecho al Ayuntamiento el poder exigir al dueño el pago del partaje con arreglo al número de caberas aforadas, a los precios, para cada clase, anteriormente establecidos.

Una vez puesto el partaje a disposición de los ganaderos, el aprovechamiento de aquellos se hará a su riesgo o sea a muerte y ventura de dichos ganaderos, dándose los correspondientes bandos, para que, hasta el día 28 del corriente mes, sean aforados los ganados de cerda; pues pasado dicho día, tendrán el 10 por 100 de recargo.

La entrada en las relvas se efectuará el día 28 del mes actual.

No entrará ganado alguno, sin que se presente a los Guardas el recibí del aforo.

La entrada para el ganado del pueblo se hará por la carretera de

llorón y para el que parte en los bienes comunales, por el Chaparral del Calvito.

No se consentirá ningún cambio o remplazo de un ganado por otro de cerda. Es decir; que el ganado que cubre en el monte para dar lo mismo al pastaje, será el que termine el aprovechamiento.

También se acuerda se hagan públicos los oportunos bandos haciendo saber la prohibición de quemar y encender hogueras en todo el término municipal ante los peligros que ello supone para las cosechas y pastos, montes, etc.

También y por último se acuerda se haga público la prohibición de sacar uñeras a otras horas que las de sol a sol, pues tanto unas como otras infractores a estas medidas, serán castigados con todo rigor.

Si no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión según la convocatoria, el H. Presidente la levanta a las veintitres horas, de que fué el secretario certifico. =

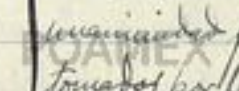
Jorge de G. Daquero
Emilio Fernández y Fernández
N. Calvino
Juan Fidalgo
Antonio del Barco Romero

Sesión pública ordinaria del día 25 de junio de 1954.

- Señores concurrentes.
- Alcalde Presidente.
- D. Emilio Fernández y Fernández
- Concejales.
- D. José Noé de García Daquero
- D. Enrique Chaves Álvarez
- D. Manuel Martínez Peres
- D. Juan Fidalgo Sarabia
- D. Manuel Calvino y Calvino
- D. Francisco Fernández Díxenta
- D. Lázaro Gañan Moatamoros
- Interventor.
- D. Antonio del Barco Romero

En la villa de Villanueva del Fresno a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se terminó el levantamiento del mismo con punto de los señores que al margen se expresan, suertes y suas Comunitarias, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día que por la Presidencia, llegaba la hora de las veinte, declaró abierta, de su orden por el secretario fué leído el acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

1. Extractos de acuerdos. Seguidamente y por unanimidad fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este



el 28 de Marzo último hasta este día y ratificados los del Plevo de la India de fecha hasta el día de hoy.

II. Honores y distinciones. Acorda cuenta del decreto de la Alcaldia de fecha veinte del actual acuerdo de la conveniencia de elaborar el Reglamento municipal previsto en el artículo 30 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del 7 de mayo de 1955 indispensable para poder usar de la facultad de otorgar honores y distinciones que a la Corporación concede los arts 303 y 304 del citado cuerpo legal, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que por la Comisión de Gobernación se proceda a redactar el oportuno proyecto de Reglamento especial, en que se especifiquen cuantas distinciones pueda otorgar la Corporación, así como los requisitos y trámites necesarios para su concesión con sujeción a los preceptos de referencia, del que se dará cuenta a este Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Después de haberse agotado los asuntos de que tratase en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veintidós horas, de que fué el secretario, certifica.



Handwritten signatures and names: José de Jesús, Juan Hidalgo, and others.

- Per: extraordinaria del día 19 de julio de 1954. En Villanueva del Encenso a las...
- Señores concurrentes.
- Alcalde Presidente,
- D. Emilio Fernández y Fernández
- Concejales,
- D. José To. de Arria Baquero
- D. Enrique Chaves Álvarez
- D. Manuel Martínez Perera
- D. Varero Gamán Toatamoros
- D. Juan Hidalgo Sarabia
- D. Francisco Fernández Dikenta
- D. Manuel Calvino y Calvino
- Interventor,
- D. Antonio del Barco Romero

de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Plevo del Encenso con punto de los señores que almanaque se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria convocada para este día que por la Presidencia se declaró abierta, en el salón de la Alcaldia de estas Casas Consistoriales. Llegada la hora de las veintidós señalada. De su orden por mi el secretario, fue leído el acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado. I. Finanzas. Por la Presidencia se dió cuenta de dos instancias presentadas a la Comisión municipal permanente, por D. Alejandro Pover Campos, de Badajoz, solicitadas con las fianzas que ha de constituir para optar a la

POAMEX



23185

subasta de las obras de ampliacion y reforma de esta Casa Comunal y concurso para la construccion de un horno crematorio en el Matadero Municipal de las cuales entendio la Permanente en sesiones ordinarias de los dias 9, 10 del actual acordandose por unanimidad aprobar en su todo lo actuado por dicha Comision a este respecto.

II. Subasta obra Ayuntamiento.

Nisto el expediente de subasta publica instruido para la construccion de las obras de ampliacion y reforma de la Casa Comunal, cuyo acto licitatorio se celebro el dia tres del actual adjudicandose provisionalmente el remate a favor de D. Alejandro Pover Campos, autor de la proposicion n. 1, unica presentada que resulto ser aceptable por todos conceptos, no habiendose presentado durante los cinco dias siguientes reclamacion en contra, ni observacion de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1. Declarar valida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Alejandro Pover Campos, por la cantidad de doscientas ochenta y siete mil, seiscientos sesenta y seis centimos.

2. Que se notifique este acuerdo al adjudicatario requiriendole para que en el plazo de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la garantia definitiva y como quiera que presente vicinanza sobre tales garantias que ha convalidado de ella la Comision Permanente concediendole lo solicitado por estar dentro de lo que preceptua la letra c) del art. 75 en relacion con el 78 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, de cuyos acuerdos ha tenido conocimiento esta Corporacion en la presente sesion, se da por constituida definitivamente dicha fianza por el adjudicatario a estos efectos, verificandose todo lo demas prevenido en el art. 46 de referido Reglamento de Contratacion.

3. Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga representando a la Corporacion en el acto de otorgamiento de la escritura publica.

III. Concurso

horno crematorio. Nisto el expediente de concurso publico instruido para la construccion de un horno crematorio en el Matadero municipal, cuyo acto licitatorio se celebro el dia tres del actual, adjudicandose provisionalmente el remate a favor de D. Alejandro Pover Campos, autor de la proposicion mas ventajosa, o sea la unica presentada, que fue aceptada por la Mesa, por reunir todas las condiciones legales necesarias al efecto y no habiendose presentado durante los cinco dias siguientes reclamacion en contra, ni observacion de ninguna clase, el Ayuntamiento



PLAMEX

por unanimidad acordó:

1º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al referido Alejandro Pever Campos, por la cantidad de treinta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos diez y seis centavos.

2º Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y como quiera que presento instancia sobre tales garantías que ha sido tratada por la Comisión Permanente, concediéndole lo solicitado, por estar dentro de lo que preceptúa la letra e) del art. 75 en relación con el 78 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de cuyo acuerdo ha tenido conocimiento esta Corporación en la presente sesión, se tiene como constituida definitivamente dicha fianza por el adjudicatario a estos efectos, verificándose todo lo demás prevenido en el art. 66 de referido Reglamento de Contratación.

3º Autorizar al H. Alcalde para que, intervenga representando a la Corporación en el acto de otorgamiento de la escritura pública.

IV. Honores y Distinciones. Visto el proyecto de Reglamento especial dictado por la Comisión de Gobernación, determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión por la Corporación de los honores y distinciones a que se refieren los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1952, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, prestarle su aprobación y que se exponga al público por término de un mes, a los efectos prevenidos en el art. 305 del mencionado cuerpo legal.

A no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, según la convocatoria, el H. Presidente la levanta a las veintidos horas y siendo abierta a las veintinueve, se ha invertido una hora en el desarrollo de la misma, de que certifico.



Handwritten signatures and names, including 'Juan Tizalga' and 'Cristóbal López'.

Printed text at the bottom of the page, including 'POAMEX' and 'MUNICIPIO DE TOLUCA'.

Sesion pública extraordinaria del dia 16 de Septiembre 1952

147

Señores concurrentes
Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Tenientes.

D. Jose No. de Garcia Baquero

D. Enrique Chaves Alvarez
Concejales.

D. Manuel No. Antier Perez

D. Manuel Calvino y Calvino

D. Juan Tidalgo Sarabia

D. Lázaro Gañan No. Tamoros

D. Francisco Fernandez Oitenta

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Anastasio Lopez Rodas.

En Villanueva del Trisum a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió el Ayuntamiento Pleno del mismo en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, compuesto de los señores que abajo firman con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habiéndose sido convocados y que para la Presidencia se declaró abierta llegada la hora de las once señaladas.

De su orden por mi el secretario, fue leída el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, acordándose el cumplimiento de las disposiciones superiores.

I. Honores y Distinciones: Dada cuenta del expediente instruido para el reglamentar la concesión por la Cooperación de honores y distinciones.

Resultando: Que redactado el proyecto de Reglamento especial por la Comisión de Gobernación en virtud del acuerdo inicial y sometido a confirmación pública por termino de un mes como está prevenido, no se formuló reclamación alguna contra el mismo.

Considerando: Que el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1952 confiere competencia a esta Corporación para reglamentar lo concerniente a la concesión de los galardones de que se trata.

Considerando: Que a esta sesión asistieron ocho miembros de los ocho de que se compone de hecho la Corporación Municipal; puesto que de derecho le corres-



pueden nacer, airtantes existencias una vacante por fallecimiento, estando por ello cumplido el procepto antes mencionado:

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar del initivamente, en sus propios terminos, el Reglamento especial regulador de la concecion de honores y distinciones que pueda acordar la Corporacion.

2º Que por la Alcaldia- Presidencia se elva al Ministerio de la Gobernacion la correspondiente instancia acompañada de los ejemplares del mencionado Reglamento y certificaciones de este acuerdo y de la informacion publica a los efectos de su aprobacion por aquel Departamento ministerial conforme a lo dispuesto por el referido artº 305 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen juridico citado.

II Créditos: Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Alcaldia de cuatro de Septiembre del actual en la que se manifiesta la necesidad de suplementar y habilitar créditos para diferentes gastos que no tienen consignacion y otros es insuficiente la consignada.

A dicha propuesta se acompaña certificacion de la intervencion de la cantidad que arroja el superavit de la liquidacion del presupuesto del año 1953, ascendente a 173.378.37 pesetas.

Propuesta de la intervencion detallando las cantidades en gastos que necesitan habilitar por carecer en absoluto de consignacion dentro del presente ejercicio y de las que necesariamente hay que suplementar por ser insignificante el consignado. Informacion de la Intervencion y dictamen de la Comision de Hacienda favorable a dichas propuestas, el Ayuntamiento se lea por unanimidad y en vista de que pueden cubrirse con dicho superavit acuerda prestarles su aprobacion en la forma que pasa a relacionarse:

Capitº	Artº	Partida	Explicacion del concepto	Pesetas
1º	2º	16 Bis	Parte de la pensión de viudedad de la del secretario que fue de este Ayuntamiento D. José Benito Vegas, acordada por la Direccion Provincial de Admon. Local, correspondiente al actual ejercicio.	1750
			Suma y sigue	1750



Capt. - Art. - Partida

Explicación del concepto

Suma anterior

Peretas 178'11

4: 2: - 61 Bis. Para la adquisición de una cilla de montas con heurto al caballo que usa el Cab. Guardia Mayor de las Deheras Comunales - 1.000'00

6: 1: - 119 Bis. Para satisfacer a la Gobernación de Hacenda de la Provincia el importe de las liquidaciones giradas en virtud de actas de la Inspección, Decretos del Director n.º 60 y 61 de mandatos a las dependencias de Contabilidad, Intervención, Depositoria y Recaudación en 12 de Mayo del corriente año - 23.372'08

2: - 121 Bis. Para el pago de los señores Médicos, Practicantes y Comadrona de A. P. D., sus honorarios con arreglo a la tarifa que aprueba el Excmo. G. Gobernador Civil por la asistencia facultativa que prestan a los funcionarios de triple sueldo en este año - 8.400'00
Importan las habilitaciones - 29.950'16



Suplementos

1: - 4: - 20 Bis. Para formalizar al depositario el importe de los pagos efectuados por los conceptos que a continuación se indican que se hallan en Caja como documentos legales a datar:



Recibo del arquitecto de Madrid D. Tomás Rodríguez por sus honorarios en la confección del proyecto, planos y presupuestos de 14 viviendas para Maestros Nacionales - 17.981'02



Recibo de cuotas de Guardia Rural satisfechos a la Hermandad Sindical del ejercicio de 1953 - 8.240'38

Suman los documentos a datar - 46.221'40

Para satisfacer a los tres Médicos, Practicantes y Comadrona el importe de sus honorarios con arreglo a las cuotas que fijó el Excmo. G. Gobernador Civil por la asistencia facultativa en el segundo semestre 1952 - 2.700'00
Por id. id. del año 1953 - 5.400'00

7: - 24 - Anuncio de contribución de las Deheras Comunales - 3.572'58

26 - Adm. de utilidades de la riqueza mobiliaria - 5.500'00

29 - Adm. cuota de Guardia del Ayuntamiento - 687'91

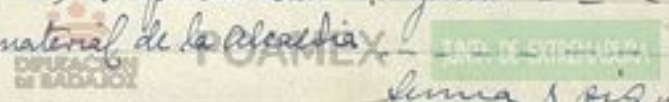
30 - Idem id. de id. del id. del aprovechamiento Comunal - 1.375'82

11: - 45 - Para los gastos que originan las elecciones - 3.000'00

1: - 49 - Para gastos de representación del Ayunt. - 4.000'00

2: - 50 - Para material de la Alcaldía - 500'00

Suma y sigue 52.957'71



Capto artº Partido Explicación del concepto Perceps.

150		Columna anterior	Perceps.
3º - 1º - 91	Para rectorio de la Guardia Municipal		548'50
4º - 1º - 97	Para fluido industrial de motores		500'00
" - 4º - 99	Para indemnizar a dueño de ciertos derechos, capto para el consumo		4.000'00
5º - 1º - 66	Para material de recaudación, placas, Censo Cívico		434'00
6º - 1º - 100	Para completar el haber de un Médico de A. P. D.		6.500'00
" - " - 101	Para id. el id. de otro id. de id.		6.500'00
" - " - 102	Para id. el id. de un Inspector Farmacéutico		5.250'00
" - " - 103	Para id. el id. de un Metálico		5.500'00
" - " - 104	Para id. el id. de otro id. id.		6.000'00
" - " - 105	Para id. el id. de un Practicante de A. P. D.		4.150'00
" - " - 106	Para id. el id. de otro id. de id.		4.150'00
" - " - 107	Para id. el id. de una Comadrona		2.316'66
" - " - 112	Para id. el id. de los pagos extraordinarios al anterior personal		6.727'78
" - " - 113	Para el pago de quinquenios que se reconocen		3.000'00
" - " - 119	Para material a la Depoitoria Municipal		1.306'00
7º - 2º - 131	Para fierro y herraje de caballerías		1.000'00
" - 3º - 135	Para contrucción de nichos en el Cementerio		3.000'00
8º - 1º - 141	Para el pago de medicamentos a la Beneficencia		7.000'00
" - 4º - 146	Para el pago de socorros		1.000'00
10º - 3º - 158	Para adquisición de libros para las escuelas y biblioteca del Ayuntamiento		2.000'00
<u>Importan los suplementos</u>			<u>128.841'65</u>

Resumen Importan las habilitaciones... 29.950'16
 Idem los suplementos... 128.841'65

Total ... 158.791'81

Que se exponga al público por plazo de quince días para dar reclamaciones, conforme a lo prescrito en el párrafo 3º del artº 664 de la Ley de Régimen Local; haciéndose constar a tenor del párrafo 4º de dicho artículo que a esta sesión han concurrido la totalidad de los Concejales de que se compone este Ayuntamiento, a excepción de una vacante por defunción.

III. Utilidades. - Se acuerda unánimemente establecer el recargo



cipal del 32 por 100 sobre las cuotas de la Contribucion de utilidades en la riqura mobiliaria.

En no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, segun la convocatoria, el Sr. Presidente ha levantado a las tres, de que fo el secretario, certifico. =



177 Josefa de J. Baquer
Francisco Ferrer
Francisco Ferrer
Francisco Ferrer
Francisco Ferrer
Francisco Ferrer

Ab. Calvino
Lucas Fidalgo
Evaristo Lopez

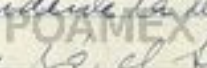
Sesion publica ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1954.

- Señores concurrentes:
- Alcalde Presidente.
 - D. Emilio Fernandez y Fernandez
- Concurretes:
- D. Jose D^{to} de Garcia Baquero
 - D. Enrique Chaves Alvarez
- Concejales:
- D. Francisco Fernandez Dikenta
 - D. Juan Fidalgo Sarabia
 - D. Manuel Martinez Perez
 - D. Lazaro Gañan Matamoros
 - D. Manuel Calvino Calvino
- Interventor:
- D. Antonio del Barrio Romero
- Secretario:
- D. Evaristo Lopez Rodas

En llamara del Frenco a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió el Ayuntamiento, con asistencia de los señores que al margen se expresan y abajo firman con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, que por la Presidencia fue declarada abierta, llegada la hora de las veinte cuatros de su orden por mi el secretario fue leida el acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordando el cumplimiento de las ordenes y circulares superiores recibidas.

I. Extracto de los acuerdos. - Seguidamente y por unanimidad fue aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente desde el 24 de Junio ultimo hasta este dia y ratificados los del Pleus desde la misma fecha hasta el dia de hoy.

En no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, el Sr. Presidente ha levantado a la hora de las veintidos, de que fo el secretario de todo ello cer-





al Sr. con el respeto y consideracion debida tiene el honor de exponer: =
Que por Ley de 15 de Julio ultimo, concedes el Estado a sus funcionarios una Ayuda Familiar con estas modalidades:

	Puestos		
	Formatos normales	May. mayor de 40 años	May. mayor de 50 años
Funcionarios facultativos, tecnicos, administrativos y auxiliares	300	300	200
Idem subalternos	340	240	160

No cabe duda de que tales funcionarios estan hoy de enhorabuena, por que dicha Ley que se ha basado en la remuneracion de las cargas familiares, viene a dotar a los mas necesitados, sacandolos de la miseria, con sus virtuosas, sabias, equitativas y justas medidas. = del Estado, propiamente a que esta Ayuda familiar se haga extensiva a los funcionarios de la Admon. Local y para ello se esta informando mediante unos estadillos que han sido enviados por la Direccion Provincial de Admon. Local a los Municipios, en los que se refleja la situacion economica de cada uno, a estos efectos. Pero con todo ello, con millares de Ayudas que se estan adelantando, en boca de sus funcionarios, en la aplicacion de dicha Ley, y por ello abonan las diferentes Comites-Comités de los Ayuntamientos, Revista Moderna de Admon. Local, La Admon. Practica, Costamari, Illuminapatria, etc, etc. Prensa y Radio, vertiendo en todas palabras, fundaciones y economias en favor de esos Municipios que saben practicar con el ejemplo, las enseñanzas evangelicas que un Dios hecho hombre nos legara. = el Reglamento de Funcionarios de Admon. Local de 30 de Mayo de 1952, en su art. 36 dice:

1. Cuando lo aconsejen las circunstancias de la localidad y la situacion economica lo permita, las Corporaciones establezcan con cargo a sus presupuestos, plusas eventuales por carencia de vida y por cargas familiares. = La Instruccion 3ª dictada por la Direccion General de Admon. Local para la aplicacion de dicho Reglamento, en su art. 18, dice entre otras cosas y en relacion con el plus de carencia de vida, que el plus de cargas familiares tiene justificacion mas general y permanente comun para todos los funcionarios, sea en las grandes o en las pequenas Corporaciones y teniendo presente que esa celula social primaria, basica, que es la familia, debiendo concederse a la remuneracion familiar tanta importancia como la remuneracion profesional. = La Ayuda familiar que se solicita en terminos equivocados a los establecimientos por la Ley de 15 de Julio ultimo, en esta instancia, es hoy potestativa en conceccion a la Corporacion; pero es aspiracion fuertemente sentida de la Direccion General de Admon. Local, que



se patentaría con la lectura de las disposiciones que se han enumerado y otras muchas que recomiendan que los Municipios con posibilidades económicas como gracias a Dios es el de esta villa, se adelanten a conceder tales mejoras a sus funcionarios, sin dar lugar a que preceptos legales que no se han de esperar en promulgación, les obliguen. Estos beneficios no son computables a efectos de quinquenios ni derechos pasivos y puede el Ayuntamiento rebajarlos o superarlos en épocas que bajen el nivel de vida; y con su implantación queda abolido el subsidio familiar y el plus de cargo a familiares que se corrigió en el año corriente. = El art. 90 de mentado Reglamento, pone un límite a los gastos de personal por todos conceptos, que no pueden rebasarse, y en este Municipio se eleva al 50 por 100 del presupuesto de ingresos. Se demuestra palmariamente que este Ayuntamiento no llega, ni con mucho al tope reglamentario, de esta manera:

Presupuesto de ingresos del año actual: pesetas	1.667.663'48
Límite máximo que no puede rebasarse (art. 90 del Reglamento): pesetas	833.831'64
Partes de personal por todos conceptos (activos y pasivos): pesetas	406.438'20
Cálculo de posible ayuda familiar a todo el personal: pesetas	326.400'00
Suma total: Ptas.	732.838'20

Beneficios por subsidios y plus familiar que se han otorgado	48.574'40
Pago de personal por todos conceptos: pesetas	684.263'80
Cantidad que sobra del pago de personal por no llegar al límite: Ptas.	149.567'84
La parte del presupuesto con el pago de personal, incluida ayuda familiar, etc.	41.031'29
Cantidad por ciento que falta para llegar al límite	3'96871

Como los funcionarios internos no tienen derecho a tales remuneraciones en la forma de ayuda familiar y en los cálculos precedentes no se ha tenido en cuenta tal subsidio para los de este Municipio, podría dividirse la cantidad que a estos corresponde entre ellos, los funcionarios salteros o viudos sin hijos y las pensiones de los pasivos y a juicio de la Corporación fueran más convenientes, en la forma que expone en veniente. Para darse cuenta de la situación económica del Municipio, baste decir que mediante sus recursos propios, sin forzar para nada los establecidos ni implantar otros muchos de nuevos reducidos, se lleva a efecto la obra de ampliación y reforma de la Casa Comunal (delto) del presupuesto ordinario, y posiblemente para el año venidero, por imperativo de la ley, se eleva los ingresos de 40.000 a 112.100 pesetas próximamente por el concepto de ar-

Voto municipal sobre el líquido imposible de la reguera urbana.

Todo esto en manos de un Ayuntamiento de tan excepcionales y envidiables cualidades en todos los órdenes, particularmente como ha sucedido, aplaudido con la buena y sana cooperación de una Corporación que sabe sacrificarse en bien de los intereses del común, hacen de este Municipio uno de los más prósperos de la provincia. - De ello nos congratulamos todos los empleados y dedicamos un voto orgulloso por tener la suerte de servir a una entidad regida por miembros tan honorables, austeros, equianimes y justicieros. - Hacemos votos por que siga el Municipio en la prosperidad floreciente de hoy y que se vea libre de los sucesos, con la promesa seria y formal de poner de nuestra parte todo lo posible para que así sea y seguir con el afán y pertinencia de sus personas vectoras. - En su virtud, por el alto prestigio de la Administración, su personal debe vivir con el decoro que su significación social requiere, y la Corporación merece, y hoy de gran importancia es, toda vez que sus empleados tienen que dedicarse a diferentes actividades y trabajos, para hacer frente dignamente a las exigencias de la vida, en perjuicio de la labor burocrática y servicios del Municipio. - Por todo lo expuesto, a. l. e. Suplica que teniendo por presentada esta instancia, se digna aceptarla y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, y previo los informes y comprobaciones que crea convenientes, acceder a lo que en ella se solicita. - Hecho que se para y no duda alvarar a. l. e. cuyo vida quare dies, muchas más. - Villanueva del Fresno a 5 de Octubre de 1954. - Excmo. Sr. D. Rodríguez.

Estudiado el asunto por los señores de la Corporación e Intervención y en virtud de las posibilidades económicas del Municipio, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

Ayuda Familiar. - Administrativos y Técnicos.

Matrimonios, 200 pesetas. - Hijos mayores de 10 años, 150 pesetas y menores, 100 pesetas.

Subalternos. - Guardia Municipal Urbana, etc.

Matrimonios, 160 pesetas. - Hijos mayores de 10 años, 100 pesetas y menores, 60 pesetas.

Se aplicarán en lo demás, las mismas normas y preceptos que establece la Ley de Ayuda Familiar para los funcionarios del Estado y disposiciones complementarias. - Esta decisión condecora siete de nueve Concepales que corresponden.

También y por unanimidad se acordó conceder una gratificación extraordinaria de 2.000 pesetas en el presupuesto del año 1955 al jefe de la Recaudación de Rentas y Emociones de Rafael Rodríguez Otero, ya que no tiene derecho a la ayuda familiar por no haber sido declarada de urgencia municipal y especialmente he-

cha, se pasó a tratar de la representación de la Corporación en los actos pios que se han de recibir con ocasión de la muerte del Sr. D. Emilio Fernández y Fernández, padre de nuestro Alcalde de igual nombre y apellido y pirame a esta su familia acordándose por unanimidad lo siguiente:

1.º Formar una Comisión compuesta del Sr. Benito Alcalde que en esta hace de Presidente D. José María de García Baquero, Juan de Nájera y Concejal D. Manuel Martínez Perer y D. Manuel Calvino Calvino que en nombre de la Corporación Municipal expresa su condolencia a D. S. y familiares por la sensible desgracia que les aqueja.

2.º Que esta Comisión en la representación que obtiene, forme una de las Pericias del Dicho en la conducción del cadáver del fallecido, padre de nuestro D. Sr. Alcalde, desde su domicilio al Cementerio y demás honras fúnebres que se verificaren.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta en señal de duelo a las catorce horas, de que go el Sr. Secretario certifique; habiendo convenido la totalidad de Concejales que se compone el Ayuntamiento a excepción de una vacante por defunción y el Sr. Alcalde por el motivo indicado.

Jose M. de G. Baquero
 Manuel Martínez Perer
 Juan de Nájera
 M. Calvino
 Manuel Calvino
 Francisco Fernández
 José María de G. Baquero

Sesión extraordinaria del día 27 de Octubre de 1954.

- Señores concurrentes:
Alcalde Presidente
 D. Emilio Fernández y Fernández
Benientes:
 D. José M. de García Baquero
 Enrique Chaves Alvarer
Concejales:
 D. Manuel Martínez Perer
 Manuel Calvino Calvino
 Francisco Fernández Dikenta
 José María de G. Baquero

En Villanueva del Fresno a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento del municipio compuesto de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habían sido convocados y que por Presidencia se declaró abierta. Llegada la hora de veinte señalada de su orden por mi el Secretario fue leída el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

I. C.

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1954.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente,

D. Emilio Fernandez y Fernandez
 Concejales.

D. Jose Maria de Garcia Baquero

D. Enrique Chavez Alvarez.

Concejales.

D. Manuel Martinez Perez

D. Manuel Calvino y Calvino

D. Juan Fidalgo Sarabia

D. Francisco Fernandez Vitenta

D. Lararo Ganán Matamoros.

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo Lopez Rodas.

En Villanueva del Fresno cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Emilio Fernandez y Fernandez se reunió el Ayuntamiento del mismo con puntualidad los señores que abajo firmaron para que habian sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta llegada la hora de las once señalada. De su orden por un el Secretario fue leído el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

1. Ampliación presupuesto obra Puerto de maniobras el presupuesto de ampliación de las obras de la Casa Comunal, por haberse acordado de nuevo toda la fachada y paredes laterales tanto por estéticas como por seguridad y firmeza del edificio, cuyos trabajos se firmaban en el presupuesto inicial formulado, tiene este de ampliación del anterior, por el arquitecto de Badajoz Sr. Banderas, e importante coste de ampliación

la cantidad total de ciento treinta y seis mil seiscientos dieciséis y ochenta y tres céntimos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, proclama en aprobación.

A no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión según la convocatoria, el Sr. Presidente la levantó a las veintidos horas, de que certifica



Jose L. de J. D. ...
 M. Calvino
 Lararo Garcia

Juan Fidalgo
 POAMEX
 ANTA LE EXTRAORDINARIA
 Evaristo Lopez

Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1954. 159

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
 Benientes.

D. José M^o de García Baguero

D. Enrique Chaves Alvarer.

Concejales.

D. Manuel Martínez Pérez

D. Juan Fidalgo Sarabia

D. Manuel Calvino Calvino

D. Lázaro Ganan Matamoros

D. Francisco Fernández Orta.

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo López Rodas

En Villanueva del Fresno a quince de Noviembre de mil novecien-
 tos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Emilio Fernández
 Benientes se reunió el Ayuntamiento del mismo con punto de los señores
 Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública
 extraordinaria para que habían sido convocados, que por la Presidencia
 se declaró abierta, llegada la hora de las veinte y cuatro de su orden por ser
 el lectario que le da el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

I. Utilidades. - Se acuerda por unanimidad establecer el re-
 cargo del 25 por 100 sobre las cuotas de la contribución de utilidades de la
 figura mobiliaria.

II. Ordenanzas. - Fueron leídas de manifiesto las nuevas
 ordenanzas plúmbeas formadas para regir a este término, desde 1^o
 de Enero de 1955, y las reformas que venían siguiendo, siendo aproba-
 das por unanimidad de la Corporación a saber:

Nuevas Ordenanzas. - Mercado de abastos,
 descarga y carga de mercancías en la vía pública, Puerto
 de refomeros y troceos, Mesas y deladores, Condición de cadáveres,
 Recargo en la Contribución de Utilidades, Barracas, Carretes de espectáculo etc.

Reformadas. - Reconocimiento sanitario de sustancias alimenti-
 cias, Industrias callejeras y ambulantes, apertura de establecimientos, Cense-
 teros, Mataderos, Bebidas espirituosas, etc, Carnes y pescados, Comunicaciones,
 Ueces y conuinos, Seguro de ganado de crida, Malocacion de terrenos sujetos
 al arbitrio de Plus Valía para el trienio del 1954-56.

Se lee y aprueba unanimente instancia solicitando prever el
 del orden de imposición de exacciones para el año de 1955.

A no habiéndose mas asuntos de que tratar en la presente sesión, según la convocatoria
 el Sr. Presidente la levanta a las veinte y cuatro horas, de que por el Secretario, certifico. =

Lázaro Ganan

José M^o de García Baguero

Emilio Fernández Benientes

Juan Fidalgo Sarabia

Manuel Calvino Calvino

Manuel Calvino

Antonio del Barco Romero

Evaristo López Rodas



PSAMEX

160
Sesión pública extraordinaria del día 22 de Noviembre de 1954

Señores concurrentes

Alcalde Presidente,

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales.

D. José M^a de García Baquero

D. Enrique Chaves Álvarez

Concejales.

D. Manuel Martínez Pérez

D. Juan Hidalgo Sarabia

D. Manuel Calvino y Calvino.

D. Lázaro Ganan Matamoros

D. Francisco Fernández Cilentá

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo López Rodas

En Villanueva del Fresno a veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández se reunió el Ayuntamiento del mismo con acuerdo de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habían sido convocados, que por la Presidencia se declaró abierta llegada la hora de las veinte y dos horas de su orden por mi el Secretario fue leído el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

I. Presupuesto. - Por la Presidencia se expone que como habrán podido observar por la convocatoria de la presente sesión tiene por objeto la aprobación del Presupuesto municipal ordinario formado para el año actual y otros asuntos.

Seguidamente se procede a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 64 B y siguientes de la Ley de Régimen Local, Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953 y Decreto de 18 de Junio de 1954 que desarrolla provisionalmente la misma y disposiciones posteriores dictadas a tal fin.

Por el Sr. Interventor se procedió a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan y a la memoria explicativa formada por la Alcaldía y la Corporación encontrándose apartados de las distribuciones de gastos y a las necesidades y recursos de la localidad, acordó por unanimidad y sin en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que espone el siguiente resumen por capítulos.



Presupuesto de Gastos.

	Comisiones Partes.
1. Obligaciones generales	326.131 68
2. Representación Municipal	59.500 ..
3. Vigilancia y seguridad	6.000 ..
4. Policía Urbana y rural	145.900 ..
5. Recaudación	23.515 ..
6. Personal y material de oficinas	427.579 60
7. Salubridad e Higiene	54.710 ..
8. Beneficencia	74.189 20
9. Asistencia social	168.596 48
10. Instrucción pública	35.200 ..
11. Obras públicas	290.000 ..
12. Contables	85.000 ..
13. Formas de los intereses comunales	18.000 ..
14. Reservados	2.000 ..
Total presupuesto de Gastos.	1.606.309 96

Presupuesto de Ingresos.

1. Rentas	14.647 26
2. Aprovechamiento de bienes comunales	521.820 85
3. Eventuales y extraordinarios	120.159 20
4. Arbitrios con fines no fiscales	21.000 ..
5. Contribuciones especiales	47.000 ..
6. Derechos y Tasas	157.625 ..
7. Cuotas, recargos, participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	73.869 ..
8. Imposición municipal	624.738 65
9. Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	26.000 ..
10. Nivelación presupuestaria
Total presupuesto de Ingresos.	1.606.309 96

Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días a los efectos de reclamaciones, remitiéndose después copia certificada del mismo al **titular** del Delegado de Hacienda de la provincia a sus efectos.

Así mismo se acuerda por unanimidad preteraprobar a las Bases



POAMEX

de ejecución del presupuesto votado.
 III. - **Transferencia.** Seguidamente se da lectura a la Propuesta de la Intervención en la que se manifiesta la necesidad de suplementar algunas partidas del presupuesto ordinario de gastos por el procedimiento de transferencias de créditos, autorizada por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local; habilitación de créditos y suplementos sin transferencias de los en el dictamen de la Comisión de Hacienda y el informe de la Intervención, para someterla a la Propuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad del Pleno que ésta constituye por la totalidad de los señores que le componen a excepción de una vacante por defunción, siendo dichas habilitación, suplementos y suplementos por transferencias...

Partida	Orden	Presupuesto	Denominación de la partida.	Aumento Pesetas
Habilitación de créditos.				
6:	2:	1416	Para el pago al Prestatario Comunal de impuestos de sus honorarios por la asistencia a funcionarios en el año 1951.	2.400
Suplementos.				
2:	2:	14	Para pago al Montepío de S. S. de depósitos, diferencias de primas	184
"	4:	20	Para el pago de honorarios de Honorarios por la asistencia, en el año 1951	171
"	4:	20	Para el pago de honorarios a Prestatarios Comunes por asistencia a funcionarios en 1952 y 1953	3.356
"	7:	26	Para el pago de utilidades sobre haberes	3.586
"	8:	33	Para el pago de arrendamientos oficiales	516
"	11:	44	Para el pago de estancias en el Tribunal de Letras de menores	180
2:	4:	49	Por suplementos del Ayuntamiento	515
4:	1:	55	Electricidad, teléfonos y lamparas	1.132
"	8:	63	Habilitación de entrada por obtención de licencias de tráfico	5.229
7:	2:	135	Construcción de embalses en el Cementerio	4.261
8:	1:	141	Recurso extraordinario a la beneficencia	9.162
12:	2:	177	Reparaciones de edificios de la casa	3.514
				Suman los suplementos
				Suma la habilitación
				Total con cargo al superávit
				34.496
Suplementos por transferencias. Aumentos:				
2:	2:	50	Materiales de la Alcaldía	924
3:	1:	51	Centros de Guardia Municipal	25
4:	8:	57	Reparación motores	377
"	4:	59	Reparación coches	120
6:	1:	114	Indemnidad pagas extraordinarias y quinquenios	47
"	2:	123	Materiales de pintura	157
7:	2:	133	Reparación de carruajes	413
11:	1:	164	Reparación de las obras de la casa Comunal formada por el Ayuntamiento de la casa de la casa	136.613
"	2:	169	Reparación de calles	196
13:	1:	173	Jornales a peones tarados	52
				Suman los aumentos
				138.940
Bajas.				
1:	2:	4	Habilitación de Terminación de obra en activo con el libro anterior	536
4:	1:	61	Restos de los guardas de las dehesas	2.337
6:	1:	70	Salario oficial de entrada vacante	7.500
"	"	100	Indemnidad de libros, indemnidad de honorarios por gastos sin efecto de un mes de un mes de un mes	9.150
"	"	107	Salario inspector de saneamiento vacante	3.919
7:	1:	129	Agua potable	7.683
11:	1:	165	Capitulaciones	6762
"	3:	168	Reparación y accesorios	70.000
12:	1:	172	Jornales de guardas temporeros de las dehesas	2.972
"	2:	174	Costa y limpieza de las dehesas	9.125
"	"	175	Abastecimiento aguas etc.	3.300
"	"	176	Abonados y salarios	2.090
13:	3:	178	Ferros y puertas	3.270
				Suman las bajas, igual a los aumentos
				138.940

IV. Silo.



Se dio cuenta del expediente iniciado para la cesion del trozo de terreno de sesenta metros de largo paralelos al eje de la carretera por cuarenta y cinco de ancho que equivalen a 2.700 metros cuadrados, que ha solicitado la Hermandad Ciudadal Mexita de Labradores y Ganaderos de esta villa para opacarle al Servicio Nacional del Fomento para la construccion de un Silo Almacambanero, en esta localidad inmediata al pueblo y paralela a la carretera.

Remitiendo en cuenta los beneficios que tal construccion reportara a los agricultores de este termino, asi como que el trozo de terreno que se solicita, es muy apropiado y que reúne todas las condiciones exigidas para la construccion de tal silo, al denominarlo "Ejido" de este P. P. P., el cual figura en el Inventario de los bienes del Municipio con la descripcion siguiente:

"Numero 9.- Cincuenta Hectareas, noventa y cinco areas y veinte centiares de terreno de pastos, que forman los ejidos de esta villa, valorados en once mil doscientos ochenta y dos pesos."

Actualmente no produce renta alguna y linda por sus cuatro puntos cardinales con fincas de particula de esta poblacion.

Esta Corporacion por unanimidad acuerda la cesion gratuita de dicho trozo de terreno en el sitio que figura designado para la construccion de dicho silo, tomándose este acuerdo por la totalidad de los señores que componen este Ayuntamiento a excepcion de una vacante por defuncion, puesto que, correspondiendole sucesor, hay ocho asistentes.

Tambien y por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente Sr. Emilio Fernandez y Fernandez para dirigirse al Sr. Cens. Sr. Ministro de la Gobernacion por conducto del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, solicitando la correspondiente autorizacion superior para respetuar dicha cesion de terreno, a tenor de lo preceptuado en el art. 189 de la Ley del Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y Circulares de la Direccion General de Admon. Local de 14 Septiembre de 1951 y 12 de Noviembre de 1952; haciendo asi legal uso de las atribuciones conferidas a los Ayuntamientos por el apartado C) del articulo 121 de mencionada Ley, en relacion con el 5º del articulo 122 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo



Vertical text on the left margin, including numbers and some illegible words.

de 1952.

Después de haberse tratado los asuntos de que trata en la presente sesión, según la convocatoria, el Sr. Presidente la levanta a las veintidós horas, de que certifico:



Jose de J. Daguerre
Francisco...
[Signature]

Mo. Calvino

Lázaro Ganán

Juan Hidalgo Sarabia

Sesión pública extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1952.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
 Concejales.

D. José M. de García Baquero

D. Enrique Chaves Álvarez.

Concejales.

D. Juan Hidalgo Sarabia

D. Francisco Fernández Ortíz

D. Manuel Martínez Pérez

D. Lázaro Ganán Matamoros

D. Manuel Calvino y Calvino

Interventores.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo Lopez Rodas.

En Villanueva del Fresno a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno del mismo compuesto de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria correspondiente para la que habían sido convocados por la Presidencia, fue declarada abierta, después de la lectura de las veintidós señaladas.

Se en orden por mi el Secretario que leída el acta anterior que por unanimidad fue aprobada la I. Ordenanza. Se dio cuenta de la Ordenanza formada para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes a parte y el Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad prestarla en aprobación, para que cumpliera su vigencia desde 1.º de Enero de 1953, hasta que el Ayuntamiento acuerde en modificación o se anule.

II. Sesiones. Se dio cuenta por la Secretaría de la necesidad de habilitar local para la celebración de sesiones, mientras se construye el Ayuntamiento, cuya obra afecta a las dependencias y Salas de Sesiones, acordándose unánimemente...

bilitar una habitacion en planta alta con balcon a la calle en el edificio anti-paludico, Cuicipo de Llano n. 4, donde sera trasladado el telefono n. 1 del Ayuntamiento, suspendiendose los supletorios hasta que se instalen nuevamente en las Casas Comunitarias que hoy se estan reedificando. La Oficina de Secretaria Ayuntamiento, sera trasladada al edificio del Frente de Juventudes, n. 3 planta baja, frente al Dispensario Anti-paludico y en la propia calle Cuicipo de Llano y la Intervencion se trasladara a las Oficinas de la Caja Rural en Plaza de España, planta baja y el Cuerpo de la Guardia Municipal quedara en el propio edificio del Ayuntamiento entrada al juzgado de Paz en calle Cuicipo de Llano.

En la forma que precede, quedan instaladas las oficinas y Salas de Sesiones donde han de permanecer hasta que se termine la obra de ampliacion y reforma de las Casas Comunitarias y se instalen nuevamente en su edificio. Las habiendo mas asuntos de que tratar en la presentacion, segun la convocatoria, el Sr. Presidente levantó a las veintidós horas de que certifico. =

M. Galvino
 Juan Fidalgo
 Lararo Ganon
 José de J. Pagan
 Manuel Pagan



Sesion publica ordinaria del dia 20 de Diciembre 1954.

- Señores concurrentes.
- Alcalde Presidente,
 Emilio Fernandez y Fernandez
 Tenientes,
 Jose N. de Garcia Daquero
 Enrique Chaves Alvarez
 Concejales,
 Manuel Martinez Perez
 Juan Fidalgo Sarabia
 Francisco Fernandez Ojenta
 Lararo Ganon Moatamoros
 Manuel Ganon Moatamoros
 Calvino Calvino

En Villanueva del Fresno a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió el Ayuntamiento Pleno del mismo, compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, que por la Presidencia se debe ir abierta, llegando la hora de las veinte señalada. De su orden, por mi el Secretario fue leida el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, acordándose el cumplimiento de las ordenes y resoluciones superiores recibidas.

Es traído de los acuerdos... seguidamente y por unanimidad fue aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el día veintinueve de septiembre último al día de hoy y ratificados por el Pleno desde la indicada fecha hasta este día. Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veintido horas, de que por el Secretario certifico. =



1. f. 7

José de J. Dague
Secretario

[Signature]

Juan Escalzo

M. Galindo

[Signature]

José María

[Signature]

Acta de constitución.

167

Sesión pública extraordinaria del día 6 de Febrero 1955.

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández

Concejales que continúan.

D. Francisco Fernández Ojeda

D. Manuel Martínez Pérez

Concejales que cesan.

D. José Pío de García Baquero

D. Juan Fidalgó Sarabia

D. Manuel Calvo Calvo

D. Enrique Chaves Álvarez

D. Lázaro Gañan Motamoros

Concejales que se posesionan.

D. Silverio Vega Ambrosia

D. Francisco Figueredo García

D. Manuel Sánchez Fernández

D. Eduardo Viera Gordillo

D. José Cayero Guarrino

D. Emilio Ambrosia Pulido

D. Luis Mateos Pérez

Interventor.

D. Antonio de Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo Lopez Rodas

En Villanueva del Fresno a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se han reunido, siendo las doce horas, en el salón capitular habilitado al efecto para este acto, por ser insuficiente el que viene designado, los señores que se expresan al margen a los fines de celebrar sesión extraordinaria en el local y salón de sesiones de la Caja Rural cedido generosamente por su Presidente y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández que cesa en el cargo de Concejales, por haberse retirado el Sr. Alcalde. Presidente en el que este último cargo procede de un mandato gubernativo, constituido por mí el Secretario de la Corporación.

La Presidencia manifestó a los señores que el objeto de la sesión, como habrán podido observar por la convocatoria, es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las decisiones recientemente celebradas en los días 21, 28 de Noviembre y 5 de Diciembre pasados, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario dióse lectura del acta de la sesión últimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad y sancionada por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que deban hacerlo por mandato legal, después de que por la Alcaldía se les agradeció con sentidas y efusivas palabras, la meritoria, dinosa y desinteresada cooperación que en todo momento le habían prestado, con un eficiente, planible y constante labor, siendo contestado por los



COA-MEX

Dios y España o lo piden, y si no, o lo demandan.
El Sr. Presidente declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pudiese haber referencia a las condiciones legales de los proclamados, respecto a incapacidades, incompatibilidades o exenciones, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento dando lectura por el Secretario de tal constitución, quedando constituido del modo siguiente:

Alcalde Presidente, don Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales del Tercio familiar:

Elegidos en 1953. D. Francisco Fernandez ditenta.

Elegidos en 1954 } D. Liborio Vega Ambrosia
 } D. Francisco Figueredo Garcia

Concejales del Tercio sindical.

Elegidos en 1951. Vacante por defunción del Concejál que le correspondia continuar. Esta vacante ha sido cubierta en la eleccion del 16 de Noviembre último, dia 23, por el proclamado Concejál...

D. Jose Cayro Guasimo, que ha de cesar en el cargo en la primera renovacion ordinaria, correspondiente a los del año 1951.

Elegidos en 1954 } D. Manuel Sanchez Fernandez
 } D. Eduardo Viera Gordillo y
 } D. Jose Cayro Guasimo, que ya se hizo referencia anteriormente.

Concejales del Tercio de representacion corporativa

Elegidos en 1953. D. Manuel Martinez Perez

Elegidos en 1954 } D. Emilio Ambrosia Pulido
 } D. Luis Mates Perez

Se acordó señalar para la celebracion de sesiones ordinarias, los dias 25 de Marzo, Junio y Septiembre y el dia 30 de Diciembre de cada año a las veinte horas y las extraordinarias cuando sean convocadas al efecto.

Seguida.



mente se procedió a dar cuenta de las designaciones de Beneméritos de Alcal. de por la Alcaldía por componerse de dos distritos, esta villa, siendo los señores siguientes:

Para primer Benemérito Alcalde, D. Silverio Vega Ambroa
 Para segundo Benemérito Alcalde, D. Emilio Ambroa Pulido,
 que con el Alcalde y Secretario constituyen la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, señalándose los jueves de cada semana y hora de las tres para la celebración de las sesiones ordinarias.

La Alcaldía. Presidencia delegará sus funciones por el orden en que los Beneméritos Alcalde están consignados, para casos de ausencias, enfermedades, etc.

A propuesta de la Alcaldía se acordó establecer las siguientes comisiones comunitarias, adscribiendo a las mismas a las personas que a continuación se indican

Comisión de Hacienda y Presupuestos.	D. Manuel Martínez Pérez D. Francisco Fernández Sotelo D. Emilio Ambroa Pulido
Comisión de Gobernación --- y D. Eduardo Vera Gordillo	D. Luis Mateo Pérez D. Francisco Figueroa García D. Silverio Vega Ambroa
Comisión de Festejos --- y D. José Cayro Guarnos	D. Manuel Martínez Pérez D. Eduardo Vera Gordillo D. Emilio Ambroa Pulido
Comisión de Obras públicas..	D. Luis Mateo Pérez D. Manuel Sánchez Fernández D. Silverio Vega Ambroa
Comisión de Bienes Comunales..	D. Manuel Sánchez Fernández D. José Cayro Guarnos D. Francisco Fernández Sotelo D. Emilio Ambroa Pulido
C. de Beneficencia, sanidad y educa ⁿ	D. Luis Mateo Pérez D. Manuel Martínez Pérez D. Francisco Figueroa García

usando otro el objeto de la sesion, habiendose cumplido con
cuanto prescriban las disposiciones en vigor y la Circular del
Negociado 1.º de la Secretaria General del Gobierno Civil de esta pro-
vincia fecha dos del actual y siendo las quince horas, se levantó
la sesion, de la que se exhibe la presente acta, que leida y
conforme, es firmada por los señores asistentes, de que certifico:



Emilio Ambrosina
Alcalde

Silverio Vega

Emilio Ambrosina

Emilio Ambrosina

Silverio Vega

Emilio Ambrosina

Jose Cayero

Manuel Sanchez



Sesion publica extraordinaria del dia 15 de febrero de 1955.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Tenientes.

D. Silverio Vega Ambrosina

Emilio Ambrosina Pulido.

Concejales.

D. Manuel Bartolomeo Perez

Francisco Fernandez Oikenta

Manuel Sanchez Fernandez

Francisco Figueredo Garcia

Eduardo Viera Gordillo

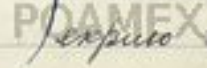
Luis Mateos Perez

Jose Cayero Guarinos

En Villanueva del Fresno a quince de febrero
de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernán-
dez y Fernández, se reunió el Ayuntamiento
Pleno con objeto de celebrar la Sesión Pública
extraordinaria para la que habían sido con-
vocados y que por la Presidencia, se declaró
abierta, llegada la hora señalada de los
veinte.

De su orden, por mí el Secretario fui
leida el Acta de la anterior, siendo por
unanimidad aprobada.

I Viviendas Protegidas.- El Sr. Alcalde
expuso a la Corporación la necesidad



de construir en esta localidad un grupo de viviendas protegidas, dado el problema pavoroso y de angustia existente por falta de habitación, para lo cual propuso y fue acordado por unanimidad, que se haga las gestiones necesarias para ofrecer a la Delegación Nacional de Sindicatos, la parcela que figura inscrita a nombre de este Municipio en el Registro de la Propiedad de este partido, de una extensión de quinientos noventa mil quinientos veinte metros cuadrados, libres de cargas y cuyos lindos coincidan con los que figuran en el Registro de la Propiedad que son los siguientes:

Al Norte, carretera de Almonchel y casas del Pueblo; al Sur, fincas de particulares; al Este, fincas de particulares, y al Oeste, fincas de particulares y casas del pueblo. Los terrenos que se ceden son de una extensión de seis mil metros cuadrados y lindan, por el Norte, con la carretera de Almonchel; por el Sur con Egido del Municipio; por el Este con el mismo Egido, y por el Oeste con las casas del pueblo.

Primero.- El precio que se les asigna a los terrenos, según el índice de valoración de este Municipio, es de setenta y dos mil pesetas, e igualmente el presupuesto de ingresos y gastos de esta Corporación en el presente ejercicio, siendo a la cantidad de 1.606,307'96 pesetas.

Segundo.- El pago que origina la tramitación, e incluso el de plusvalía, serán de cuenta de este Municipio con la bonificación prevista.

Dichos solares deben ser ofrecidos a la Delegación Nacional de Sindicatos, para que exprese la aceptación de la oferta que hace este Ayuntamiento de la parcela indicada, a los fines de construcción de viviendas protegidas.

Tercero.- Con objeto de que estas viviendas se encuentren plenamente dotadas de los servicios de abastecimientos de agua, alcantarillado y energía eléctrica, propone el Sr. Alcalde que la Corporación se haga cargo de los gastos de embalsamiento e instalación de los servicios a la medida que lo están la generalidad de los demás edificios de la localidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Mayo de 1954, consiguiendo en sus presupuestos la amortización de las anualidades correspondientes, acordándose así por unanimidad de la Corporación.

II Proyecto.

Fue examinado detenidamente por los señores del Pleno, el Proyecto



de Jardín en la Plaza de Portugal, confeccionado por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. César Vila Ruiz y Ayuntamiento de Obras Públicas, D. Rafael Mingarro Salsá, acubos de Badajoz, con fecha 27 de Diciembre de 1954, importando el presupuesto de ejecución material - - - - - 34,204'53

Por administración destajada - - - - - 36,291'01

Por contrata - - - - - 39,369'42

El Ayuntamiento por unanimidad acordó en aprobación y que sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Económicos en cumplimiento del artículo 132 de la ley de Régimen local.

Seguidamente fue examinado el Proyecto de Pavimentación y saneamiento de la calle Calvo Sotelo, confeccionado por los mismos señores, con fecha 11 de Diciembre de 1954, importando el presupuesto de ejecución material - - - - - 169,365'75

Por administración destajada - - - - - 179,590'96

Por contrata - - - - - 194,824'88

Importe de los honorarios - - - - - 4,402'97

El Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que sea remitido al Ilustísimo Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Económicos a los efectos del artículo 132 de la ley de Régimen local, aprobándose a continuación los pliegos de condiciones facultativas y económicas de obra.



III Acta de Inquest.

Se dio cuenta del Acta de Inquesto extraordinario del día 16 de Febrero de 1955, efectuada con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento que es como sigue:

	<u>Reseña.</u>
Existencias en 31 de Enero pasado - - - - -	671,678'19
Ingresado hasta hoy 16 de Febrero - - - - -	42,776'63
	<u>Suma - - - - -</u>
	714,454'81
Satisfecho en virtud de mandamiento hasta este día - - - - -	115,337'18
	<u>Existencias - - - - -</u>
	599,117'63

La cual consiste

Del presupuesto ordinario - - - - -	197,096'42
" " extraordinario n.º 1 - - - - -	5,170'65
" " " " n.º 2 - - - - -	1,103'83
" " " " n.º 3 - - - - -	20,247'99
Valores inscriptos y devueltos - - - - -	364,086'36
Metálico de id. - - - - -	11,412'48
	<u>599,117'63</u>



Lo constituye lo siguiente.

Saldo a la vista de Cte. en el Banco Hispano-Americano de ésta	199,272'56	
Id. id. en el de Badajoz	7,174'3	
Del. id. en poder del agente D. Francisco González Argüez	1,118'64	
En la Caja Municipal	18,914'34	
En el Banco de Crédito Local de España	3,650'20	
<u>Suma el metálico</u>	<u>234,275'17</u>	
Carta de pago n.º 1283 del Patronato de Formación Profesional de Badajoz por la cuenta del 1.º trimestre de 1978 a reintegrar por el Estado	336'10	
Nota de moderas de 1978 a reintegrar por la Excm. Diputación Provincial	400'00	
En valores a cobrar	364,086'36	599,112'63
	<u>Total</u>	<u>Igual</u>

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme de la anterior Acta de Arqueo.

IV Quintas. - Para todos los efectos de quintas, se designa Regidor Sindico para el año actual y sucesivos al Concejal D. Francisco Figueroa Garcia y a los mismos efectos, queda señalada el jornal medio regulador de un bracero en esta localidad en la cantidad de veinticinco pesetas para el año actual.

V Delegaciones de la Alcaldía. - Se acordó por unanimidad, y por no haberse llevado a efecto en la Sesión de Constitución de Ayuntamiento, aprobas las siguientes delegaciones hechas por la Alcaldía, a saber:

Mercados y Abastos, D. Francisco Figueroa Garcia.

Banda de Música, D. Francisco Fernández Aizcora.

Parques y Jardines, D. Luis Mateos Pérez.

Beneficencia y Sanidad, D. Emilio Jimbrón Pulido.

Cementerio, D. Silverio Vega Anubrona.

Obras Públicas, D. Manuel Sánchez Fernández.

Escuela, D. Luis Mateos Pérez.

Pósitos, D. José Cayro Guarnio — al que se le designa por unanimidad para desempeñar el cargo de Depositario de Pósito de esta villa, ya que el que le reemplazaba, D. Juan Fidalgo, lo era como Concejal, y al tomar su tal cargo ha manifestado rotundamente, que le releva también de la depositaria del Pósito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente Sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veintidós horas, de que

el ejecutivo con el resultado siguiente:

D. Emilio Fernández y Fernández, votos diez.

Quedando en consecuencia proclamado D. Emilio Fernández y Fernández por haber obtenido la totalidad de votos emitidos.

Se acuerda por unanimidad que por esta Alcaldía se provea al Comisionario elegido, de la Provincial justificativa de su encubrimiento, y que se dé cuenta del mismo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a la vez que se expida y envíe a dicha superioridad, por triplicado, certificación de los miembros que de hecho constituirían la Corporación Municipal en 19 de febrero último, fecha de publicación del Decreto de Convocatoria de elecciones; todo ello en término inaprogable de cuarenta y ocho horas.

Se hace constar que no se han producido protestas ni reclamaciones de clase alguna.

No siendo otro el objeto de la Sesión, según la convocatoria, el Sr. Presidente la levanta a las doce horas, y extendida esta Acta, leída y aprobada conforme, deberán firmar conmigo el Secretario, todos los señores asistentes, de que certifico. José Cordero



Manuel Santos
Emilio Ambrosón Pulido
Francisco Fernández Ojeda
Antonio...

Sesión pública extraordinaria del día 14 de Marzo de 1955.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
 Beniantes.

D. Silverio Vega Ambrosón

" Emilio Ambrosón Pulido

Concejales.

D. Manuel Martín Pérez

" Luis Mateos Pérez

" Francisco Fernández Ojeda

En Villanueva del Fresno a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández se reunió el Ayuntamiento compuesto de los señores que abajo firman con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta.

De su orden por mí el Secretario fue leída el Acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, acordándose el cumplimiento de...

J. Jose Cayero Guarinos
Eduardo Vicia Gordillo
Manuel Sanchez Fernandez
Francisco Figueredo Garcia

Ordenes y Circulares, inspecciones, recibidos.

Se expuso por la Alcaldia

I Calle Calvo Sotelo. Fue aprobado por este Ayuntamiento el pro-
yecto tecnico de la obra de pavimentacion de la calle Calvo Sotelo

en sesion del dia quince de febrero ultimo, procedia implantar
la imposicion de contribuciones especiales en la forma y cuantia que se hizo
cuando fue pavimentada la calle Guipo de blanco, a tenor de lo preceptua-
do en los articulos 454 y siguientes de la Ley de Regimen Local vigente.

El Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad que se haga en
un todo como expone la Alcaldia y preceptuan los articulos citados.

II Acordado de la avenida Generalísimo Franco.- Tambien se acordó unánimemente que se
establezcan iguales imposiciones en cuanto al acordado de la avenida del
Generalísimo Franco en la forma que corresponda por el acordado que ha
de construirse en dicha calle.

III Obreros Autónomos.- Se expuso por la Presidencia que segun normas dictadas por el Ins-
tituto Nacional de Prevision, sobre el cobro del subsidio familiar por los
Obreros Autónomos, estos tendran que aportar una declaracion jurada
de los años de la finca con las hectareas que explotan y en el
concepto de arrendamiento o aparceria, con otros detalles, y como
casi todo este vecindario lleva en explotacion una participacion
de los Bienes Comunales, seria muy conveniente autorizar a una
persona que les firme la declaracion jurada de las hectareas que
explotan en dichos bienes; acordandose por unanimidad auto-
rizar al efecto al Secretario del Ayuntamiento para este año y sucesivos.

Y no habiendo otra cosa de que tratar en la presente
Sesion, el Sr. Presidente la levanto y estudiada este acta, es firmada
por los señores asistentes, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Manuel Sanchez Fernandez
Jose Cayero
Francisco Figueredo Garcia
Eduardo Vicia Gordillo
J. Jose Cayero Guarinos
POAMEX
ALCALDIA PRESIDENCIA DE
ANDALUZA DEL TIEMPO



Sesión pública extraordinaria del día 21 de Marzo de 1955.

Señores concurrentes.

Alcalde. Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández
 Concejales.

D. Silverio Vega Ambrosio
 Emilio Ambrosio Pulido
 Concejales.

D. Francisco Figueredo García
 Manuel Sánchez Fernández
 Eduardo Viera Gordillo
 José Cayero Guarino
 Francisco Fernández Dikenta
 Manuel Martínez Pérez
 Luis Mateos Pérez
 Secretario.

D. Evaristo López Rodas.

Elección C.
 Procurador en C.

En Villanueva del Tránsito a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se manifestó que el objeto de la misma es dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero último, por el que se establecen normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios, publicado en el B.O. del Estado n.º 56 del día 27 de febrero último, para designar entre los miembros de la Corporación que se hallen en el legal ejercicio del cargo el Comisionario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección de un Procurador en Cortes, en representación de los Municipios de esta Provincia.

Dada principio a la votación, secretamente y por papelita fueron depositando su voto en la urna preparada al efecto, cada Concejal, haciéndolo en último término el Alcalde.

Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejale de menor edad, que resultó ser D. Luis Mateos Pérez, se efectúa el escrutinio con el siguiente resultado:

D. Emilio Fernández y Fernández, votos, dice.

Quidando en consecuencia proclamado D. Emilio Fernández y Fernández por haber obtenido la totalidad de los votos.

Se acuerda por unanimidad que por esta Alcaldía se informe al Comisionario elegido de la Provincial justificativa de su nombramiento y que se recite certificación literal de este Acta y otra por duplicado, expresiva de los miembros que de hecho constituyen este Ayuntamiento en el día de hoy, con indicación de los



cargos, nombres y apellidos, edad y fecha de posesion de cada uno de ellos, en terminos de cuarenta y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia

Se hace constar que no se han producido protestas ni reclamaciones de clase alguna.

No siendo otro el objeto de la Sesion segun la convocatoria, el Sr. Presidente la levanto a las doce horas y extendida este Acta, leida y hallada conforme, firman todos los concurrentes con el Sr. Alcalde, de que yo el Secretario, certifico.

Handwritten signatures: *Aguiar*, *Jose Cayero*, *Emilio Fernandez y Fernandez*, *Silvio Vega Ambrosia*, *Emilio Ambrosia Pulido*, *Francisco Fernandez Dizenka*, *Francisco Figueroa Garcia*, *Manuel Martinez Perez*, *Julio Mateos Perez*, *Manuel Sanchez Fernandez*, *Eduardo Viera Gordillo*, *Jose Cayero Guarinos*



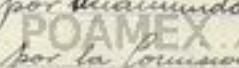
Sesion publica ordinaria del dia 25 de Marzo de 1955.

- Señores concurrentes:
- Alcalde Presidente
- Emilio Fernandez y Fernandez
- Concejales:
- Silvio Vega Ambrosia
- Emilio Ambrosia Pulido
- Francisco Fernandez Dizenka
- Francisco Figueroa Garcia
- Manuel Martinez Perez
- Julio Mateos Perez
- Manuel Sanchez Fernandez
- Eduardo Viera Gordillo
- Jose Cayero Guarinos

En Villanueva del Tronco a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la Sesion Publica Ordinaria correspondiente a este dia que por la Provincia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden por mí el Secretario fué leida el Acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada, acordándose el cumplimiento de los Decretos y Circulares superiores recibidas.

I Extractos de los acuerdos.- Seguidamente y por unanimidad, fué aprobado el extracto de los acuerdos, tomados por la Comision Municipal Permanente desde el dia



veinte de diciembre último hasta este día y ratificados los del Plano de la indicada fecha hasta el día de hoy.

II Cese Inspector Veterinario. - Se dio cuenta de una comunicación Jefatura Provincial de Sanidad, de la Sección Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria a la que acompaña certificación de haber cesado en el cargo de Inspector Municipal de la Plaza 2ª de esta villa, tomando en el mismo día posesión en propiedad de la 6ª Plaza de Badajoz, el que ha venido desempeñando con tal carácter sin interrupción desde el día veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, hasta el diez y seis del actual, D. Emilio García de Plas.

Quedando por tanto vacante dicha 2ª Plaza de Inspector Municipal Veterinario, y perjudicando su sostenimiento a los fondos municipales sin que se consiga beneficio alguno práctico con su provisión, ya que los servicios están suficientemente atendidos con la 1ª Plaza y este Ayuntamiento con 6,265 habitantes de derecho, no está obligado a sostener esta segunda, máxime cuando ha crecido considerablemente el número de ganados, debido a dedicarse mayor extensión de terreno a la producción de cereales en estos últimos años e ir en aumento progresivo de año en año su explotación.

En su virtud, por unanimidad del Ayuntamiento se acuerda:

1.º Que se solicite de la Dirección General de Ganadería la suspensión de la 2ª Plaza de Inspector Municipal Veterinario de esta villa por conducto de la Sección de Inspección Provincial Veterinaria de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz.

2.º Interir a la Alcaldía para que con certificación de este acuerdo, dirija instancia solicitando lo acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente es levantada a las veintidós horas, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and stamps]
 Manuel Quintanilla
 POAMEX
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



Señores concurrentes. Sesión pública extraordinaria del día 6 de junio de 1955.

- Alcalde Presidente
- Concejales
- Interventor
- Secretario

En Villavieja del Trono a seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno del mismo, compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Pública Extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden por mí el Secretario, fue leído el Acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

I.- Propuesta.- Por los Concejales de representación sindical, se puso de manifiesto la gran obra que como Presidente de la Junta Provincial de Fomento Ganadero viene desarrollando con tanta actividad como eficacia desde el año mil novecientos cuarenta que está al frente de la misma D. Antonio Moreno de Arriaga.

La obra se patentiza con solo comparar la cabana ganadera de aquella fecha, deshecha y depauperada, con la de hoy, pujante, numerosa y seleccionada, hasta el extremo de estar a la cabeza de la cabana española la que anteriormente estaba a la cola.

Este aserto se ha demostrado palpablemente en los diferentes concursos que se han venido celebrando, culminando en el que se efectuó recientemente en la Capital de nuestra Provincia, que fue clausurado por el Excmo. Sr. Director General de Ganadería en representación del Sr. Ministro de Agricultura, donde se puso de manifiesto la labor ingente realizada por nuestro Presidente, consiguiendo el florecimiento de la riqueza ganadera y con ello un valor incalculable en los puelllos de la provincia únicamente ganada.

Por tanto en justa recompensa a los innumerables beneficios que con su incansable labor nos ha reportado, proponer se eleve instancia al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, solicitando



POAMEX

para D. Antonio Morais de Arzaga el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola en la categoría de Comandador de número.

El Ayuntamiento enterado, acuerda por unanimidad, hacer suya tan simpática como laudable propuesta, autorizando a la Alcaldía, para que con certificación de este acuerdo, eleva instancia solicitando lo que en la propuesta se pretenda.

II.- Camino Vecinal.- Se dio cuenta de una comunicación de la Excmo. Ilustre Diputación Provincial en la que expone lo siguiente:

3,931.- El Ayuntamiento de Higuera de Vargas ha solicitado la construcción de un camino vecinal que una dicho pueblo con esa villa.

Para que pueda ser incluida esta vía en el plan general de la Provincia, es preciso que esa Corporación se comprometa a satisfacer la aportación que le corresponda por los gastos de construcción del camino en la parte que afecta a ese término municipal, así como a pedir la concesión del oportuno anticipo en cargo a la subvención del Estado para este fin, debiendo remitir copia certificada de dicho acuerdo.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Dada en tres de junio de 1955.- El Presidente - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.

El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación sobre el asunto, y vista la conveniencia de tener comunicación con todos los ayuntamientos, y como resulta que Higuera de Vargas tiene un término muy pequeño en el camino que solicita, ella quedaría unida con un coste insignificante, y a esta villa le importaría una cantidad muy considerable, tanto por la distancia, como por las obras de fábrica - puente sobre el río, faros, muelle y otras, sin contar con lo que costaría la expropiación de los terrenos que atravesara. Por ello, este Ayuntamiento ha de ponerse de acuerdo con el de Higuera de Vargas para llegar a un entendimiento con el cual no saliera tan gravado el Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, según la convocatoria, el Sr. Alcalde

levantado a las veintuna horas, en que yo el Secretario certifico



~~Antonio~~
~~Jose Cayero~~
~~Antonio~~

~~Manuel Benito~~
~~Antonio~~
~~Manuel Lopez~~

Sección pública extraordinaria del día 16 de junio de 1955. En

Senores concurrentes

Aldaldo Presidente.
D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales.

D. Silvana Vega Ambrosia
D. Emilio Ambrosia Turiado
Concejales.

D. Manuel Montes Peres
D. Francisco Fernandez Vintente
D. Luis Montes Peres

D. Francisco Siguero Garcia
D. José Cayero Guadalupe
D. Manuel Sanchez Fernandez
D. Eduardo Viera Jordillo
Interventor.

D. Antonio del Franco Pouero
Secretario.

D. Eusebio Lopez Peral.

Villanueva del Franco a diez y seis de junio del mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Aldaldo D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió el Ayuntamiento Pleno del mismo compuesto de los señores que abajo firman, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, que por la Presidencia se declaró aborta, lleganda la hora de las quince señaladas. De su orden por mi el secretario me fui leído el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

I Relatos. - Se da cuenta por la Presidencia del aprovechamiento de los relatos por los ganados, acordandose por unanimidad, lo siguiente:

- Admitir hasta 3.000 cordal a 55 pts. cada rubo
- id hasta 4500 cordal de ganado lanar a 15 pts. una
- id hasta 2.000 id de cabrio a 15 " "



Admitir hasta 500 cabezas de ganado vacuno a 100 pts una
Id. hasta 300 id id id Caballar a 100 id una.

El ganado vacuno y cabrio, saldrá del monte el día 31 de Agosto próximo.

El hecho de venir a aforar una partida de ganado, dá derecho al Ayuntamiento exigir al dueño el pago íntegro del pastaje con arreglo al número de cabezas aforadas, a los precios para cada clase anteriormente establecidos.

Una vez puesta el pastaje a disposición de los ganaderos, el aprovechamiento de los pastos se hará a su riesgo, y sea, a suerte y ventura de los ganaderos; dandose los correspondientes bandos, para que hasta el día 23 del corriente mes, sean aforados los ganados de corda; pues pasado dicho día tendrán el 10 por ciento de recargo.

Los días 24 y 25 pueden aforar los forasteros, de no cubrirse los cupos con el ganado de estos vecinos.

La entrada en las rebas se efectuará el día 26 del actual.

No entrará ganado alguno sin que se presente a los Guardas el recibo del aforo.

No se consentirá ningún cambio o remplazo de un ganado por otro de toda especie. Es decir; que el ganado que entre en el monte para dar comida al pastaje, será el que termino el (Ayuntamiento) aprovechamiento.

Como se acuerda se hagan público los oportunos y acostumbrados bandos, haciendo saber la prohibición de fumar y curar tabaco en todo el término municipal, ante los peligros que ello supone para las cosechas, pastos, montes etc. etc.

Por último se acuerda se haga público la prohibición de sacar mieses a otras horas que las de sol a sol; pues tanto unos como otros infractores a estas medidas, serán castigados con todo rigor.

II. Cementerio: Por la Intervención se hizo constar, la inminente ruina que amenaza lo edificado del Cementerio Municipal, siendo de urgente necesidad llevar a efecto las siguientes obras:

Reparación de techados y cielos rasos en sepulturas, depósito de cadáveres, Cuarto de Autopsia y cocina de la Casa del Guarda. Que se presenten y pida presupuesto de estas, para lo que habrá necesidad

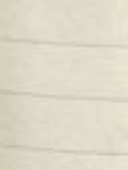
de formar expediente de suplemento de credito, por no existir el necesario en el vigente presupuesto.

Querer al obrario con una fuente, ya que habra necesidad de depositar puerol en el mismo, cuyo gasto puede satisfacerse del presupuesto ordinario.

Requiere a Matias Estorral, para que revoque los recibos que se faltan de contratos anteriores, de los cuales cobro su importe.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, autorizar a la Alcaldia para hacer las gestiones precisas, recabando de un maestro de obras, presupuesto de gastos al efecto, y por la urgencia que estas revisten, que se tramite el correspondiente suplemento de credito por la intervencion, para atender al pago de las mismas. Que encargue y se ponga la fuente del Obispo.

Requiere a Matias Estorral para que lo antes posible proceda al revoco de todos los recibos que no lo estan y a el correspondiente de terminados.



III. Encompra. La Presidencia expuso que, en vista de los cuantiosos gastos que este Ayuntamiento se ve precisado a afrontar con las obras que se estan realizando y en proyecto, seria muy conveniente la venta en publico subasta y previa los requisitos permitidos legales, del cerro del "Cunoyo" propiedad de este Municipio, que no produce renta alguna y que es gravoso al erario por cuanto hay que tenerlo amurado y hasta la fecha se ha venido pagando contribucion al Estado. Radica en este termino, poligono 27- parcela 4 y linda por Norte, con la parcela N.º 3 hoy de D. Isabel Gamero, este, camino de Olivenza; Sur, parcela n.º 5 hoy de Evaristo Minero y Oeste, parcela n.º 1 de D. Alfonso Tragera Bartillo, con una extension superficial de 66 areas, 15 centiares, teniendo señalado un liquido imprime de 37 pesetas, 04 centimos, figurando a nombre de Maria Cano Pina.

- La Corporacion por unanimidad acuerda:
- 1.º Hacer suya la mocion de la Alcaldia Presidencia
 - 2.º Que se instruya el respectivo expediente para sujecion de referido cerro.

POAMEX

3º Que se sigan los trámites legales convenientes a la Autorización Ministerial y cuante este previsto sobre el caso con arreglo a lo prescripto en los artículos 189 a 191 de la Ley de Regimen Local, Circulares de la Administración General de Administración Local, de 14 de Septiembre 1961 y 13 de Octubre de 1962 y sus disposiciones aplicables.

4º Que se unan al expediente los documentos precedidos.

5º Que se abra información pública por plazo de quince días, y con certificación de su resultado, se le cuenta nuevamente a esta Corporación para la resolución definitiva que proceda. Y en hacienda más asuntos de que tratar en la presente sesión, según la convocatoria, el Sr. Presidente la levante a las diez y seis horas, de que yo el Secretario, Certifico. Lo sobreescrito y numerado, todo vale.



1. 7
Emilio Ambros
Emilio Ambros Pulido
Jose Cayero
Francisco Bernabé
Francisco Bernabé
Francisco Bernabé
Francisco Bernabé

Sesión pública ordinaria del día 25 de junio de 1965

- Señores concurrentes.
- Alcalde. Presidente
- D. Emilio Fernández y Fernández Benientes
- D. Silverio Vega Ambros
- D. Emilio Ambros Pulido
- Concejales
- D. Joaquin Guartimor Pérez
- " Francisco Fernández Oikenta
- " Luis Joaleos Pérez
- " Eduardo Viera Gordillo
- " Joaquin Sánchez Fernández
- " Jose Cayero Guartinos.

La Villanueva del Fresno a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y cinco bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno del mismo, compuesto de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la Sesión Pública Ordinaria del día de hoy, que por la Presidencia se declaró abierta llegada la hora señalada de las veinte.

I.- Extracto de los acuerdos. - Se aprobó y por unanimidad fue apro

D. Francisco Figueredo Garcia
 Interventor.
 D. Antonio del Barco Romero
 Secretario.
 D. Evaristo Lopez Rodas.

bado el extracto de los acuerdos tomados por la
 Comisión Municipal Permanente desde el día veinti-
 cinco de marzo último al día de hoy y ratifica-
 dos los acuerdos del Pleno desde la indicada fe-
 cha hasta este día.

II. Presupuesto obras.

Punto de manifiesto el pre-
 supuesto de obras complementarias en el Ayuntamiento de esta villa, con-
 firmado por el arquitecto de Badajoz Sr. Crandero en el presente mes, fue
 aprobado por unanimidad de la Corporación por un importe de seiscientos y tres
 mil novecientos cincuenta y tres pesetas, cincuenta y nueve céntimos; acordándose
 igualmente que se instruya el expediente de habilitación de crédito al efecto.
 No habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presi-
 dente la levanta a las catorce horas, de que por el Secretario
 de todo lo cual, certifico.



[Handwritten signatures and names]
 Manuel Lopez...
 Juan...
 Jose Casero...
 Evaristo Lopez...



Sesion publica extraordinaria del dia 21 de Julio de 1955

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales.

D. Silverio Vega Ambrona

" Emilio Ambrona Pulido

Concejales.

D. Joaquin Martiner Perez

" Francisco Fernandez Ojenta

" Luis Joaquin Perez

" Francisco Riqueredo Garcia

" Manuel Sanchez Fernandez

" Eduardo Vera Gordillo

" Jose Cayero Guarinos

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo Lopez Rodas.

En Villanueva del Fresno a veintuno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores que al margen se exponen, no habiendo comparecido D. Emilio Ambrona Pulido por haber excusado su asistencia por causa justificada, con objeto de celebrar la Sesion Publica Extraordinaria para que habian sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegando la hora de los veintuna señalada.

De su orden por mí el Secretario fue leida el acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

I.- Liquidación del Presupuesto.- Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento en expediente de cuenta y censura de las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1954 el cual dice así:

Dictamen: Examinadas detenidamente las cuentas generales de Presupuesto y del Patrimonio Municipal que ha rendido el Sr. Alcalde-Director de pagos D. Emilio Fernandez y Fernandez, correspondientes al ejercicio 1954, y practicados en minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar, que en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan que se consideran legítimos, habiéndolos observado minuciosamente el contenido de las Bases de ejecución del Presupuesto que se liquita:

Resultando, que la cuenta general de dicho ejercicio aparece liquidada en la siguiente forma:



Cuenta Resumen y liquidación Pesetas

Creditos autorizados

Ingresos { Presupuesto ordinario de 1954 - - - - - 1.613,960'79 } ... 1.760,951'55

Gastos { Presupuesto ordinario de 1954 - - - - - 1.643,960'79 } ... 1.863,800'54

Diferencia deficit del Presupuesto refundido - - - - - 4,848'99

Movimiento de fondos:

Ingresos Del Presupuesto refundido - - - - - 1.709,130'24 1.709,130'24

Pagos { Del Presupuesto refundido - - - - - 1.521,584'61 } ... 1.521,459'61

Existencias en 31 de Diciembre de 1954, trasladadas al presupuesto de 1955 - - 1.87,670'63

Liquidación

Exceso de ingresos - - - - - 336,912'03 } ... 403,840'30

Deficit del Presupuesto definitivo - - - - - 4,848'99 } ... 145,228'97

Superavit final - - - - - 258,611'25

Comprobación

Existencias en 31 de Diciembre, trasladadas al presupuesto de 1955: - - 1.87,670'63 } ... 536,023'99

Obligaciones pendientes de pago en igual fecha - - 277,412'74 ... 277,412'74

Diferencia igual a la anterior - - - - - 258,611'25

Resultando igualmente que la cuenta de administración del Patrimonio Municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial por 3.982,645'68

Así como el pasivo - - - - - 400,457'22

Con lo que el líquido o diferencia asciende a - - - - - 2.522,188'46

De igual manera han examinado la cuenta definitiva de Caja del Presupuesto de 1954 y de valores independientes y auxiliares del mismo ejercicio que arrojan los siguientes resultados:

De Caja

Cargo Ingresos registrados durante el ejercicio de 1954 - - - 1.709,255'34

Deuda Pagos verificados en igual período - - - - - 1.521,584'61

Existencias al terminar el ejercicio - - - - - 187,670'63



<u>Valores Independientes y Auxiliares</u>	<u>Pesetas</u>
Existencias en 31 de Diciembre de 1953	16,782'54
Ingresos durante el ejercicio de 1954 = Metálico	11,456'66
= Valores	29,239'20
<u>Suma</u>	<u>57,994'09</u>
Pagos en igual periodo --- Metálico = 16,276'72	} ... 42,734'22
Valores --- = 25,297'50	
Existencias al terminar el ejercicio - - - - -	15,259'27

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor y habiéndose observado todo los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren, la Comisión que suscribe, entiende, que proceda aprobar sin reparos, provisionalmente la cuenta general de presupuesto, y definitivamente la de administración del Patronato Municipal, de la Caja y la de valores Independientes y Auxiliares, todas ellas referidas al ejercicio de este movimiento cincuenta y cuatro, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 774 y siguientes de la Ley de Régimen Local. La Corporación, no obstante, acordará lo que mejor proceda: Villanueva del Fresno, 11 de Abril de 1955. Comisión Permanente: Silverio Vega. - Emilio J. Urbina Salido. - Rubén...

La Corporación, en virtud del anterior dictamen y de que durante el plazo de quince días y los ocho siguientes, no se ha presentado reclamación de clase alguna, acuerda por unanimidad, prestar su aprobación a dichas cuentas en la forma que se propone.

II.- Concurso.- Presentado el Pliego de Condiciones para la adquisición de mobiliario de oficinas y salón de actos de la nueva Casa Consistorial, fue aprobado por unanimidad de la Corporación reduciendo los plazos de la Convocatoria para la licitación, a la mitad, por darse el caso excepcional de estarse terminando las obras y la necesidad preurta de instalar las oficinas lo antes posible, por no llevarse todas las oficinas con la regularidad que de estar instaladas en un mismo edificio se llevarían, además de la dificultad que resulta para los empesados de trabajos, cuando toda la documentación está trastocada y en sitios inadecuados; a tenor del Artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

POAMEX LINEA DE EXTREMADURA

Se celebrará por Concurso como precepta el Artículo 37 de dicho Reglamento

IV.-



mento, número 2º por defectos a adquisición de muebles y enseres, cuyo precio no se puede fijar previamente, ya que depende del sistema de los muebles y calidad de sus materiales, aprobándose igualmente por unanimidad lo acordado por la Comisión Municipal Permanente a estos efectos.

III.- Fallecimiento.- La Comisión Municipal Permanente en sesión anterior acordó proponer al Ayuntamiento Pleno, lo acordado por la misma que es de este tenor:

"III.- Fallecimiento.- Se dio cuenta del Guardia Municipal Urbano, D. Emilio Pinard Ceña, fallecido en activo, que vania disputando licencia por inferno desde hace seis meses, sobre los gastos que con tal motivo sea de satisfacer este Municipio y por unanimidad se acordó:

1º Autorizar al Secretario para que en nombre de la Corporación, dé el pésame a la viuda e hijos del finado

2º Ceder a perpetuidad y gratuitamente el suelo que ocupa el cadaver de su marido en el Cementerio a dicha señora y proponer al Ayuntamiento Pleno que apruebe esta cesión, y que se haga general para todos los empleados y funcionarios de este Municipio que fallezcan en activo desde esta fecha en adelante; no satisfaciéndose otros gastos que los expresados"

El Pleno de la Corporación acuerda unánimemente hacer suyo lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, exteriorizando el gran sentimiento que le causa la muerte de funcionario tan provechoso y fiel cumplidor de su deber, como lo fue el fallecido D. Emilio Pinard Ceña, que observó siempre una conducta ejemplar y digna de encomio en los casi treinta años que estuvo al servicio de este Municipio.

Que a pesar de haber fallecido el día diez y seis del actual, se pague a su viuda D.ª Cándida Pinilla e hijos, el más completo y la paga extraordinaria del sueldo.

IV.- Créditos.- Regundamente se da lectura de la propuesta de la Alcaldía de 26 de junio pasado en la que se manifiesta la necesidad de suplementar y habilitar créditos para diferentes gastos que tienen insuficiente consignación y otros que carecen de ella.

A propuesta se acompaña Certificación de la Inter-



rección acreditativa del superavit que arroja la liquidación del presupuesto del año 1914, ascendente a 358,611'35 pesetas. Propuesta de la Intervención detallando las cantidades en gastos que necesitan habilitación por carecer en absoluto de consignación y de los que necesariamente hay que suplementar por ser insuficiente el consignado. Informe de la Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda favorable a dichas propuestas, el Ayuntamiento por unanimidad, en vista de que puedan cubrirse con dicho superavit cuando prestante su aprobación en la forma que para a relacionarse.

Cap^{to} Art^o Partida Explicación del Concepto Pesetas

Habilitaciones

4 ^o	1 ^o	63 (bis)	Para la adquisición de dos faroles de hierro forjado para la fachada del nuevo Ayuntamiento y cuatro para el interior de los soportales del mismo	4,000'00
11 ^o	1 ^o	173-2 ^a (bis)	Para el pago de obras adicionales en la nueva Casa Consistorial con arreglo al presupuesto formado por el Arquitecto D. Eduardo Cuadrado Morcillo	63,953'59
Suma				67,953'59

Suplementos

1 ^o	4 ^o	30 ^o	Para pagar a la Excm. Diputación Provincial la parte de obras que corresponde a este Ayuntamiento en la continuación del Colutor del Matadero Municipal, por aumento de la ciudad	1,133'50
			Para el pago de otros créditos que puedan reconocerse	1,000'00
"	7 ^o	35	Para el pago de la contribución de Utilidades de la rama subalterna	3,000'00
"	10 ^o	33	Para el pago del alquiler del Dispensario Antipalúdico Municipal	400'00
3 ^o	1 ^o	56	Para adquisición del mobiliario de la nueva Casa Consistorial	3,000'00
4 ^o	1 ^o	63	Para lámparas y material de los faroles de fachada y soportales de la nueva Casa Consistorial y otros	300'00
"	"	64	Para pago de fondo industrial y adquisición de un motor eléctrico	4,500'00
7 ^o	3 ^o	149	Reparación de vehículos	1,500'00
"	3 ^o	152	Reparación del Comedor Municipal	30,000'00
"	"	153	Para construcción de cisternas	40,000'00
"	6 ^o	154	Extraneas	516'00
Suma los suplementos				51,930'00

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ

FOAMEX

LIBRO DE EXTRANJEAS

193
 Pesetas
 Suma anterior de los suplementos 51,730'43
 Suma de las habilitaciones 67,953'59
 Total 119,684'02

Que se exponga al público por plazo de quince días para ser reclamaciones conforme a lo preceptuado en el párrafo 3º del Artículo 664 de la ley de Régimen local, haciendo constar a tenor del párrafo 1º de dicho artículo, que han concurrido ocho Concejales de los nueve que componen el Ayuntamiento.

V. Nidos Cementerio.- Examinado el expediente formado para reconocimiento de créditos por un importe de setecientos sesenta y ocho pesetas a Juntas Externas de Recauda por la construcción de nichos en el Cementerio, en el año 1954, se acuerda por unanimidad aprobar dichos créditos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión según la convocatoria, el Sr. Presidente la levanta a las veintitres horas, de que yo el Secretario certifico.

Ignorado

José María y Emilio Pulido

Francisco Sánchez

José Cayero Manuel Sánchez



Sesión pública ordinaria del día 25 de Septiembre 1955.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández

Concejales.

D. Silverio Vega Ambrosio.

Emilio Ambrosio Pulido.

Concejales.

Manuel Pastiner Pérez

Luis Mateos Pérez

Francisco Figueredo Garcia

José Cayero Guarinos

Manuel Sánchez Fernández

En Villanueva del Fresno a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia de D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto de los señores que abajo firmare con objeto de celebrar la Sesión Pública Ordinaria correspondiente a este día que por la Convocatoria se declaró abierta, llegada la hora señalada a las veinte.

De su orden, por mí el Secretario fue leído el Acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, acordándose el cum

POAMEX

- D. Francisco Fernandez Oikenta
- Eduardo Viera Gordillo
- Interventor
- D. Antonio del Barco Romero
- Secretario
- D. Evaristo Lopez Rodas

plimiento de las órdenes y circulares superiores recibidas.
 I.- Extracto de los acuerdos.- Seguidamente y por unanimidad fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el día veintinueve de junio último hasta el día de hoy y continuados por el Pleno desde la indicada fecha hasta este día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente Sesión según la convocatoria el Sr. Presidente le levanta a las veintidós horas de que yo el Secretario, certifico. José Cayero



[Handwritten signatures and names: Manuel Sanchez, Francisco Figueredo, etc.]

Sesión pública extraordinaria del día 14 de Octubre de 1955.

- Señores concurrentes:
- Alcalde Presidente D. Emilio Fernandez y Fernandez
 - Benévolutos — D. Silverio Vega Ambrosia
 - D. Emilio Ambrosia Pulido
 - D. Manuel Aparicer Berer
 - D. Luis Mateos Terer
 - D. Eduardo Viera Gordillo
 - D. Francisco Fernandez Oikenta
 - Concejales { D. Francisco Figueredo Garcia
 - D. Manuel Sanchez Fernandez
 - D. José Cayero Guarino
 - Interventor D. Antonio del Barco Romero
 - Secretario D. Evaristo Lopez Rodas

En Villavieja del Tormo a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió el Ayuntamiento Pleno al mismo, compuesto de los señores que al ungar se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Pública Extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta llegada la hora de las veinte señalada.

De su orden, por mí el Secretario, fué leído el Acta de la anterior que por unanimidad se aprobó, acordándose el cumplimiento de las órdenes y circulares superiores recibidas.

I.- Ordenanzas.- Puesta en manifiesto la ordenanza y tarifas modificadas para la oración del sello municipal en cuanto afecta a ganados, fué por

POAMEX

unanimidad aprobada, en el tenor literal siguiente:

"Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.- Provincia de Badajoz.- Ordenanza y Tarifas modificadas para la exacción del sello municipal.

Art.º 1.º.- En virtud de las facultades concedidas por el art.º 435 en su apartado 1.º en relación con el H40 y el apartado a) de la disposición final, 3.ª del Decreto refundido de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de Junio pasado, este Ayuntamiento continuará percibiendo los siguientes derechos por la expedición de certificaciones y otros documentos a particulares y alie municipal y sobre los mismos de aprovechamiento que se expresan en las siguientes tarifas.

Art.º 2.º.- Los sellos municipales solamente se expedirán por la oficina de Recaudación. No se dará curso ni eficacia alguna los documentos que esten sujetos a estos derechos, carecerán del sello correspondiente, siendo responsables los empleados que faltan a esta disposición, que quedan obligados a satisfacer los que por su negligencia hubieran dejado de percibir los fondos municipales.

Art.º 3.º.- Los empleados municipales imbuirán con la fecha, el sello de que deban ir provistos los documentos que tengan ingreso se surtan efectal en las respectivas dependencias.

Art.º 4.º.- Quedan exceptuados solamente del pago de estos derechos los documentos que interesan a los pobres que vivan de limosna y los necesarios para justificar excepciones del servicio militar, cuando las personas que lo produzcan sean declaradas pobres.

Tarifas

Percetal

Por las certificaciones de todas clases que se expidan por la Real-
 dia, Secretaría, Intervención, depositaria y demás dependencias municipa-
 les se pondrá un sello por cada pliego, de 3'00
 Cuando daten de más de cinco años 5'00
 Instancias de todas clases 1'50

Instancias - Recursos valubles

Hasta cincuenta pental 2'00
 De 50'01 a 100 3'00
 De 100'01 a 500 4'50
 De 500'01 de adelante 15'00

Instancias - Recursos no valubles 6'00



POAMEX TAMA DE EXTREMADURA

	Pesetas
Documentos que se usen a los mismos	3'00
Proposiciones para optar a subastas y concursos	6'00
Copias simples de documentos	2'00
Declaraciones juradas de todas clases	0'50
Recibos de presentación de documentos	0'50
Certificaciones de apremios	6'00
Certificaciones de solvencia	6'00
Fojas de servicios	0'50
Por cada licencia de construcción	10'00
Legitimaciones y visados	2'00
Licencias de apertura de establecimientos	25'00

Por cada factura o cuenta

De 50 a 100 pesetas	0'85
De 101 a 500 ..	0'50
De 500 a 1000 ..	0'75
Por cada mil más	1'00

Depósitos provisionales para subastas, concursos, etc.

Depósitos hasta 100 pesetas	0'30
De 101 a 500	2'50
De 501 a 1000	10'00
Por cada 1000 más	3'00

Por cada cabra de ganados de cerca que comprendan las autorizaciones de sacrificio en domicilios particulares

En el Matadero Municipal

Visados y expedición de Guías de ganado vivo para exportación

Ganados lanar, cabrío, de cerca, animal, vacuno, caballos y mulos

Ventas y altas y bajas de ganados

Partes de altas y bajas de cualquier clase y trasposos

Títulos de Guardas jurados particulares

Exenciones

Artículo 5.º Además de las establecidas en el Art.º 4.º se exceptúan los

establecimientos que comprendan el pago de socorros a pobres, jornales, haberes

de todas clases y gastos cuyo importe no excedan de 50 pesetas

Por cada animal que se expidan para el ganado que concurre a ferias de



otros pueblos, no averiguaré ello alguno, pero sí lo llevará el certificado que se expida al formalizarse la baja del ganado que sea vendido.

Los quintos llamados de pastaje y los de traslado de ganado vacante en fiscal del término, que se lleve a otros de diferente término que sean aceptados por los mismos quintos.

Artículo 6.º En lo no previsto expresamente en esta ordenanza y en la legislación de Régimen Local, se estará a las normas sobre tributación del Timbre del Estado, particularmente en lo referente a la base de imposición, cuantía de la tributación, liquidación del arbitrio, actos sancionados y su repercusión y sanción.

II.- Reglamento. Puesto de manifiesto el Reglamento formado por el que se ha de regir la Guardia Municipal Urbana de este Municipio, fué aprobado unanimemente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, según la convocatoria, el Sr. Presidente la levantó a las veintidós horas, de que yo el Secretario certifico.

Signado.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión pública extraordinaria del día 8 de Octubre 1955.

Señores concurrentes.

Alcalde. Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales.

D. Silverio Vega Ambrosio
Emilio Ambrosio Pulido
Concejales.

D. Manuel Martínez Pérez
Luis Mateos Pérez
Francisco Figueredo García

En Villamera del Pronto a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno del mismo compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Pública Extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las veintidós.

POAMEX

AYUNTA DE VILLAMERA

D. Eduardo Pica Gordillo
 " Samuel Sanchez Fernandez
 " Jose Caffero Guarino
 " Francisco Fernandez Oikenta
 Interventor
 D. Antonio del Barco Romero
 Secretario
 D. Evaristo Lopez Rodas

De un orden, por mi el Secretario, fué leida el Acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada, acordando el cumplimiento de los órdenes y circulares superiores recibidas.

I - **Electrificación.** - Autorizar tan ampliamente como necesario fuere, al Sr. Alcalde para asistir a las reuniones y suscribir cuantos documentos fueren precisos para conseguir el proyecto de electrificación que se pretende.

II - **Presupuesto.** - Presentada instancia que dirige este Alcaldía al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en solicitud de autorización para variar el orden de imposición de exacciones, por no existir dentro del término municipal el correspondiente objeto de gravamen, sual, y otras, porque el coste de formación de Padrones y su recaudación sería mayor que el rendimiento.

El Ayuntamiento entrado, acordó por unanimidad aprobar dicha solicitud.

III - **Concurso Muebles.** - Se dió cuenta del resultado del concurso de muebles y efectos para vestir las diferentes dependencias de la nueva Casa Consistorial, que tuvo lugar ante la Jura presidida por el Sr. Alcalde con asistencia del Secretario en primero de Septiembre último, al que solo se presentó un pliego de la Casa Salas de Badajoz, suscrito por D. Adela Ferrón González, viuda de D. Ramón Salas, que ofrece el suministro, por la cantidad total de ochenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesetas, que fué admitido por encontrarse ajustado a las disposiciones legales y condiciones del concurso; teniendo en este conocimiento la Comisión Permanente en sesión del día primero de Septiembre referido.

El Ayuntamiento Pleno, examinada la documentación que ha venido de base a dicho concurso, expediente formado para el examen de simios, calidad de material, klas, etc. a emplear en los muebles y efectos con informe favorable de los Concejales y Decanos nombrados a tal fin, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el concurso a dicha viuda, por la cantidad expresada, la que con

tituirá la fianza definitiva, consistente en el 4 por ciento de la cantidad im-
 porte del remate, ascendente a 3,454'32 pesetas, de las cuales ingresó en la
 fianza provisional 2,000 pesetas, restando la de 1,454'32 pesetas, que ha de re-
 mitir en término de cinco días a la notificación de este acuerdo, así como
 a formalizar el contrato.

IV.- Vigilante Recaudador de Arbitrios.- En virtud a la preterita necesidad de
 aumentar en sus más el número de vigilantes recaudadores de arbitrios
 por ser insuficientes los que atienden el servicio, se acuerda por una-
 nidad crear una plaza más con el sueldo de 5,000 pesetas anuales y
 demás emolumentos correspondientes, ya que se justifica plenamente por
 certificación de la Intervención que la cantidad global que se invierte
 en gastos de personal por todos conceptos, no excede en su conjunto al 50%
 del Presupuesto Ordinario de ingresos en este Municipio, de más de 2,000 ha-
 bitantes y menos de 8001 que preceptúa el n.º 3 de paraf.º del Art.º 90 del
 Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1953.

V.- Guardia Urbana.- También y para que el servicio encomendado a la Guar-
 dia Municipal de Policía Urbana se haga en forma adecuada a las ne-
 cesidades de la población, se acuerda por unanimidad, crear una
 plaza con el sueldo anual de 5,000 pesetas y demás emolumentos se-
 gales, quedando constituida con seis miembros y un jefe de la Guardia Muni-
 cipal, ya que se justifica con certificación al efecto que la cantidad
 global que se invierte en gastos de personal por todos conceptos no ex-
 cede en su conjunto del 50% del presupuesto ordinario de ingresos
 de este Municipio, que le corresponde con arreglo al censo de pobla-
 ción de 7,048 habitantes, Art.º 90 del Reglamento de Funcionarios.

VI.- Posito.- Tuvo conocimiento la Corporación de lo acordado por la Comisión
 Municipal Permanente en sesión ordinaria del día once de Agosto
 último, referente a la aportación que con arreglo al Art.º 101 del
 nuevo Reglamento de Positos de 14 de Enero último, está obligado el
 Ayuntamiento a ingresar anualmente en las Arcas del Posito lo-
 cal para engrasar el Capital del mismo hasta que se pueda
 contar con la suficiente para prestar mil pesetas anuales a
 cada vecino agricultor del término una cantidad anual as-
 cendida al cinco por ciento del presupuesto de ingresos del año

respectivo.

La Corporación acuerda por unanimidad hacer suyo en todas sus partes, el acuerdo tomado por la Permanente a tales efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, según la convocatoria, el Sr. Presidente la levanta a las veintidos horas, en que yo el Secretario certifico.



1. f. 7 *Benito Obregon*
Manuel Lantier
Jose Cayez
Benito Lopez

Diligencia. El presente libro de sesiones del Pleno de este Ayuntamiento que dio principio en tres de Enero de mil novecientos cincuenta y dos y termina con la precedente del día ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se archiva a los efectos procedentes.

Salamanca del Tormo a 9 de Octubre de 1955.

El Alcalde,

El Secretario,



1. f. 7

Benito Lopez



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
3	Enero	1952	1	<u>Bienes Comunales</u> : Pasa a informe del Abogado Asesor este Ayuntamiento, la petición varias veces sobre cambio giro labor de Rabito al de San Amador.
6	"	"	2	<u>Acuerdo</u> : Aprobada acta de la anterior
			2, 3 y 4	<u>Bienes comunales</u> : Lectura informe Abogado Asesor este Ayuntamiento, y acuerdo de repartir giro labor en el sitio denominado de "San Amador"
28	"	"	5	<u>Acuerdo</u> : Aprobada acta de la anterior.
			5 y 6	<u>Obras publicas</u> : Acuerdo sobre tanto por cientos abonar este Ayuntamiento, en la reparación de travesías; de Badajoz a Villanueva del Fresno; Villanueva del Fresno a la Frontera Portuguesa y travesía de Badajoz a Valencia del Mombuy
3	Febrero	"	6	<u>Acuerdo</u> : Aprobada acta de la anterior, y ese a los Concejales Sr. Quintana, Arango y Barreto.
	"	"	7	<u>Acta de posesión</u> : Concejales Sr. D. Francisco Fernandez Ortega, D. Manuel Martinez Perez y D. José Chaver Guarnis
	"	"	7 y 8	<u>Constitución del nuevo Ayuntamiento</u> .
	"	"	9	<u>Sesiones</u> : Acuerdo sobre celebración sesión, el Ayuntamiento días 25 marzo; 25 junio; 25 septiembre; y el 10 diciembre a la 10 horas y la Comisión Permanente, todas las semanas a las 12 horas.
25	"	"	10	<u>Diligencia</u> : sobre no celebrarse sesión por no existir asuntos de que tratar
4	Marzo	"	10	<u>Acuerdo</u> : Aprobada acta de la anterior
	"	"	10 y 11	<u>Feria y Testejes</u> : Autorizar a la Comisión de Testejes para organizar Feria que sera días 1, 2 y 3 Abril por no coincidir en la Semana de Pasión
	"	"	11	<u>Nombramiento de Delegaciones</u> : A D. Manuel Martinez Perez, Deportes y Sanidad; D. José M.º Garcia de Baquero, Parques y Jardines, y D. Manuel Calvino Calvino, Cementerio.
	"	"	11	<u>Homenaje a Reyes Huertas</u> : Adherirse al mismo y poner dicho nombre a una de las calles de la población

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	Marzo	1953	12	<u>Acuerdo:</u> Aprobada acta de la anterior.
			12	<u>Informe Abogado Asesor habitantes Huerta Marquez:</u> <u>Desahucio:</u> Se dio lectura al mismo, acordando se ejercitan las acciones correspondientes contra los precaristas Gerardo Rodriguez Lopez y Manuel Duran Sanchez, emitiendo certificación acuerdo al Sr. Abogado.
			13 y 13	<u>Carta Sr. Capitan de la Guardia Civil de Fronteras:</u> Se dio lectura y se aprobó la concesión del terreno necesario en el sitio "Egido" para construir una Casa - Cuartel para las Fuerzas y no ceder el terreno en la finca Rabito, por pertenecer a Bienes Comunales, no aportando ninguna cantidad por situaciones económicas del Ayuntamiento.
			13	<u>Reparto de Solares:</u> Concediendo a varios vecinos los solares y se encarga, del plano, distribución y trazado un Arquitecto, para con los datos proceda a hacerlos.
			13 y 14	<u>Festejos:</u> Acordando anterior a la Comisión para Organizar en la próxima feria lo que estime oportuno.
3	Abril		14 y 15	<u>Renovación Procuradores en Cortes:</u> Fue proclamado D. Emilio Fernández y Fernández, y acordando se remita copia del acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.
16			18	<u>Instancia de D. Emérito Serrano Perez, Secretario Admón. Vocal</u> Sobre nombramiento interno del Ayuntamiento, se informó la instancia y se remitió a la Dirección General.
5	Mayo		20	<u>Acuerdo:</u> Aprobada la anterior acta.
			20	<u>Obras:</u> Aprobando pliegos condiciones facultativas y económicas. Administrativas subasta obras acera y pavimentación Calles Iglesia y General Quipá de Alamo.
			21	<u>Quinquenios:</u> Pasa a informe de la Comisión Municipal petición de 4 quinquenios de Secretario.
			21	<u>Impuesto utilidades:</u> Exención de dicho impuesto por falta de trabajo a favor del Sr. Secretario, como beneficiario de Familia Numerosa, y se tramite al expediente por la Intervención.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
5	Mayo	1952	21	<u>Pago obrero:</u> Ratificando acuerdos anteriores, en cuanto a este Ayuntamiento siga percibiendo el impuesto para la provisión del Pago Obrero y se comunique a los illos. Ministros de Hacienda y Trabajo
20	"	"	22, 24	Se acuerda emitir en nota el más profundo sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. Manuel Rivas de la Sierra, Gobernador Civil de la provincia, y que se celebren exequios fúnebres por su alma, invitándose a la Cámara Municipal de Merón (Portugal), y que se levante dicho servicio de duelo, seguidamente, haciéndose así por maximidad.
6	Junio	"	24	<u>Acuerdo:</u> Aprobada el acta de la anterior.
"	"	"	24 y 25	Se acuerda que el funeral por el Excmo. Sr. Manuel Rivas de la Sierra se celebre el día 10 del actual.
"	"	"	25	<u>Bienes Comunales:</u> Ofrecer a la Hermandad Sindical mixta de Labradores y Ganaderos, los agostaderos en P ^{tes} 240.000.-.-
"	"	"	25	<u>Paga extraordinaria:</u> Al Sr. Sergio Lirio Martín fracción por pesetas 260.55 y se comunique a los otros Ayunt ^{os}
9	"	"	27	<u>Bienes Comunales:</u> Fijando tipos cabesas de ganado que han de aprovechar los agostaderos, y fechas con los condiciones de pago, y salida del ganado.
"	"	"	28	<u>Presupuesto 1951:</u> Aprobado provisionalmente la cuenta general y definitiva a la Administración del Patrimonio, a propuesta del dictamen de la Comisión. = Aprobando definitivamente el dictamen de la Comisión Permanente emitido en el expediente de examen y censura de las cuentas de Valores independientes y auxiliares del presupuesto 1951.-
"	"	"	31	<u>Bienes Comunales:</u> = Autorizando al Sr. Alcalde para la enajenación del caballo al servicio del Guarda Mayor, dado su inutilidad, así como la adquisición de otro que remplaze al que se enajena.-
27	"	"	33	<u>Delegado Academia Música:</u> = Nombrando al Sr. D. Francisco Fernandez Ortega
"	"	"	34	<u>Rodaje:</u> = Queda pendiente un escrito de Sr. Antonio Lleras reclamación.-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Junio	1952	33	<u>Donativos:</u> Quedan pendientes de resolución peticiones de varias Entidades.-
"	"	"	33	<u>Personal:</u> = Pendientes varios asuntos
"	"	"	35	<u>Reglamentos:</u> - Se cumple los mismos. Personal y Organización, Funcionamiento Judicial de las Cooperativas Locales y Población y Demarcación Territorial de las Entidades Vecinales.-
5	Agosto	"	34	<u>Acuerdo:</u> = Aprobada acta de la anterior
"	"	"	34 y 35	<u>Obras públicas:</u> sobre reparación carretera Badajoz, Portugal y Valencia del Monbuay
"	"	"	36	<u>Rodaje:</u> = Resolución escrita Antonio Correa Pereira
"	"	"	36 y 37	<u>Abastos:</u> = Base en prestar servicio personal
"	"	"	37	<u>Depositario:</u> Nombrando interinamente a J. Toranzo Quintana Pleno
16	"	"	39	<u>Acuerdo:</u> = Aprobada acta anterior.
"	"	"	39 y 40	<u>Justicia:</u> Nombrando Junta Pericial del Catastro de Pinetina.
"	"	"	40	<u>Acuerdo Pleno:</u> se aprueba extracto de los del 2º Trimestre.
"	"	"	40 y 41	<u>Acuerdo calles:</u> - Adjudicación definitiva de las de la Iglesia y Puigodellano a don Alejandro Pover Campo. Se da por enterada la Corporación
25	Septiembre	"	41	<u>Acta anterior:</u> - Aprobada por unanimidad.
"	"	"	42	<u>Traslado fiestas:</u> - Se da enterada de haberse trasladado la feria de los días 1, 2 y 3 de abril al 25, 26 y 27 de agosto.
"	"	"	42	<u>Límite de términos:</u> - Enterada de la resolución de demarcación 929, entre esta villa, Valencia del Monbuay y Portugal.
"	"	"	42	<u>Justicias:</u> - Pendientes de resolución hasta el informe Intermedio
"	"	"	43	<u>Documentos contributivos:</u> - Se acuerda se confeccionen por personal de las diferentes Administraciones de la provincia a parte por cada contribuyente.
"	"	"	43	<u>Recargos municipales:</u> - Se acuerdan los que han de pagarse para el municipio y para abono, en justicia, urbana e industrial/1952
18	Octubre	"	44	<u>Acta:</u> - Aprobando la anterior.
"	"	"	44	<u>Caballo Guarda mayor:</u> - Se acuerda reconocimiento crédito 2.000 ptas. a don Ramon Rojas Romero por diferencia cambio
"	"	"	44	<u>Garantías:</u> - Se id. id. de mil de 1.000 ptas. a favor de don Pedro Otero y don Enrique Chaves por reconocimiento garantía

FECHAS			FOLIOS que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Todos a este Municipio por el jefe de Rentas y Exacciones D. Rafael Rodríguez Herra.
7	Marzo	1953	70, 71 y 72	Oposición restringida. Se acuerda sacar varias plazas a comunes oposición restringida que se vienen desempeñan- do internamente por los funcionarios.
"	"	"	73, 74 y 75	Oposición libre. Se anuncia a comunes oposición li- bre la plaza de oficial técnico de Intervención.
"	"	"	75.	Extractos. Fueron aprobados extractos de acuerdos de la Comisión Permanente y Pleno.
"	"	"	76	Médico. Se acuerda contestar cuestionario para el anuncio de la Plaza vacante de medicina D. P. D.
25	"	"	77	Farmacia. Se acuerda notificar anuncio vacante Farmacia Quintas. Se acuerda fijar el jornal neto de un obrero en esta localidad para efecto de quintas para el año actual D. P. D.
"	"	"	78	Extractos. Fueron aprobados varios extractos de sesiones.
"	"	"	78 y 79	Guarda Conserje. Se acuerda por unanimidad nom- brar internamente guarda del Grupo Escolar del pueblo a D. Ricardo Flores Calvo, a sea quedar enterado de la Cor- poración de haber sido nombrado por la Comisión Permanente en 29 de enero último.
"	"	"	79	Quintas. Se acuerda declarar vacante por más de 10 años en igualdad de parados a D. Luciano Cordero Vega, padre del moro Luciano Cordero Fernández.
25	Abril	"	80 a 83	Plantillas. Fueron aprobadas las de los empleados del Ayuntamiento.
"	"	"	84.	Concierto. Se acuerda pase al de Cape Bar a nombre del Sr. Francisco Ríos Durazo que hoy figura, al de D. Cecilio Salgado González, por haberlo así solicitado.
25	Mayo	"	85.	Consejero de Talanga. Quedo enterado el ayuntamiento y por ello felicitado al Sr. Cordero Fernández, Fernández por haber sido nombrado Consejo Provincial del Ayuntamiento.
"	"	"	86	Pastaje. Se acuerda regular el de ganado en los límites comunales y normas en las siegas y riego de los campos.
"	"	"	87	Plantillas. Reformar las plantillas con acor-

FECHAS			FOLIOS que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
4	Diciembre	1953	118	Tralicuentas. Se dio cuenta de los el Excmo. Ayuntamiento.
15	"	"	119	Idem. Se dio cuenta de haber fallecido el Oficial Mayor D. Llorio
20	"	"	120	Extractos. Se dio aprobado extracto de varios acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
"	"	"	120	Arbitrios. Se acuerda hacer efectivos los arbitrios Municipales del 7% sobre vedado y 8% sobre rústica y censales desde 1.º Enero 1954 elevar al 25% los cuotas o sea el recargo municipal sobre las cuotas de personas Industriales.
9	Enero	1954	122	Ampliación Presupuesto extraordinario. Se acordó aprobar el formado para la obra de ampliación y reforma de la Sala Comunal.
"	"	"	"	Plus de cargas familiares. Se acordó implantarle para los quincenales de este Municipio.
"	"	"	"	Gradificación. Se acuerda una gradificación anual para el Interventor y Secretario.
"	"	"	"	Ordenanzas. Se aprueban sobre recargos municipales en contribuciones y Arbitrios Provinciales.
30	"	"	"	Presupuesto. Se aprueba el ordinario para 1954.
"	"	"	"	Homenaje. A D. Termino Quintana Ruiz.
"	"	"	"	Vacante Oficial Secretarías. Sacar a concurso oposición.
"	"	"	"	Pase Obrero. Se ratifican acuerdos anteriores sobre Prevención Paso Obrero.
20	Febrero	"	"	Escalafones. Se aprueban Escalafones Funcionarios este Municipio.
"	"	"	"	Jornal Bracero. Se fija en 35 pesetas a efectos de quintal.
"	"	"	"	Regidor Sindico. Se nombra a D. Enrique Chaves Alvarez.
27	"	"	"	Concejal fallecido. Adquirir una corona para D. José Chaves Zamora.
25	Marzo	"	"	Destinos. Se acuerda el destino de los concejales del "Soto de las Algorjas", "Amarilleja" y "Graña".
"	"	"	"	Buntas. Se declara en ignorado paradero al padre del difunto Sr. José González Lasso a efectos de Prorroga 1.ª Clase.
"	"	"	"	Extratos Acuerdos. Se aprueban los de la C. Permanente del 20 de Enero hasta la fecha y ratificados los del Pleno.
"	"	"	"	Comisión Hacienda. Se nombra de esta Comisión a D. Juan Fernández Nieto.
"	"	"	"	Presupuesto. Del Excmo. Sr. Gobernador Civil por la cuenta de D. José Chaves Alvarez.
6	Abril	"	"	Obras Ampliación. Propone la Realidad el arreglo y ampliación del Ayuntamiento.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Octubre	1954		Concejales.- se declara la vacante de 7 concejales para el año/municipio.
4	Noviembre	"		Aplicación presupuesto obras.- darán toda la facultad de la Base Constitucional.
15	"	"		Utilidades.- Establecer recargo 32% sobre Riqueza Mobiliaria.
"	"	"		Ordenanzas.- Ordenanzas Municipales para vigor desde el 1º Enero 1955.
22	"	"		Presupuesto.- se aprueba el presupuesto del año actual.
"	"	"		Bases.- se aprueban las bases de ejecución del presupuesto votado.
"	"	"		Excepción.- se aprueba de rehabilitación, suplemento y replanteo, por transformación.
"	"	"		Silo.- se ceden gratuitamente los terrenos para su construcción.
29	"	"		Ordenanza.- se aprueba la imposición sobre arbol comunes o de pasto.
"	"	"		Sesiones.- se habilita un local de la casa al lado de la calle Bujo de la no para celebrar sesiones.
20	Diciembre	"		Extractos de los acuerdos.- se aprueban los de la Permanente del 25 de septº último y se ratifican los del Pleno.
6	Febrero	1955		Nuevo Ayuntamiento.- se aprueba el acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.
15	"	"		Viviendas Protegidas.- que se prolongue la construcción de un grupo de viviendas protegidas.
"	"	"		Proyectos.- se aprueba el del jardín de la Plaza de Portugal y el de pavimentación y saneamiento de la calle Calvo Sotelo.
"	"	"		Acta de Arqueo.- se dio cuenta del Acta de Arqueo extraordinario del 16 de febrero de 1955.
"	"	"		Quintas.- se designa Regidor Sindico a D. Juan Piquero García.
"	"	"		Delegaciones.- se acuerdan las distintas delegaciones de la Alcaldía.
13	Marzo	"		Elección Diputado Prov.- se vota unanimemente a D. Emilio Fernández y Vázquez.
14	"	"		Calle Calvo Sotelo.- que se haga el proyecto técnico de las obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo como prescriben los artículos 411 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente.
"	"	"		Acuerdo Avenida Gual Franco.- que se establezcan iguales imprevisiones por el acuerdo de la Avenida Gual Franco.
"	"	"		Obreros Autónomos.- se autoriza al Sr. Secretario para firmar las declaraciones Juradas de los Obreros Autónomos.
24	"	"		Elección Procurador vulº.- se vota unanimemente a D. Emilio Fernández y Vázquez.
25	"	"		Extractos Acuerdos.- se aprueban los de la Permanente desde el día 20 de diciembre último y se ratifican los del Pleno.
"	"	"		Cese.- cesa como Inspector Veterinario D. Emilio García de Blas.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
6	Junio	1955		Propuesta - se propone a D. Antonio Bravo de Ortega para el ingreso en la Orden del Mérito Agrícola en la categoría de Comendador de número.
	"	"		Camigo Vecinal - sobre el de Higuera de Vargas y esta localidad.
16	Junio	"	183	Revisión - se aprueban las condiciones para aprovechamiento de tierras y pastos en los Bienes Comunales.
	"	"	184	Cementerio - se acuerda el arreglo y reparación de techos y cubiertas.
	"	"	185	Cinoyo - se acuerda la venta del Corralo Cinoyo de este Municipio.
25	"	"	187	Presupuesto obras - se aprueba el de las suplementarias del edificio Ayuntamiento.
21	Julio	"	188	Liquidación Presupuesto de 1954. Aprobación cuentas del presupuesto ordinario de ingresos y gastos.
	"	"	190	Concurso - se abre concurso para adquisiciones de mobiliario de oficinas y salón de sesiones del Ayuntamiento.
	"	"	191	Salicimiento - se acuerda ceder a perpetuidad gratuitamente el nicho que ocupa en el Cementerio Católico el Guardia Municipal Urbano don Benito Mender Leña y que este acuerdo sirva de precedente para todos los empleados que fallezcan en activo servicio del Municipio.
	"	"	"	Creditos - se aprueban expedientes de suplemento y habilitación.
	"	"	193	Niechos - se acuerda aprobar crédito a favor de Matias Santana Ramallo por contribución niechos en 1954.
25	Septiembre	"	194	Extractos - son aprobados los de acuerdos de la Permanente en el 3º trimestre y se ratifican los del Pleno.
4	Octubre	"	195	Ordenanzas - fueron aprobadas modificaciones de tarifas en las ordenanzas de ganadería - sello municipal.
	"	"	197	Reglamento - fue aprobado el de la Guardia Municipal Urbana.
8	"	"	198	Propuestas - Electrificación - se autoriza al Sr. Alcalde para asistir a las reuniones sobre electrificación fincas.
	"	"	"	Presupuesto - se aprobó instancia de variar orden impositiva de exacciones.
	"	"	"	Concurso - se adjudicó concurso mueble a la Casa Salas.
	"	"	199	Vigilante Recaudador de Arbitrios - se acuerda en uno más el ut de dichos vigilantes.
	"	"	"	Guardia Urbana - se acuerda igual con la Guardia Municipal.
	"	"	"	Posito - se acuerda aportar al Posito el uno por ciento del Presupuesto de ingresos de este Municipio.





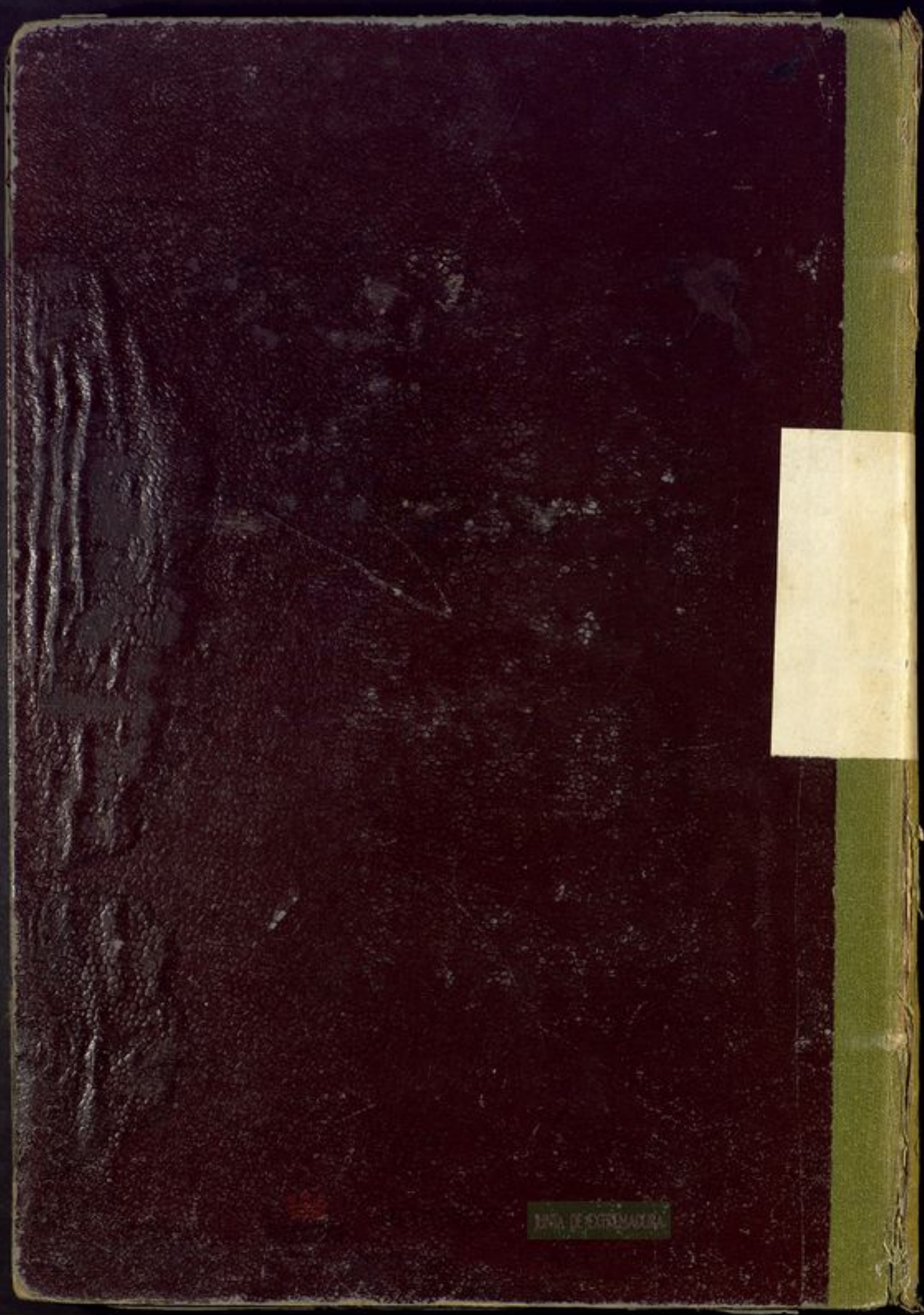
POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



BIBLIOTECA DE ESTERMADEIRA